

Segundo Cuatrimestre 2022

Departamento de Filosofía del Derecho

INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martínez, Carlos Azur

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: El curso INTERPRETACIÓN DE LA LEY promoverá el estudio y debate acerca de los diversos métodos de interpretación y sus escuelas de pensamiento.

CONTENIDOS: Interpretación de la Ley. Concepto. Problemas de interpretación: semánticos: ambigüedad, vaguedad, lectura abierta; carga emotiva; sintácticos: lógicos inconsistencia, redundancia y lagunas. Las etapas del proceso de interpretación. El método de interpretación en los sistemas: continental europeo y anglosajón. Análisis crítico de las teorías y enfoques La Interpretación Jurídica, Roberto J. Vernengo, UNAM, Teoría Pura del Derecho, Hans Kelsen, segunda edición 1960, UNAM, Sobre el Derecho y la Justicia, Alf Ross, EUDEBA. La Interpretación Jurídica, Roberto J. Vernengo, Editorial UNAM, Teoría Pura del Derecho, Hans Kelsen, segunda edición 1960, traducción Roberto J. Vernengo, editoriales UNAM o Porrúa, Sobre el Derecho y la Justicia, Alf Ross, Editorial. EUDEBA., Los Derechos en Serio, Ronald Dworkin, Editorial Ariel. **REGULARIDAD:** La asistencia es libre. Asimismo, las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos. Para el caso que el alumno, no obtenga el 75% de aprobados de las actividades o trabajos prácticos propuesto por el profesor adjunto, podrá rendir un recuperatorio eliminatorio bajo la modalidad oral o escrita. A su vez, en la hipótesis, que hubiera inasistencias reiteradas al curso y en particular a las actividades académicas o trabajos prácticos, se podrá controlar la misma debiendo el alumno tener el 75% de asistencia obligatoria. **METODOLOGÍA Y MODO DE EVALUACIÓN:** Se tomará un examen final obligatorio para todos aquellos alumnos que obtengan la regularidad del curso y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos

INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martínez, Carlos Azur

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: El curso INTERPRETACIÓN DE LA LEY promoverá el estudio y debate acerca de los diversos métodos de interpretación y sus escuelas de pensamiento.

CONTENIDOS: Interpretación de la Ley. Concepto. Problemas de interpretación: semánticos: ambigüedad, vaguedad, lectura abierta; carga emotiva; sintácticos: lógicos inconsistencia, redundancia y lagunas. Las etapas del proceso de interpretación. El método de interpretación en los sistemas: continental europeo y anglosajón. Análisis crítico de las teorías y enfoques La Interpretación Jurídica, Roberto J. Vernengo, UNAM, Teoría Pura del Derecho, Hans Kelsen, segunda edición 1960, UNAM, Sobre el Derecho y la Justicia, Alf Ross, EUDEBA. La Interpretación Jurídica, Roberto J. Vernengo, Editorial UNAM, Teoría Pura del Derecho, Hans Kelsen, segunda edición 1960, traducción Roberto J. Vernengo, editoriales UNAM o Porrúa, Sobre el Derecho y la Justicia, Alf Ross, Editorial. EUDEBA., Los Derechos en Serio, Ronald Dworkin, Editorial Ariel. **REGULARIDAD:** La asistencia es libre. Asimismo, las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos. Para el caso que el alumno, no obtenga el 75% de aprobados de las actividades o trabajos prácticos propuesto por el profesor adjunto, podrá rendir un recuperatorio eliminatorio bajo la modalidad oral o escrita. A su vez, en la hipótesis, que hubiera inasistencias reiteradas al curso y en particular a las actividades académicas o trabajos prácticos, se podrá controlar la misma debiendo el alumno tener el 75% de asistencia obligatoria. **METODOLOGÍA Y MODO**

DE EVALUACIÓN: Se tomará un examen final obligatorio para todos aquellos alumnos que obtengan la regularidad del curso y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos

TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Abreu, Luciana

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y sub-especies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad; Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas. BIBLIOGRAFÍA Obligatoria. ENTELMAN, R. F. "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002. Complementaria. CAPLOW, T. "Dos contra uno: Teoría de coaliciones en las tríadas", Editorial Alianza Universidad, Madrid, 1974. SCHELLING, T.C. "The Strategy of Conflict", Harvard University Press, Cambridge, Mass, 1980.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Abreu, Luciana

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y sub-especies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad; Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La

distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas. BIBLIOGRAFÍA Obligatoria. ENTELMAN, R. F. "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002. Complementaria. CAPLOW, T. "Dos contra uno: Teoría de coaliciones en las tríadas", Editorial Alianza Universidad, Madrid, 1974. SCHELLING, T.C. "The Strategy of Conflict", Harvard University Press, Cambridge, Mass, 1980.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zuleta Martín

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PELIGROS Y DESAFÍOS QUE ENFRENTA LA DEMOCRACIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Chirico, Rolando

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

SENTENCIA JUDICIAL Y ARGUMENTACION JURIDICA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Alonso, Juan Pablo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: El propósito de la asignatura dar cuenta de las modernas teorías de la argumentación jurídica, presentadas como reacción frente a la tesis de la discrecionalidad judicial en los casos difíciles, tesis usualmente atribuida al positivismo jurídico. Se comenzará explicando la estructura lógica de la sentencia judicial (modus ponens deóntico o silogismo judicial) y el modelo del "juez mecánico". Para ello se deberá explicar un modelo de estructura lógica de las normas; puntualmente el de von Wrigth y Alchourrón y Bulygin. Posteriormente se analizará una posible clasificación de los diferentes casos difíciles: por problemas en la identificación del derecho, por problemas lógicos, por colisión entre reglas y principios (problemas de coherencia), por cuestiones de subsunción y por problemas de prueba. Una vez explicados los diferentes tipos de casos difíciles, se explicarán cuatro versiones de argumentación jurídica para afrontar tal problemática. El modelo de Dworkin, el de Alexy, el de MacCormick y el de Schauer. Para la explicación de cada uno de los temas se utilizarán ejemplos ficticios y casos reales del sistema jurídico argentino. El objetivo de la asignatura es que los alumnos aprendan las principales teorías sobre la argumentación jurídica en los casos judiciales difíciles.

CONTENIDOS: 1. Estructura de la sentencia judicial. 1.1. La estructura lógica de las normas. 1.2. El modus ponens deóntico (silogismo judicial). El modelo del "juez mecánico" 1.3. Justificación interna y justificación externa según la Teoría de la Argumentación Jurídica de Robert Alexy. 1.4. El rol de los principios y su diferenciación con las reglas. 1.5. La argumentación frente a casos fáciles y casos difíciles. 2. Tipologías de casos difíciles. 2.1. Casos difíciles por problemas de identificación de las normas jurídicas: ambigüedades e indeterminación semántica del derecho. 2.2. Casos difíciles por problemas lógicos. Lagunas normativas y antinomias. 2.3. Casos difíciles por problemas de coherencia. Lagunas axiológicas e incoherencias en general. Schauer y los problemas de sobre inclusión e infrainclusión. 2.4. Casos difíciles por problemas de subsunción genérica (lagunas de reconocimiento). 2.5. Casos difíciles por problemas de prueba (lagunas de conocimiento) 2.6. Casos trágicos. 3. La argumentación jurídica frente a casos difíciles. 3.1. El positivismo jurídico y la discrecionalidad judicial. 3.2. Dworkin el rol de los principios y la integridad como técnica argumentativa. 3.3. Alexy: las reglas de la argumentación. 3.4. MacCormick: la técnica de la coherencia. 3.5. Schauer: el modelo conversacional vs. El modelo de la rigidez.

CONDICIONES DE REGULARIDAD:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatorio escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

DE AUSCHWITZ A ESMA. LA FILOSOFIA ANTE LOS GENOCIDIOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martyniuk, Claudio

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Es mostrar la recepción y el análisis filosófico del genocidio provocado por el nazismo, desgarrar que se transformó en prisma para evaluar en términos filosóficos – político, los exterminios posteriores a la Segunda Guerra Mundial.

CONTENIDOS: 1.- Modernidad. Kafka, Weber, y la jaula de hierro. De Spengler a Heidegger. Irracionalismo y nazismo. 2.- Historia. Campos de concentración y campos de exterminio. Auschwitz y también gulags. Esma y el poder concentracionario en la Argentina. 3.- Testimonios. Primo Levi, Jean Améry y Robert Antelme. Shoah. La primera persona después del giro lingüístico de la filosofía. 4.- Ética. Un nuevo imperativo ético-político. Adorno y Badiou ante Auschwitz. 5.- Juicios Eichmann en Jerusalén. Del mal radical a la banalidad del mal. La banalidad de los dictadores argentinos. La banalidad de la cultura jurídica argentina. 6.- Culpas. Responsabilidades y culpas. Culpa colectiva. Culpa metafísica. Comprender y ¿perdonar? .Compasión y justicia. 7.- Política. El campo como modelo de la política (Giorgio Agamben). Biopoder. Cultura de los derechos humanos y crisis de la noción de ciudadanía. 8.- Epistemología. Relativismo e interpretativismo. Historia y narración. Olvido, conocimiento y memoria.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Prevé que cada punto sea estudiado en el término de dos clases. Básicamente, el de clases teóricas dadas por el profesor. También se buscará la participación de los estudiantes, quienes podrán presentar temas y autores en el marco del curso, lo cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación final.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Deberán asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará a través de un parcial asistencial “a libro abierto” y un trabajo monográfico final.

ESTETICA Y NORMATIVIDAD. CUESTIONES FILOSOFICAS DE LA TEMATIZACION ARTÍSTICA DE LA VIOLENCIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martyniuk, Claudio

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Analizar representaciones, expresiones y construcciones artísticas referidas a la violencia, el dolor, la crueldad, la compasión, el exterminio, los desaparecidos y la justicia. Se estudiarán ejemplos de la literatura, el cine, la fotografía, la pintura y la música.

CONTENIDOS: 1.- Arte y conocimiento. Cultura científica y cultura artística. El arte, ¿forma de conocer la complejidad?. 2.- Arte y moral. Prohibiciones, controles y censuras. Pornografía. 3.- Poesía. Individuación, subjetividad y poesía. Dos ejemplos: La Odisea y Fuga de muerte. 4.- Música. Autonomía de la música. Música y obediencia. Música y vanguardias. 5.- Pintura y fotografía. Mirar y comprender. Traducir la mirada en palabras. 6.- Teatro y cine. Identificación y distancia. Técnica, industria y producción de imágenes. Narrar. La filosofía como literatura. La narración de la justicia. 7.- EL arte ante lo “inexpresable”. Exterminios y desapariciones en el arte. Mimesis, expresión y construcción en la teoría estética contemporánea.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Prevé que cada punto sea estudiado en el término de dos clases. Básicamente, el de clases teóricas dadas por el profesor. También se buscará la participación de los estudiantes, quienes podrán presentar temas y autores en el marco del curso, lo cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación final.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Deberán asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará a través de un parcial asistencial “a libro abierto” y un trabajo monográfico final.

PLANTEOS POST-CONTEMPORANEOS RESPECTO AL PARADIGMA DEL POSITIVISMO JURIDICO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Vainer Nicolás

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PLANTEOS POST-CONTEMPORANEOS RESPECTO AL PARADIGMA DEL POSITIVISMO JURIDICO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Vainer Nicolás

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

LECTURA POLÍTICO-FILOSÓFICA DEL SIGLO XX (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Gabriel Silva C

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Mautone, Mariela

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: (Desde el Profesor)- Mostrar el modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. - Identificar sus bases epistemológicas. Compararlo con otros modelos. - Mostrar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia. - Dotar al alumno de los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos. - Ofrecer variedad de experiencias de aprendizaje, promoviendo la creatividad y los hábitos de convivencia y trabajo cooperativo.(Desde el alumno):Que el alumno sea capaz de:- Comprender el Modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos, identificar sus bases epistemológicas y compararlo con otros modelos.- Valorar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia; incorporando los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos.

CONTENIDOS: CALCATERRA, Rubén A. *El sistema conflicto*, Grupo Editorial Ibañez, Bogotá, 2016. *Mediación Estratégica*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2002. *Papel de Trabajo Nro. 3: El sujeto operador*. ENTELMAN, Remo F. *Teoría de Conflictos*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2002.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: 1-Las clases se desarrollarán sobre la base de la estrategia de enseñanza Exposición Dialogada, trabajos prácticos de los alumnos y reconstrucción de la teoría a partir de la producción de los alumnos en esos trabajos, cuya finalidad es aclarar las dudas y recrear la teoría impartida; centrando el proceso enseñanza-aprendizaje en ciertos conceptos claves para el Modelo. 2- El abordaje del contenido será de tipo espiralado, considerando la construcción progresiva del conocimiento, saberes previos, intereses y necesidades de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases. No se aceptarán certificados justificativos de las faltas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se adopta el sistema de escala numérica del 1 (uno) al 10 (diez). El alumno será evaluado en dos instancias: A) Por la cursada, cuya nota surgirá del promedio de las notas que el alumno obtenga en dos parciales teóricos, orales o escritos. B) Por la nota que obtenga en el examen final integrador de la materia. C) La nota final surgirá del promedio de las dos notas anteriores.

EL DERECHO DE LA MODERNIDAD A LA POSTMODERNIDAD.

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Quintana, Eduardo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Análisis y crítica de la iusfilosofía contemporánea a partir de los cuestionamientos surgidos en la segunda mitad del siglo XX a los paradigmas hasta entonces vigentes cuyas raíces se remontan al derecho natural racional y al positivismo científico.

CONTENIDO: 1) Demarcación temática: distinción entre edad moderna y "modernidad". La tríada "razón, subjetividad-libertad y totalidad histórica". ¿ Postmodernidad y/o modernidad inacabada?. 2) Noticias previas: teorías del conocimiento y métodos (confrontación clásica-moderna). 3) Antecedentes modernos: A) científico; B) iusnaturalismo racionalista; C) contractualismo y legalismo positivista: Thomas Hobbes; D) Iluminismo e ilustración: John Locke, David Hume, Jean J. Rousseau; E) Immanuel Kant y la crítica del conocimiento; F) La codificación; G) los sistemas y su influencia jurídica: G.W.Friedrich Hegel; Carlos Marx; Augusto Comte.; H) evolución del positivismo. Hans Kelsen; Norberto Bobbio. 4) Críticas y reconstrucciones contemporáneas y postmodernas: A) filosofía analítica y positivismo lógico.; B) filosofía del lenguaje; C) La Escuela de Frankfurt; D) H.Gadamer y la hermenéutica; ; E) Ronald Dworkin y su crítica al positivismo; F) Jürgen Habermas: acción comunicativa y derecho; G) Las teorías críticas: Boaventura de Sousa Santos; Enrique Mari y otros; H) La escuela neoclásica del derecho natural: John Finnis, Michel Villey, Georges

Kalinowsky y Rodolfo Vigo. E) Jürgen Habermas; G) Ronald Dworkin; H) John Rawls; I) La escuela neoclásica del derecho natural: John Finnis.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: el docente indicará por anticipado a cada clase el tema y la bibliografía y dialogará con los alumnos quienes deberán haber leído los textos. Asimismo se formarán equipos de alumnos que expondrán críticamente autores de distintas orientaciones iusfilosóficas.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Quienes aprueben los dos parciales y obtengan seis o más puntos de promedio promueven la materia sin examen final; cada parcial tendrá un recuperatorio para los aplazados o ausentes quienes de no aprobar los respectivos recuperatorios quedaran eliminados. Los alumnos que no obtengan seis puntos de promedio entre ambos parciales (o sus recuperatorios aprobados) podrán rendir examen final sobre todos los temas del curso. b) A criterio del docente se expondrá un trabajo práctico durante el curso.

EFLEXIONES DE METAETICA: UNA HERRAMIENTA PARA EL ABORDAJE DE LA MORAL PRACTICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: María Dolores Repetto

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 13:00 a 14:30 hs

OBJETIVOS: CONSULTAR EN DEPARTAMENTO

CONTENIDOS: Unidad 1. La Filosofía del Lenguaje en Ética. Unidad 2. El significado de “bueno”: el significado de “bueno” en general y el significado de “bueno” en contextos morales. Unidad 3. Teorías acerca del significado de los conceptos y juicios morales (Metaética). Taxonomía de las teorías Metaéticas: a) Las teorías descriptivistas: El naturalismo y la ética naturalista. El no naturalismo y el intuicionismo de Moore. La falacia naturalista. b) Las teorías no-descriptivistas: El emotivismo de Charles Stevenson y El prescriptivismo de R. M Hare. c) El relativismo y el escepticismo ético: la subjetividad de los valores. ¿Es la objetividad un problema real? El argumento de la relatividad y el argumento de la singularidad. Mecanismos de objetivación. Unidad 4. La tensión entre la Metaética y la Ética normativa.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: CONSULTAR EN DEPARTAMENTO

CONDICIONES DE REGULARIDAD: CONSULTAR EN DEPARTAMENTO

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: CONSULTAR EN DEPARTAMENTO

LA EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santanatoglia Eliana

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 13:00 a 14:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

LENGUAJE Y ARGUMENTACION

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Rodríguez Fernández, Liliana

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

NORMATIVA LABORAL, DICTADURA Y RESISTENCIA: DESDE 1976 A NUESTROS DÍAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: ARIAS GIBERT, Enrique

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES 14:00 A 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

TEORÍA Y PRÁCTICA DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Andreu Nahuel

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES 14:00 A 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

AREA: DERECHO Y ECONOMIA
DERECHO Y ECONOMÍA (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Baldino, Mayer N
Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

EL CONOCIMIENTO DEL DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Queipo, Germán
Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Presentar a los alumnos conceptos del pensamiento iusfilosófico contemporáneo, haciendo eje en Jurgens Habermas, Niklas Luhmann y Giorgio Agamben.

CONTENIDOS: 1.- Positivismo y post-positivismo. 2.- Legalidad como legitimidad. 3.- Autorreferencialidad en el sistema del derecho. 4.- El estado de excepción.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los alumnos recibirán al comienzo del curso, el calendario de las tareas, con indicación precisa de la bibliografía que será de lectura previa y obligatoria a las clases. Deberán realizar trabajos prácticos grupales (orales y/o escritos) que suponen el conocimiento de los materiales previamente indicados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Exige el 80% de asistencia a clases, la presentación del 80% de los trabajos prácticos y la aprobación de las dos evaluaciones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La calificación final se integrará con los trabajos prácticos grupales y dos evaluaciones que se rendirán al promediar y al concluir el curso. El primer parcial es eliminatorio.

REPRESENTACION, LIBERTAD Y DEMOCRACIA SINDICAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Arias Gibert, Enrique
Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Analizar los alcances y límites de los conceptos de representación, libertad y democracia y los problemas que plantea al análisis de situaciones concretas de aplicación de la normativa legal, constitucional y de los tratados de Derechos Humanos incorporados al plexo constitucional.

CONTENIDOS: I.- REPRESENTACIÓN. La representación del colectivo. Necesidad de la representación. Representación y existencia. La cuenta por uno. La hipóstasis y la representación. Historia del concepto. Representación y mandato. Representación y estado absoluto. La personalidad jurídica.

II.- DEMOCRACIA. Democracia. No-forma de estado y No-forma de gobierno. Spinoza y Rancière. Democracia es la afirmación instituyente que desestructura la forma de lo ya instituido, forma por antonomasia de la política, como el sitio de conmovición de la mera policía. La política como derecho de autodeterminación colectiva del bien. La captación del poder del representado por el representante. El fenómeno de la burocracia.

III.- LIBERTAD. Libertad como opción. La restricción como condición de la libertad. La libertad como conatus. La garantía de libertad no tiende a asegurar una "libre opción" sino a hacer libertad en el ámbito coactivo.

Libertad y derechos humanos. Libertad y novedad. ¿Es posible la libertad en la subjetividad neoliberal? IV.- DERECHOS HUMANOS. Los derechos humanos como código o como escritura en un cielo legible: Un sistema de referentes que fundamenta criterios que guían la acción, o normas de conducta con los que el sujeto deba identificarse o conformarse. Universalidad e intervención "humanitaria de los países centrales". Reificación. Los derechos humanos no constituyen el cierre del orden jurídico sino su apertura. Los derechos humanos aparecen como lo no simbolizado o lo no nombrado en el orden jurídico.

Irrupción de lo Real lacaniano. Pascal. Fuerza y justicia. La justicia es como tal fuerza justificada encarnada en un orden jurídico. Conclusión. Los DD. HH. no son un código ni existe forma de leer un cielo vacío. V.- LIBERTAD, DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LAS PERSONAS. Universal abstracto. Singular concreto. Particular universal.

Los derechos humanos son, en sí mismos, la aparición de lo no contado, de la plenitud aparente, que apariencia del orden simbólico y, en particular, del orden jurídico. Siempre hay un resto no simbolizado que insiste. Y ese es el verdadero nombre de los derechos humanos VI.- LIBERTAD Y REPRESENTACIÓN SINDICAL. HUILCA TECSE. Huilca Tecse. Los hechos analizados. Las condiciones de la emisión del fallo. "La ejecución de un líder sindical, en un contexto como el del presente caso, no restringe sólo la libertad de asociación de un individuo, sino también el derecho y la libertad de determinado grupo a asociarse libremente, sin miedo o temor". Lo tutelado es la libertad individual y colectiva a propósito de la represalia contra un representante colectivo. VII.- LIBERTAD Y REPRESENTACIÓN SINDICAL. ATE 1 Y 2 Y ROSSI. El paso de la tutela de la libertad sindical a la representación sindical. El argumento del privilegio. Los delegados de

personal ¿funcionarios sindicales? La hidra del movimiento obrero argentino. La comisión de expertos vs. la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

VIII.- LAS NORMAS EN JUEGO. La declaración Universal de derechos humanos y el principio democrático. Las garantías de la libertad sindical de la Constitución Nacional y el Pacto de San José de Costa Rica. Los convenios OIT 87 y 98. Los artículos 35, 47, 48 y 52 LAS. X.- LA POSTULACIÓN DE UNA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA DE LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD SINDICAL. La función del artículo 47 LAS. Las derivaciones de Huilca Tecse. La libertad sindical y las normas de los artículos 3 y 4 LAS. La estructura de los derechos humanos. Libertad, derechos humanos y democracia. El peligro del despotismo ilustrado. El peligro de la burocracia. La existencia de la organización sindical y la convocatoria a elecciones de representantes de personal. El caso de Mendoza c/ Santa Fe 2308 de la sala V de la CNAT. BIBLIOGRAFÍA: 1. FUENTES.CONSTITUCIÓN NACIONAL LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES LEY ANTIDISCRIMINATORIA CONVENIO 87 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO CONVENIO 98 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO LEY DE CONTRATO DE TRABAJO CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Huilca Tecse c. Perú CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. ATE c. Ministerio de Trabajo (I y II) y ROSSI CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Orellano Francisco Daniel c. Correo Oficial de la República Argentina S.A. s. juicio sumarísimo 2. MATERIAL DE DISCUSIÓN. ARIAS GIBERT, Enrique (2016), Verdad, Derechos Humanos, Libertad y Democracia (inédito). ARIAS GIBERT, Enrique (2016), Contra la libertad y la democracia sindical: El caso Orellano. (en prensa) SALA V CNAT Mendoza c/ Santa Fe 2308 3. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA. AGAMBEN, Giorgio (1995), Estancias. La palabra y el fantasma en la cultura occidental, Valencia, Pre-textos. AGAMBEN, Giorgio (1998), Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida, Valencia, Pre-textos. ALTHUSSER, Louis (1974), La Filosofía como arma de la revolución, Buenos Aires, Siglo XXI. ALTHUSSER, Louis (2015), La soledad de Maquiavelo, Buenos Aires, Akal. ALTHUSSER, Louis, (1968), La Revolución teórica de Marx, Buenos Aires, Siglo XXI. ARIAS GIBERT, Enrique (2004), Hacia la reconstrucción del Contrapoder Sindical, Libro de Ponencias de las XXVIII jornadas de Derecho Laboral de la Asociación de Abogados Laboralistas. ARIAS GIBERT, Enrique (2004), Sobre la Relación de dependencia. Crisis ¿Qué Crisis?, Libro de Ponencias de las XXVIII jornadas de Derecho Laboral de la Asociación de Abogados Laboralistas. ARIAS GIBERT, Enrique (2005), ¿De qué colectivo hablamos?, La causa Laboral, Buenos Aires. ARIAS GIBERT, Enrique (2005), Democracia, libertad y DD. HH. A propósito del debate entre unidad y pluralidad sindical. Libro de Ponencias de las Jornadas Nacionales de la Asociación de Abogados Laboralistas, Huerta Grande, 2006. ARIAS GIBERT, Enrique (2005), Derecho y semiótica, análisis de resistencias, Libro de ponencias del VI Congreso Latinoamericano de Semiótica, Maracaibo, 2005. ARIAS GIBERT, Enrique (2006), Crítica de la razón jurídica pura, tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de La Plata ARIAS GIBERT, Enrique (2011), Algunas Consideraciones sobre igualdad de trato, discriminación y represalia, ARIAS GIBERT, Enrique (2016), Verdad, Derechos Humanos, Libertad y Democracia (inédito). BADIOU, Alan (2016), Nuestro mal viene de más lejos, Buenos Aires, Capital Intelectual. BODEI, Remo (1995), Geometría de las pasiones. Miedo, esperanza, felicidad: Filosofía y uso político, México, Fondo de Cultura Económica. BONILLA SAUS, Javier y ISERN MUNNE, Pedro (2014), Plebe versus Ciudadanía. A propósito del populismo contemporáneo, Buenos Aires, Biblos. BOURDIEU, Pierre (1997), Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción, Barcelona, Anagrama. BOURDIEU, Pierre (1999), Meditaciones Pascalianas, Barcelona, Anagrama. BOURDIEU, Pierre (2000), Poder, Derecho y Clases sociales, Bilbao, Palimpsesto. BOURDIEU, Pierre, y TEUBNER, Gunther (2000), La fuerza del derecho, Bogotá, Uniandes. BRICMONT, Jean (2005), Imperialismo humanitario. El uso de los derechos humanos para vender la guerra, Madrid, El viejo topo. CASTORIADIS, Cornelius (1975), La institución imaginaria de la sociedad (2 vols.), Buenos Aires, Tusquets. CASTORIADIS, Cornelius (1997), El Avance de la insignificancia, Buenos Aires, Eudeba. CASTORIADIS, Cornelius (1998), Hecho y por hacer. Pensar la imaginación, Buenos Aires, Eudeba. CASTORIADIS, Cornelius (2001), Figuras de lo Pensable, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. CASTORIADIS, Cornelius, La ciudad y las leyes. Lo que hace a Grecia 2, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. CLAVERO, Bartolomé (1997), Happy Constitution, Madrid, Trotta COPJEC, Joan (2006), Imaginemos que la mujer no existe. Ética y sublimación, Buenos Aires, Fondo de cultura económica. CORIAT, Benjamín (1997), El taller y el cronómetro. Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa, México, Siglo XXI. CORIAT, Benjamín (1998), Pensar al revés. Trabajo y organización en la empresa japonesa, México, Siglo XXI. DELEUZE, Gilles (1991), Posdata a la sociedad de control, en Christian Ferrer (Comp.), El lenguaje literario, Tº 2, ED. Nordan, Montevideo. DELEUZE, Gilles (2001), Spinoza: Filosofía Práctica, Barcelona, Tusquets. DELEUZE, Gilles (2003), En medio de Spinoza, Buenos Aires, Cactus. DERRIDA, Jacques (1997), Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad, Madrid, Tecnos. DOBB, Maurice (1998), Teorías del valor y de la distribución desde Adam Smith. Ideología y teoría económica, México, Siglo XXI. DOBB, Maurice (1999), Estudios sobre el desarrollo del capitalismo, Mexico, Siglo XXI. DUSO, Giuseppe (2015), La representación política, General San Martín, Unsam. FISHER, Mark (2016), Realismo capitalista ¿No hay alternativa?, Buenos Aires, Caja negra. FOUCAULT, Michel (2000), Defender

la sociedad, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. FOUCAULT, Michel (2009), El gobierno de sí y de los otros, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. FOUCAULT, Michel (2014), Obrar mal, decir la verdad. La función de la confesión en la justicia, Buenos Aires, Siglo XXI. LACAN, Jacques (1992) El seminario: Libro 17, el reverso del psicoanálisis, Buenos Aires, Paidós. LACAN, Jacques (2003), El seminario: Libro 7, La ética del psicoanálisis, Buenos Aires, Paidós. LACLAU, Ernesto (2005), La razón populista, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. LACLAU, Ernesto (2008), Debates y combates. Por un nuevo horizonte de la política, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. LE GAUFEY, Guy (2012), La incompletud de lo simbólico, Buenos Aires, Letra Viva. MOUFFE, Chantal, Agonística. Pensar el mundo políticamente, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. NEGRI, Antonio (1993), La anomalía Salvaje. Ensayo sobre poder y potencia en B. Spinoza, Barcelona, Anthropos. NEGRI, Antonio (2000), Spinoza Subversivo. Variaciones (in)actuales, Madrid, Akal. RAFFIN, Marcelo (ed.) (2015), Estética y política en la filosofía de Giorgio Agamben, Buenos Aires, Aurelia Rivera. RANCIERE, Jacques (2003), El maestro ignorante, Barcelona, Laertes. RANCIERE, Jacques (2007), Aux bords du politique, Paris, Gallimard. RANCIERE, Jacques (2012), El desacuerdo. Política y Filosofía, Buenos Aires, Nueva Visión. ROSANVALLON, Pierre (2015), El buen Gobierno, Buenos Aires, Manantial. ROSSET, Clément (2015), Lo real y su doble. Ensayo sobre la ilusión, Buenos Aires, del Zorzal. SCHMITT, Carl (2005), El nomos de la tierra. En el derecho de gentes del "jus publicum europeum", Buenos Aires, Struhart & Cia. SCHMITT, Carl (2005), Teología Política. Cuatro ensayos sobre la soberanía, Buenos Aires, Struhart & Cia. SCHMITT, Carl (2006), Legalidad y legitimidad, Granada, Comares. SCHMITT, Carl (2006), Teoría de la Constitución, Salamanca, Alianza Universitaria. SCHMITT, Carl, (2005), Teoría del Partisano. Acotación al concepto de lo político, Buenos Aires, Struhart & Cia. STIEGLER, Bernard (2016), Para una nueva crítica de la economía política, Buenos Aires, Capital Intelectual. ZIZEK, Slavoj (1992), El sublime objeto de la ideología, Buenos Aires, Siglo XXI. ZIZEK, Slavoj (1999), El acoso de las fantasías, México, Siglo XXI. ZIZEK, Slavoj (1999), Tarrying with the negative, London, Duke University. ZIZEK, Slavoj (2001), El espinoso sujeto. El centro ausente de la ontología política, Buenos Aires, Paidós. ZIZEK, Slavoj (2002), ¿Quién dijo totalitarismo? Cinco intervenciones sobre el (mal) uso de una noción, Valencia, Pre-textos. ZIZEK, Slavoj (2002), El frágil absoluto o ¿Por qué merece la pena luchar por el legado cristiano?, Valencia, Pre-textos. ZIZEK, Slavoj (2003), Las metástasis del goce. Seis ensayos sobre la mujer y la causalidad, Buenos Aires, Paidós. ZIZEK, Slavoj (2003), Porque no saben lo que hacen, Buenos Aires, Paidós. ZIZEK, Slavoj (2004), La revolución blanda, Buenos Aires, Atuel. ZIZEK, Slavoj (2006), Lacrimae Rerum. Ensayos sobre cine moderno y ciberespacio, Buenos Aires, Debate. ZIZEK, Slavoj (2006), Visión de paralaje, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. ZIZEK, Slavoj (2014), Acontecimiento, Madrid, Sexto Piso. ZIZEK, Slavoj (2014), Pedir lo imposible, Buenos Aires, Akal. ZIZEK, Slavoj y otros (2010), El prójimo. Tres indagaciones en teología política. Buenos Aires, Amorrortu.

ENTRE LA JUSTICIA Y LA VIOLENCIA. LAS POSIBILIDADES DEL DERECHO EN LA CONFRONTACIÓN DE COMUNIDAD

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: KREPLAK, Ernesto

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

BIOÉTICA, BIODERECHO Y DERECHO A LA SALUD Y DERECHO (interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pregno, Elian

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES 17:00 A 18:30 hs.

OBJETIVOS: - Formar juristas más idóneos para la comprensión de los aspectos relacionados con el impacto de la tecnología en los procesos salud-enfermedad-atención. - Jerarquizar las prácticas y las teorías argumentativas en la toma de decisiones, especialmente las adoptadas en el campo de la salud. - Promover la formación para la comprensión del derecho, con miras a facilitar los aportes para su desarrollo, brindando un panorama amplio para la construcción del mundo jurídico y su relación con el resto del mundo de la cultura en sentido amplio (economía, ciencia, técnica, religión, etc.) a fin de favorecer abordajes interdisciplinarios. - Desarrollar las aptitudes para el desempeño profesional, en la situación actual y en las que se vayan presentando en el porvenir, propiciando la resignificación que los alumnos puedan hacer de su propia experiencia de aprendizaje mediante el favorecimiento de procesos de síntesis capaces de recapitular las herramientas adquiridas e integrar el bagaje global de los conocimientos. - Plantear el Derecho de la Salud, en tanto nueva rama jurídica, autónoma y transversal, destacando principalmente las penetraciones en el ámbito del derecho privado y reconociendo como centro de gravitación la noción de persona. - Desarrollar las aptitudes para el desempeño profesional, en la situación actual y en las que se vayan presentando en el porvenir, develando al estudiante a su vez las posibilidades y la necesidad de la investigación en ciencias jurídicas.

CONTENIDOS: * Nociones introductorias a la filosofía. Ética y moral. Taxonomía. Cuestiones de metaética: descriptivismo y no descriptivismo; idealismo y realismo; esencialismo y nominalismo; subjetivismo y objetivismo; individualismo y comunitarismo. Convencionalismo. Constructivismo. * Teorías normativas y discurso moral. Teorías deontológicas. Teorías utilitaristas. Teoría de los principios, reglas y excepciones. Tematización y problematización de los principios, las reglas y las excepciones: la bioética. * La noción de Derecho. Evolución histórica. Las grandes corrientes del pensamiento jurídico. Fundamentación de los derechos humanos. Problematización de los derechos humanos: a) la universalidad y el multiculturalismo; b) articulación entre interés particular e interés general; c) conflictos entre derechos humanos. El derecho a la salud. * Aproximación a la Noción de Salud. Presentación del Derecho de la Salud como nueva rama jurídica. Sistema Sanitario Argentino. Ley de prepagas. Ley de Obras Sociales. Cobertura Universal de Salud. Inversión en Salud. La salud en el Presupuesto Nacional. Los desafíos de la integración regional. Proceso "salud – enfermedad – atención". Justicia distributiva, equidad y asignación de recursos en materia sanitaria. La judicialización de la salud. Amparo de salud. Responsabilidad profesional. Documentos médicos. Ley de derecho de los pacientes. Grupos vulnerables: Vejez, Discapacidad, Mujeres. Niños. * Noción de persona, estatus del embrión y dilemas al inicio de la vida. El aborto. Salud sexual y reproductiva. VIH/Sida. El proceso del Consentimiento Informado y sus variantes. Rechazo de tratamiento. Directivas anticipadas, cuidados paliativos y dilemas al final de la vida. La eutanasia. Trasplantes de órganos. Investigación biomédica.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La metodología de trabajo en el aula se apoya, principalmente, en: desarrollos teóricos-prácticos, exposiciones de los docentes y profesores invitados, lecturas orientadas y tareas grupales. En observancia del Reglamento General de Cursos, los alumnos deben asistir, por lo menos, al 75% de las clases dictadas. En la fecha prevista según el cronograma, los alumnos deberán presentar y defender oralmente un trabajo final grupal. Para aprobar el curso se deberá aprobar el trabajo y la instancia de exposición oral, haber cumplido con la asistencia y dar cuenta de poseer los conocimientos mínimos de lo dictado en clase.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: I) Pautas de contenido: 1. Deberá consistir en la elaboración de un trabajo de carácter monográfico sobre un tema libre (a elección del grupo), con la única limitación de guardar pertinencia curricular con la asignatura. Esto significa que el trabajo deberá evidenciar una clara vinculación entre la salud y el derecho. El incumplimiento de este punto implicará la no aceptación del trabajo. 2. Podrá consistir en exponer y desarrollar los aspectos más relevantes del tema elegido, presentar sus problemas, analizar legislación especial (si la hubiere), como así también plantear discrepancias sobre el tratamiento que el tema recibió por parte de la doctrina, la legislación y/o la jurisprudencia. El incumplimiento de este punto implicará la no aceptación del trabajo. 3. Deberá al inicio plantear sus objetivos y contar al menos con una introducción, un desarrollo y una conclusión, observándose la debida hilación entre sus diversas partes y sosteniendo la coherencia entre los criterios afirmados a lo largo del trabajo. El incumplimiento de este punto implicará la no aceptación del trabajo. 4. No se evaluará la orientación ideológica adoptada, sino la consistencia de la exposición del tema elegido y la adecuada fundamentación de las posiciones sostenidas.

II) Pautas de forma: 1. La extensión del trabajo deberá permitir un desarrollo razonado del tema en estudio. 2. Las páginas deberán numerarse correlativamente. 3. Deberán utilizarse las fuentes que sean consideradas necesarias: doctrina, legislación, jurisprudencia, información periodística, etc. Además, el alumno podrá valerse de información obtenida a través de internet, pero deberá restringir al máximo posible su utilización en pos de un uso crítico y razonado. 4. Deberá incluir las notas a pie de página que se consideren necesarias y las citas bibliográficas debidamente realizadas. Asimismo, deberá indicarse al final del trabajo la bibliografía total utilizada. 5. Las citas textuales en el cuerpo del texto deberán indicarse entre comillas y cada una de ellas no puede exceder los 5 (cinco) renglones. En caso contrario, dichas citas deberán remitirse a nota a pie de página. Excepcionalmente, se admitirán citas más extensas si el caso lo amerita. 6. Criterios propuestos para realizar las citas bibliográficas (pueden utilizarse otros, lo importante es adoptar un criterio homogéneo para las mismas y hacer constar la información respectiva en su totalidad): a) Libros: - La primera vez que se cita la obra, p. señalarse p. ej.: APELLIDO DEL AUTOR, Nombre Del Autor, Título de la obra. Lugar, Editorial, Año, págs. ... - Si desea citarse otra página de una obra citada precedentemente y no se utilizó en el trabajo otra obra del autor, puede indicarse p. ej.: APELLIDO DEL AUTOR, op. cit., pág... - Si desea citarse la misma página de la obra citada inmediatamente antes, p. señalarse p. ej.: *Ibidem* (que significa: "allí mismo, en el mismo lugar"). - Si desea citarse una obra que ha sido citada precedentemente pero entre la presente cita y aquella se citó otra obra del mismo autor y ahora quiere citarse de nuevo la primera, puede indicarse p. ej.: APELLIDO DEL AUTOR, Título de..., pág... b) Revistas: APELLIDO DEL AUTOR, Nombre Del Autor, "Título del artículo", en: Nombre de la revista, N° ..., págs. ...-.... c) Jurisprudencia: Autos, tribunal, fecha (lugar de publicación, si corresponde). d) Páginas de internet: APELLIDO DEL AUTOR, Nombre del Autor, "Título del Artículo", en: <http://www.sitiowebocompleto> (dd/mm/aaaa; Nota: Es importante indicar la fecha en que la información fue capturada puesto que el material proveniente de Internet puede dejar de encontrarse disponible en la dirección referida o cambiar su ubicación). VIII. BIBLIOGRAFÍA: ATIENZA, Manuel, "Juridificar la bioética", en: VÁZQUEZ, Rodolfo (compilador), *Bioética y Bioderecho*. México, ITAM – FCE, 1999, págs. 65 y ss. AZERRAD, Benjamín Gabriel y VIEGAS, Diego Rodolfo, "Filosofía crítica, bioética y bioderecho", en "Bioética y Bioderecho" N° 3, págs. 33/44. Disponible también en: <http://www.c.arpacio.edu.ar/ojs/index.php/byb/article/viewFile/260/158> CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Perspectivas

filosófico-jurídicas de la salud", en "Bioética y Bioderecho" N° 4, págs. 25/32. Disponible también en: <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/byb/article/viewFile/235/138> DABOVE, María Isolina, "Aproximación a la filosofía analítica desde la bioética y el bioderecho. Similitudes, diferencias y posibilidades", en "Bioética y Bioderecho" N° 3, págs. 25/32. Disponible también en: <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/byb/article/viewFile/243/147> DÍAZ, Justina María y PREGNO, Elian, "A propósito del aborto terapéutico: Algunas resonancias" (en co-autoría: Díaz, Justina; Pregno, Elian), Revista Jurídica La Ley Buenos Aires, Año 12, N° 6, Julio 2005, Pág. 629-639. GUIBOURG, Ricardo, La construcción del pensamiento. Buenos Aires, Colihue, 2004 (capítulo VIII). HOLMES, Stephen y SUSTEIN, Cass, El costo de los derechos. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2012, págs. 62/69, 116/120 y 241/252. MORELLI, Mariano, "Filosofía cristiana, bioética y bioderecho", en "Bioética y Bioderecho" N° 3, págs. 15/24. Disponible también en: <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/byb/article/viewFile/257/157> NINO, Carlos Santiago, Introducción al análisis del derecho. Buenos Aires, Astrea, 1980, 2da. ed., págs. 382 y ss. POLO SANTILLÁN, Miguel Ángel, "Bioética y Persona en Peter Singer", en: Escritura y Pensamiento, Año VII, N° 14, 2004, págs. 61-78. PONCE ESTEBAN, María Enriqueta, "Los conceptos de justicia y derecho en Kant, Kelsen, Hart, Rawls, Habermas, Dworkin y Alexy", en: Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana (2005), Núm. 35, págs. 211-234. PREGNO, Elian: - "Algunas meditaciones para la construcción de una noción de persona", en SLAVIN, Pablo E. (Compilador), "V Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política", Mar del Plata, Ed. Suárez, 2005, Tomo 1, pág. 21 y ss. - "Una ley incompatible con la vida del Estado de Derecho", Sección Observatorio Legal de la Revista Jurídica Doctrina Judicial (Editorial La Ley), 03/08/05, Año XXI, N° 31, Pág. 1038. - "Meditaciones trialistas sobre el uso de placebos y la compensación a los probandos", Diario La Ley, suplemento Actualidad, Año LXXII N° 144, del martes 29 de julio de 2008, págs. 1-4. - "Meditaciones en torno a la reglamentación de la sexualidad: Gozar de derechos y derecho a gozar", en SLAVIN, Pablo E. (Compilador), "VI Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política", Mar del Plata, Ed. Suárez, 2006, págs. 331/348; - "Meditaciones trialistas acerca del xenotrasplante", en SLAVIN, Pablo E. (Compilador), "VII Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política", Mar del Plata, Ed. Suárez, 2007, págs. 114-131. - "Nombrar a los que nacen muertos como política de Derechos Humanos", en SLAVIN, Pablo E. (Compilador), "VIII Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política", Mar del Plata, Editorial Gráfica Tucumán, 2008, págs. 135-156. - "El 'fin' de la vida", en SLAVIN, Pablo E. (Compilador), "IX Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencias Políticas", Mar del Plata, Editorial Gráfica Tucumán – Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Investigación y Docencia en Derechos Humanos "Dra. Alicia Moreau", Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2009, págs. 301-313. - "Algunas meditaciones en torno al Consentimiento Presunto y su aplicación en la temática trasplantológica: Un posible caso de rechazo agudo", Sección Observatorio Legal de la Revista Jurídica Doctrina Judicial (Editorial La Ley), 26/10/05, Año XXI, N° 43, Pág. 592-598. - "Proliferación de normas en Derecho de la Salud: entre fenómenos inflacionarios y promesas fraudulentas", en Investigación y docencia, N° 42 (publicación del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social. Consejo Asesor de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario). Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2009, págs. 111-122. Disponible también en: http://www.centrodefilosofia.org.ar/lyD/lyD42_11.pdf - "El Derecho de la Salud como nueva rama del mundo jurídico. Una respuesta jurídica justa", en Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social N° 32 (2009), págs. 95-110. Disponible también en: http://www.centrodefilosofia.org.ar/revce_n/RevCent3210.pdf - "Justicia, utilidad y salud en el Estado de Derecho", en XAVIER, Elton Dias, VELOSO, Waldir de Pinho e XAVIER, Wendell Lessa Vilela, Direito e desenvolvimento no marco do Estado democrático. Montes Claros, INMENSA, 2011, págs. 75 y ss. - "El Derecho de la Salud como exigencia del Estado de Derecho. Los (derechos de los) pacientes y (las obligaciones de) las prepagas en los procesos salud-enfermedad-atención", en: "Antecedentes Parlamentarios: Ley 26.682 - Régimen jurídico de la medicina prepaga. Buenos Aires, La Ley, Junio, 2011, N° 5, págs. 181-198". - "El fracaso del Estado como genealogía de derechos: una mirada desde la Argentina sobre el caso del aborto", en: Revista Justiça e Sistema Criminal, Vol. 3 (2011), Número 5, Sao Paulo, págs. 85-102. - "Notas sobre neurociencias y derecho: misceláneas para la complejidad", en: LAPENTA, Eduardo Víctor y RONCHETTI, Alfredo Fernando (Coordinadores), "Derecho y complejidad. En homenaje al Prof. Dr. Miguel Ángel Ciuro Caldani". Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2011, págs. 257-265. - "Transfusiones de sangre y Testigos de Jehová. Comentario al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. "Albarracini Nieves, Jorge Washington s/ Medidas precautorias", del 01/06/2012", en: Revista De Derecho Público, Año 22, Número 43, agosto de 2013, págs. 121-132. - "Aspectos éticos y legales en el trasplante renal", en co-autoría con Eduardo Tanús y Mariela Salome Bacile, en: CARREÑO, César Agost; FERRARIS, Jorge; VÁZQUEZ, María Cristina (Editores), "Manual de Trasplante Renal. Principios y práctica". Buenos Aires, Sociedad Argentina de Nefrología – Asociación Nefrológica de Buenos Aires, 2013, Sección III, Capítulo 5, págs. 107-114. - "Ideas generales para la construcción de una respuesta jurídica compleja, autónoma y transversal a los procesos salud-enfermedad-atención", en: Revista En Letra, Año I, número extraordinario sobre Derecho de la Salud, Diciembre de 2014, págs. 57-81. - "Apostillas al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", en: Revista en Letra, Año II, N° 4, Dossier sobre el Código Civil y Comercial de la Nación, Tomo I, Agosto de 2015, págs. 32-49. - "Todo, para todos y gratis: coordenadas para garantizar la inviabilidad de un sistema de salud", en: Revista de Direito Sanitário, Brasil,

v. 17, n. 2, p. 176-186, oct. 2016. - "Renovados olvidos y viejas postergaciones: el donante vivo en los trasplantes de órganos", en: BASSET, Úrsula; FULCHIRON, Hugues; BIDAUD-GARON, Christine; LAFERRIÈRE, Jorge N. (Directores); GONZÁLEZ, Eliana M.; MARTÍNEZ ALCORTA, Julio A.; TETARD, Stessy; MILLERIOUX, Guillaume (Coordinadores), Tratado de la vulnerabilidad. Buenos Aires, La Ley, 2017, págs. 779-793. TREVIJANO ETCHEVERRÍA, Manuel, ¿Qué es la bioética? Salamanca, Sígueme, 1998 (Capítulo 4).

BIOÉTICA, BIODERECHO Y DERECHO A LA SALUD Y DERECHO (interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pregno, Elian

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES 17:00 A 18:30 hs.

OBJETIVOS: - Formar juristas más idóneos para la comprensión de los aspectos relacionados con el impacto de la tecnología en los procesos salud-enfermedad-atención. - Jerarquizar las prácticas y las teorías argumentativas en la toma de decisiones, especialmente las adoptadas en el campo de la salud. - Promover la formación para la comprensión del derecho, con miras a facilitar los aportes para su desarrollo, brindando un panorama amplio para la construcción del mundo jurídico y su relación con el resto del mundo de la cultura en sentido amplio (economía, ciencia, técnica, religión, etc.) a fin de favorecer abordajes interdisciplinarios. - Desenvolver las aptitudes para el desempeño profesional, en la situación actual y en las que se vayan presentando en el porvenir, propiciando la resignificación que los alumnos puedan hacer de su propia experiencia de aprendizaje mediante el favorecimiento de procesos de síntesis capaces de recapitular las herramientas adquiridas e integrar el bagaje global de los conocimientos. - Plantear el Derecho de la Salud, en tanto nueva rama jurídica, autónoma y transversal, destacando principalmente las penetraciones en el ámbito del derecho privado y reconociendo como centro de gravitación la noción de persona. - Desarrollar las aptitudes para el desempeño profesional, en la situación actual y en las que se vayan presentando en el porvenir, develando al estudiante a su vez las posibilidades y la necesidad de la investigación en ciencias jurídicas.

CONTENIDOS: * Nociones introductorias a la filosofía. Ética y moral. Taxonomía. Cuestiones de metaética: descriptivismo y no descriptivismo; idealismo y realismo; esencialismo y nominalismo; subjetivismo y objetivismo; individualismo y comunitarismo. Convencionalismo. Constructivismo. * Teorías normativas y discurso moral. Teorías deontológicas. Teorías utilitaristas. Teoría de los principios, reglas y excepciones. Tematización y problematización de los principios, las reglas y las excepciones: la bioética. * La noción de Derecho. Evolución histórica. Las grandes corrientes del pensamiento jurídico. Fundamentación de los derechos humanos. Problematización de los derechos humanos: a) la universalidad y el multiculturalismo; b) articulación entre interés particular e interés general; c) conflictos entre derechos humanos. El derecho a la salud. * Aproximación a la Noción de Salud. Presentación del Derecho de la Salud como nueva rama jurídica. Sistema Sanitario Argentino. Ley de prepagas. Ley de Obras Sociales. Cobertura Universal de Salud. Inversión en Salud. La salud en el Presupuesto Nacional. Los desafíos de la integración regional. Proceso "salud – enfermedad – atención". Justicia distributiva, equidad y asignación de recursos en materia sanitaria. La judicialización de la salud. Amparo de salud. Responsabilidad profesional. Documentos médicos. Ley de derecho de los pacientes. Grupos vulnerables: Vejez, Discapacidad, Mujeres. Niños. * Noción de persona, estatus del embrión y dilemas al inicio de la vida. El aborto. Salud sexual y reproductiva. VIH/Sida. El proceso del Consentimiento Informado y sus variantes. Rechazo de tratamiento. Directivas anticipadas, cuidados paliativos y dilemas al final de la vida. La eutanasia. Trasplantes de órganos. Investigación biomédica.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La metodología de trabajo en el aula se apoya, principalmente, en: desarrollos teóricos-prácticos, exposiciones de los docentes y profesores invitados, lecturas orientadas y tareas grupales. En observancia del Reglamento General de Cursos, los alumnos deben asistir, por lo menos, al 75% de las clases dictadas. En la fecha prevista según el cronograma, los alumnos deberán presentar y defender oralmente un trabajo final grupal. Para aprobar el curso se deberá aprobar el trabajo y la instancia de exposición oral, haber cumplido con la asistencia y dar cuenta de poseer los conocimientos mínimos de lo dictado en clase.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: 1) Pautas de contenido: 1. Deberá consistir en la elaboración de un trabajo de carácter monográfico sobre un tema libre (a elección del grupo), con la única limitación de guardar pertinencia curricular con la asignatura. Esto significa que el trabajo deberá evidenciar una clara vinculación entre la salud y el derecho. El incumplimiento de este punto implicará la no aceptación del trabajo. 2. Podrá consistir en exponer y desarrollar los aspectos más relevantes del tema elegido, presentar sus problemas, analizar legislación especial (si la hubiere), como así también plantear discrepancias sobre el tratamiento que el tema recibió por parte de la doctrina, la legislación y/o la jurisprudencia. El incumplimiento de este punto implicará la no aceptación del trabajo. 3. Deberá al inicio plantear sus objetivos y contar al menos con una introducción, un desarrollo y una conclusión, observándose la debida hilación entre sus diversas partes y sosteniendo la coherencia entre los criterios afirmados a lo largo del trabajo. El incumplimiento de este punto

implicará la no aceptación del trabajo. 4. No se evaluará la orientación ideológica adoptada, sino la consistencia de la exposición del tema elegido y la adecuada fundamentación de las posiciones sostenidas.

II) Pautas de forma: 1. La extensión del trabajo deberá permitir un desarrollo razonado del tema en estudio. 2. Las páginas deberán numerarse correlativamente. 3. Deberán utilizarse las fuentes que sean consideradas necesarias: doctrina, legislación, jurisprudencia, información periodística, etc. Además, el alumno podrá valerse de información obtenida a través de internet, pero deberá restringir al máximo posible su utilización en pos de un uso crítico y razonado. 4. Deberá incluir las notas a pie de página que se consideren necesarias y las citas bibliográficas debidamente realizadas. Asimismo, deberá indicarse al final del trabajo la bibliografía total utilizada. 5. Las citas textuales en el cuerpo del texto deberán indicarse entre comillas y cada una de ellas no puede exceder los 5 (cinco) renglones. En caso contrario, dichas citas deberán remitirse a nota a pie de página. Excepcionalmente, se admitirán citas más extensas si el caso lo amerita. 6. Criterios propuestos para realizar las citas bibliográficas (pueden utilizarse otros, lo importante es adoptar un criterio homogéneo para las mismas y hacer constar la información respectiva en su totalidad): a) Libros: - La primera vez que se cita la obra, p. señalarse p. ej.: APELLIDO DEL AUTOR, Nombre Del Autor, Título de la obra. Lugar, Editorial, Año, págs. ... - Si desea citarse otra página de una obra citada precedentemente y no se utilizó en el trabajo otra obra del autor, puede indicarse p. ej.: APELLIDO DEL AUTOR, op. cit., pág... - Si desea citarse la misma página de la obra citada inmediatamente antes, p. señalarse p. ej.: *Ibidem* (que significa: "allí mismo, en el mismo lugar"). - Si desea citarse una obra que ha sido citada precedentemente pero entre la presente cita y aquella se citó otra obra del mismo autor y ahora quiere citarse de nuevo la primera, puede indicarse p. ej.: APELLIDO DEL AUTOR, Título de..., pág... b) Revistas: APELLIDO DEL AUTOR, Nombre Del Autor, "Título del artículo", en: Nombre de la revista, N° ..., págs. ...-.... c) Jurisprudencia: Autos, tribunal, fecha (lugar de publicación, si corresponde). d) Páginas de internet: APELLIDO DEL AUTOR, Nombre del Autor, "Título del Artículo", en: <http://www.sitiowebocompleto> (dd/mm/aaaa; Nota: Es importante indicar la fecha en que la información fue capturada puesto que el material proveniente de Internet puede dejar de encontrarse disponible en la dirección referida o cambiar su ubicación).

VIII. BIBLIOGRAFÍA: ATIENZA, Manuel, "Juridificar la bioética", en: VÁZQUEZ, Rodolfo (compilador), *Bioética y Bioderecho*. México, ITAM – FCE, 1999, págs. 65 y ss. AZERRAD, Benjamín Gabriel y VIEGAS, Diego Rodolfo, "Filosofía crítica, bioética y bioderecho", en "Bioética y Bioderecho" N° 3, págs. 33/44. Disponible también en: <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/byb/article/viewFile/260/158> CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Perspectivas filosófico-jurídicas de la salud", en "Bioética y Bioderecho" N° 4, págs. 25/32. Disponible también en: <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/byb/article/viewFile/235/138> DABOVE, María Isolina, "Aproximación a la filosofía analítica desde la bioética y el bioderecho. Similitudes, diferencias y posibilidades", en "Bioética y Bioderecho" N° 3, págs. 25/32. Disponible también en: <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/byb/article/viewFile/243/147> DÍAZ, Justina María y PREGNO, Elian, "A propósito del aborto terapéutico: Algunas resonancias" (en co-autoría: Díaz, Justina; Pregno, Elian), *Revista Jurídica La Ley Buenos Aires*, Año 12, N° 6, Julio 2005, Pág. 629-639. GUIBOURG, Ricardo, *La construcción del pensamiento*. Buenos Aires, Colihue, 2004 (capítulo VIII). HOLMES, Stephen y SUSTEIN, Cass, *El costo de los derechos*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2012, págs. 62/69, 116/120 y 241/252. MORELLI, Mariano, "Filosofía cristiana, bioética y bioderecho", en "Bioética y Bioderecho" N° 3, págs. 15/24. Disponible también en: <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/byb/article/viewFile/257/157> NINO, Carlos Santiago, *Introducción al análisis del derecho*. Buenos Aires, Astrea, 1980, 2da. ed., págs. 382 y ss. POLO SANTILLÁN, Miguel Ángel, "Bioética y Persona en Peter Singer", en: *Escritura y Pensamiento*, Año VII, N° 14, 2004, págs. 61-78. PONCE ESTEBAN, María Enriqueta, "Los conceptos de justicia y derecho en Kant, Kelsen, Hart, Rawls, Habermas, Dworkin y Alexy", en: *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana* (2005), Núm. 35, págs. 211-234. PREGNO, Elian: - "Algunas meditaciones para la construcción de una noción de persona", en SLAVIN, Pablo E. (Compilador), "V Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política", Mar del Plata, Ed. Suárez, 2005, Tomo 1, pág. 21 y ss. - "Una ley incompatible con la vida del Estado de Derecho", Sección Observatorio Legal de la Revista Jurídica Doctrina Judicial (Editorial La Ley), 03/08/05, Año XXI, N° 31, Pág. 1038. - "Meditaciones trialistas sobre el uso de placebos y la compensación a los probandos", *Diario La Ley, suplemento Actualidad*, Año LXXII N° 144, del martes 29 de julio de 2008, págs. 1-4. - "Meditaciones en torno a la reglamentación de la sexualidad: Gozar de derechos y derecho a gozar", en SLAVIN, Pablo E. (Compilador), "VI Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política", Mar del Plata, Ed. Suárez, 2006, págs. 331/348; - "Meditaciones trialistas acerca del xenotrasplante", en SLAVIN, Pablo E. (Compilador), "VII Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política", Mar del Plata, Ed. Suárez, 2007, págs. 114-131. - "Nombrar a los que nacen muertos como política de Derechos Humanos", en SLAVIN, Pablo E. (Compilador), "VIII Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencia Política", Mar del Plata, Editorial Gráfica Tucumán, 2008, págs. 135-156. - "El 'fin' de la vida", en SLAVIN, Pablo E. (Compilador), "IX Jornadas Nacionales de Filosofía y Ciencias Políticas", Mar del Plata, Editorial Gráfica Tucumán – Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Investigación y Docencia en Derechos Humanos "Dra. Alicia Moreau", Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2009, págs. 301-313. - "Algunas meditaciones en torno al Consentimiento Presunto y su aplicación en la temática trasplantológica: Un posible caso de rechazo agudo", Sección Observatorio Legal de la Revista Jurídica Doctrina Judicial (Editorial La Ley), 26/10/05, Año XXI, N° 43, Pág. 592-598. - "Proliferación de normas en Derecho de la Salud:

entre fenómenos inflacionarios y promesas fraudulentas”, en Investigación y docencia, N° 42 (publicación del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social. Consejo Asesor de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario). Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2009, págs. 111-122. Disponible también en: http://www.centrodefilosofia.org.ar/lyD/I yD42_11.pdf - “El Derecho de la Salud como nueva rama del mundo jurídico. Una respuesta jurídica justa”, en Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social N° 32 (2009), págs. 95-110. Disponible también en: <http://www.centrodefilosofia.org.ar/revce n/RevCent3210.pdf> - “Justicia, utilidad y salud en el Estado de Derecho”, en XAVIER, Elton Dias, VELOSO, Waldir de Pinho e XAVIER, Wendell Lessa Vilela, Direito e desenvolvimento no marco do Estado democrático. Montes Claros, INMENSA, 2011, págs. 75 y ss. - “El Derecho de la Salud como exigencia del Estado de Derecho. Los (derechos de los) pacientes y (las obligaciones de) las prepagas en los procesos salud-enfermedad-atención”, en: “Antecedentes Parlamentarios: Ley 26.682 - Régimen jurídico de la medicina prepaga. Buenos Aires, La Ley, Junio, 2011, N° 5, págs. 181-198”. - “El fracaso del Estado como genealogía de derechos: una mirada desde la Argentina sobre el caso del aborto”, en: Revista Justiça e Sistema Criminal, Vol. 3 (2011), Número 5, Sao Paulo, págs. 85-102. - “Notas sobre neurociencias y derecho: misceláneas para la complejidad”, en: LAPENTA, Eduardo Víctor y RONCHETTI, Alfredo Fernando (Coordinadores), “Derecho y complejidad. En homenaje al Prof. Dr. Miguel Ángel Ciuro Caldani”. Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2011, págs. 257-265. - “Transfusiones de sangre y Testigos de Jehová. Comentario al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. “Albarracini Nieves, Jorge Washington s/ Medidas precautorias”, del 01/06/2012”, en: Revista De Derecho Público, Año 22, Número 43, agosto de 2013, págs. 121-132. - “Aspectos éticos y legales en el trasplante renal”, en co-autoría con Eduardo Tanús y Mariela Salome Bacile, en: CARREÑO, César Agost; FERRARIS, Jorge; VÁZQUEZ, María Cristina (Editores), “Manual de Trasplante Renal. Principios y práctica”. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Nefrología – Asociación Nefrológica de Buenos Aires, 2013, Sección III, Capítulo 5, págs. 107-114. - “Ideas generales para la construcción de una respuesta jurídica compleja, autónoma y transversal a los procesos salud-enfermedad-atención”, en: Revista En Letra, Año I, número extraordinario sobre Derecho de la Salud, Diciembre de 2014, págs. 57-81. - “Apostillas al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”, en: Revista en Letra, Año II, N° 4, Dossier sobre el Código Civil y Comercial de la Nación, Tomo I, Agosto de 2015, págs. 32-49. - “Todo, para todos y gratis: coordenadas para garantizar la inviabilidad de un sistema de salud”, en: Revista de Direito Sanitário, Brasil, v. 17, n. 2, p. 176-186, oct. 2016. - “Renovados olvidos y viejas postergaciones: el donante vivo en los trasplantes de órganos”, en: BASSET, Úrsula; FULCHIRON, Hugues; BIDAUD-GARON, Christine; LAFERRIÈRE, Jorge N. (Directores); GONZÁLEZ, Eliana M.; MARTÍNEZ ALCORTA, Julio A.; TETARD, Stessy; MILLERIOUX, Guillaume (Coordinadores), Tratado de la vulnerabilidad. Buenos Aires, La Ley, 2017, págs. 779-793. TREVIJANO ETCHEVERRÍA, Manuel, ¿Qué es la bioética? Salamanca, Sígueme, 1998 (Capítulo 4).

TEORÍA GENERAL DE LAS RELACIONES DE APROPIACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO HUMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Romero Sala, Lorna
Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 18:30 A 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar al Departamento.

ESTUDIOS CRITICOS DEL DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Arrimada, Lucas
Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

IDEOLOGÍA Y DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Siquot, Lorena
Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

EL DERECHO PENITENCIARIO A TRAVES DE LA MIRADA ECOLÓGICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mastronardi, Ariel.

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El presente curso se propone reflexionar sobre la problemática del encierro, partiendo de la original propuesta de Carlos Cossío de entender al derecho, como conducta en interferencia intersubjetiva. Para ello, en primer lugar se le otorgará al alumno el marco teórico sobre el Derecho Penitenciario. Se enfatizará en el sustrato filosófico de cada época, para culminar con el análisis de sentencias judiciales, siempre bajo el estudio de temas de filosofía del derecho, pilares de la teoría Ecológica del Derecho. Para culminar, es preciso destacar que el objetivo del curso será el resultado de un proceso de conocimiento de las conductas humanas en el ámbito de encierro, y la interferencia del poder judicial, en cada una de ellas, no solo en Argentina sino también en América Latina. A través del objetivo general planteado, se analizará y reflexionará, el entrecruzamiento de los saberes del derecho con el discurso, político, económico, cultural e ideológico; haciendo hincapié en cómo cada uno de ellos repercute en la privación de la libertad.

CONTENIDO: Bolilla 1: Aspectos filosóficos y Evolución de la pena privativa de libertad según la teoría ecológica. Sustrato Histórico Filosófico del encierro.

Presupuestos filosóficos de la Teoría del Delito en el estado de Derecho. El derecho penal como estructura. Oposición o contraste aparente en la elaboración dogmática y la estructural. ¿Qué es él yo en la cárcel?. Historia de los regímenes penitenciarios. Período anterior a la pena de privación de la Libertad. Evolución de los sistemas penitenciarios y de la ejecución de la pena.

Cárcel, Derechos Humanos y neoliberalismo. Bolilla 2: La cárcel en Argentina y en América Latina: Las cárceles de la "Nueva Argentina". Estadísticas, historia de las cárceles argentinas, y su realidad hoy. El nacimiento del liberalismo penal en la Argentina. La prisión en Latinoamérica, similitudes y diferencias con el encierro en Argentina. Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe. ¿Qué hacer? Bolilla 3: Problemática de Género en el ámbito penitenciario Argentino y Latinoamericano. Mujeres en prisión: estadísticas en Argentina y en Latinoamérica. La situación la prisión domiciliaria de madres: la trampa del encierro hogareño. Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de Género. Violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres privadas de libertad. Lecturas existencialistas sobre el encierro y la mujer. Simone de Beauvoir. Debate sobre jurisprudencia que se le facilitará al alumno sobre estos tópicos. Bolilla 4: La mirada ecológica del derecho penal, el derecho penitenciario y el delito. La definición del delito. Nullum Pena sine lege. Teoría de la Verdad Jurídica. Ideología y Derecho. "El Derecho civil se aplica a los que más tienen y el Derecho Penal a los que menos tienen". ¿Existe la justicia en el Derecho?. ¿Existe la justicia en el marco de una pena privativa de la libertad? Cossío y la Gnoseología del Error; Categorías ecológicas la pequeña y gran historia; obstáculo social; y discurso ideológico. Tiempo existencial. El tiempo como pena. Debate sobre jurisprudencia que se le facilitará al alumno sobre estos tópicos.

METODOLOGÍA PEDAGÓGICA: Las clases se desarrollarán sobre las bases de exposición del profesor y discusión sobre los temas planteados, resultado esencial, como materia de filosofía del derecho, la participación del alumno/a. Se privilegiará un análisis teórico en la primera parte, y la discusión de sentencias, en la segunda parte de la cursada. En todo momento se tratará de reflexionar sobre aspectos cotidianos y actuales de la experiencia judicial.

REGULARIDAD Y PROMOCION: Al momento de finalizar el curso, serán considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieren aprobado el examen final – modalidad oral individual- promocional con una escala numérica del uno (1) al diez (10), y en el caso de no alcanzare los cuatro (4) puntos será reprobado, con posibilidad de un examen complementario. _A su vez se exigirá al alumno/a que al finalizar cada bolilla entregue de forma obligatoria un trabajo monográfico, en el cual, en menos de tres carillas desarrolle una postura crítica/reflexiva sobre los conceptos estudiados.

INTERPRETACIÓN DE LA LEY

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tolnay, Ivan

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: La asignatura tiene como propósito profundizar los contenidos previstos en la materia del CPC Teoría General del Derecho relativos a la interpretación de las disposiciones jurídicas; parece adecuado cumplir este objetivo desde una óptica epistemológica adecuada a la clarificación de las perplejidades propias del manejo cotidiano del lenguaje normativo. El logro de esta meta requiere el manejo adecuado de conceptos teóricos y valorativos que estimulen, además, el espíritu crítico, evitando caer en concepciones dogmáticas. El empleo de criterios metodológicos elementales permite alcanzar los objetivos de la asignatura y contribuir al ejercicio permanente del razonamiento como instrumento indispensable para acceder al conocimiento en

un marco de libertad. Para ello los alumnos deberán hallarse en condiciones de realizar las siguientes conductas: a) Describir los conceptos teóricos que se enuncian en el programa, distinguirlos y compararlos, ya sea directa o indirectamente, por medio de la resolución de ejercicios y problemas que los involucren. Suministrar ejemplos originales que muestren la comprensión acabada de los temas aprendidos. Formular críticas a las concepciones teóricas objeto de estudio. Elaborar argumentos en defensa de diversas posiciones teóricas. Escoger libremente y asumir una opinión o preferencia en cada una de las controversias teóricas de la ciencia del derecho y sostenerla mediante los argumentos que juzgue plausibles.

CONTENIDOS: 1.- El concepto de interpretación y los problemas lingüísticos. 2.- El concepto de norma. 3.- Problemas lógicos de la interpretación. 4.- Las técnicas o métodos de la interpretación. 5.- La ciencia del derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a métodos expositivos (clase magistral) como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y previamente leída por estos últimos. Se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos sencillos; y se exigirá la resolución de casos más complejos en el domicilio, consultando la bibliografía, lo cual habrá de permitir luego un debate más profundo. Avanzado el programa, se buscará que el alumno aplique en clase las herramientas conceptuales aprendidas de modo de brindar una argumentación jurídica plausible ante sí y ante terceros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: 1.- Al finalizar el primer mes del curso, el alumno deberá realizar un trabajo práctico. El que obtenga una calificación inferior a cuatro (sobre una escala de diez) estará desaprobado y deberá realizar un trabajo nuevamente. El trabajo debe estar presentado (y aprobado) para que el alumno pueda presentarse al examen final. 2.- El examen final será escrito, comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos) y se tomará el anteúltimo día del curso. Se aprueba con cuatro (sobre una escala de diez). 3.- No hay recuperatorio.

4.- La nota final será el resultado de dividir por tres la suma de la nota obtenida en el trabajo práctico y el doble de la nota obtenida en el examen final (cuando la nota resultante tenga decimales iguales o superiores a cinco, se promediará para arriba; en los demás casos, se promediará para abajo). 5.- Son condiciones de regularidad la asistencia al 60% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico. 6.- Los alumnos que deseen consultar alguna cuestión atinente al trabajo práctico o examen fuera del horario de cursada podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que el docente les suministrará el primer día de clase.

INTERPRETACIÓN DE LA LEY

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mas, Analía

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: La asignatura tiene como propósito profundizar los contenidos previstos en la materia del CPC Teoría General del Derecho relativos a la interpretación de las disposiciones jurídicas; parece adecuado cumplir este objetivo desde una óptica epistemológica adecuada a la clarificación de las perplejidades propias del manejo cotidiano del lenguaje normativo. El logro de esta meta requiere el manejo adecuado de conceptos teóricos y valorativos que estimulen, además, el espíritu crítico, evitando caer en concepciones dogmáticas. El empleo de criterios metodológicos elementales permite alcanzar los objetivos de la asignatura y contribuir al ejercicio permanente del razonamiento como instrumento indispensable para acceder al conocimiento en un marco de libertad. Para ello los alumnos deberán hallarse en condiciones de realizar las siguientes conductas: a) Describir los conceptos teóricos que se enuncian en el programa, distinguirlos y compararlos, ya sea directa o indirectamente, por medio de la resolución de ejercicios y problemas que los involucren. Suministrar ejemplos originales que muestren la comprensión acabada de los temas aprendidos. Formular críticas a las concepciones teóricas objeto de estudio. Elaborar argumentos en defensa de diversas posiciones teóricas. Escoger libremente y asumir una opinión o preferencia en cada una de las controversias teóricas de la ciencia del derecho y sostenerla mediante los argumentos que juzgue plausibles.

CONTENIDOS: 1.- El concepto de interpretación y los problemas lingüísticos. 2.- El concepto de norma. 3.- Problemas lógicos de la interpretación. 4.- Las técnicas o métodos de la interpretación. 5.- La ciencia del derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a métodos expositivos (clase magistral) como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y previamente leída por estos últimos. Se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos sencillos; y se exigirá la resolución de casos más complejos en el domicilio, consultando la bibliografía, lo cual habrá de permitir luego un debate más profundo. Avanzado el programa, se buscará que el alumno aplique en clase las herramientas conceptuales aprendidas de modo de brindar una argumentación jurídica plausible ante sí y ante terceros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: 1.- Al finalizar el primer mes del curso, el alumno deberá realizar un trabajo práctico. El que obtenga una calificación inferior a cuatro (sobre una escala de diez) estará desaprobado y deberá realizar un trabajo nuevamente. El trabajo debe estar

presentado (y aprobado) para que el alumno pueda presentarse al examen final. 2.- El examen final será escrito, comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos) y se tomará el anteúltimo día del curso. Se aprueba con cuatro (sobre una escala de diez). 3.- No hay recuperatorio.

4.- La nota final será el resultado de dividir por tres la suma de la nota obtenida en el trabajo práctico y el doble de la nota obtenida en el examen final (cuando la nota resultante tenga decimales iguales o superiores a cinco, se promediará para arriba; en los demás casos, se promediará para abajo). 5.- Son condiciones de regularidad la asistencia al 60% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico. 6.- Los alumnos que deseen consultar alguna cuestión atinente al trabajo práctico o examen fuera del horario de cursada podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que el docente les suministrará el primer día de clase.

INTERPRETACIÓN DE LA LEY

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tolnay, Ivan

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: La asignatura tiene como propósito profundizar los contenidos previstos en la materia del CPC Teoría General del Derecho relativos a la interpretación de las disposiciones jurídicas; parece adecuado cumplir este objetivo desde una óptica epistemológica adecuada a la clarificación de las perplejidades propias del manejo cotidiano del lenguaje normativo. El logro de esta meta requiere el manejo adecuado de conceptos teóricos y valorativos que estimulen, además, el espíritu crítico, evitando caer en concepciones dogmáticas. El empleo de criterios metodológicos elementales permite alcanzar los objetivos de la asignatura y contribuir al ejercicio permanente del razonamiento como instrumento indispensable para acceder al conocimiento en un marco de libertad. Para ello los alumnos deberán hallarse en condiciones de realizar las siguientes conductas: a) Describir los conceptos teóricos que se enuncian en el programa, distinguirlos y compararlos, ya sea directa o indirectamente, por medio de la resolución de ejercicios y problemas que los involucren. Suministrar ejemplos originales que muestren la comprensión acabada de los temas aprendidos. Formular críticas a las concepciones teóricas objeto de estudio. Elaborar argumentos en defensa de diversas posiciones teóricas. Escoger libremente y asumir una opinión o preferencia en cada una de las controversias teóricas de la ciencia del derecho y sostenerla mediante los argumentos que juzgue plausibles.

CONTENIDOS: 1.- El concepto de interpretación y los problemas lingüísticos. 2.- El concepto de norma. 3.- Problemas lógicos de la interpretación. 4.- Las técnicas o métodos de la interpretación. 5.- La ciencia del derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a métodos expositivos (clase magistral) como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y previamente leída por estos últimos. Se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos sencillos; y se exigirá la resolución de casos más complejos en el domicilio, consultando la bibliografía, lo cual habrá de permitir luego un debate más profundo. Avanzado el programa, se buscará que el alumno aplique en clase las herramientas conceptuales aprendidas de modo de brindar una argumentación jurídica plausible ante sí y ante terceros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: 1.- Al finalizar el primer mes del curso, el alumno deberá realizar un trabajo práctico. El que obtenga una calificación inferior a cuatro (sobre una escala de diez) estará desaprobado y deberá realizar un trabajo nuevamente. El trabajo debe estar presentado (y aprobado) para que el alumno pueda presentarse al examen final. 2.- El examen final será escrito, comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos) y se tomará el anteúltimo día del curso. Se aprueba con cuatro (sobre una escala de diez). 3.- No hay recuperatorio.

4.- La nota final será el resultado de dividir por tres la suma de la nota obtenida en el trabajo práctico y el doble de la nota obtenida en el examen final (cuando la nota resultante tenga decimales iguales o superiores a cinco, se promediará para arriba; en los demás casos, se promediará para abajo). 5.- Son condiciones de regularidad la asistencia al 60% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico. 6.- Los alumnos que deseen consultar alguna cuestión atinente al trabajo práctico o examen fuera del horario de cursada podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que el docente les suministrará el primer día de clase.

FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE DERECHOS HUMANO (interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barcesat Eduardo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, LUNES Y JUEVES De 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

LAS DOS TRADICIONES DEL PENSAMIENTO IUS-FILOSÓFICO OCCIDENTAL (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Navarra, Ezequiel

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: El método consistirá en exposición oral del profesor y análisis, con los alumnos, del material proporcionado para su lectura. Adquirir herramientas conceptuales para la mejor comprensión de actuales teorías éticas y/o jurídicas a partir de un estudio de las dos grandes corrientes del pensamiento que caracterizaron a occidente en la Edad Moderna.

CONTENIDOS: Se estudian las dos corrientes principales del pensamiento *ius-philosophico* en Occidente, que surgen durante el Renacimiento europeo, cuando comienza a producirse la separación entre la fe (religión) y la razón (ciencia). Dichas corrientes tuvieron rasgos bien diferenciados, que se consolidan a lo largo de los tres siglos que se eligieron para el análisis. Una comenzó en las Islas Británicas y se difundió por sus colonias hasta llegar finalmente al norte del nuevo continente; en el campo gnoseológico fundó el empirismo y se caracterizó por el razonamiento empírico-inductivo; en la moral derivó en el utilitarismo (las éticas consecuencialistas) y en el derecho en la tradición del *Common Law*, el realismo jurídico y el imperio de los jueces. Entre sus principales pioneros encontramos a Francis Bacon, Thomas Hobbes, John Locke, David Hume y Jeremy Bentham. La otra surge en Europa continental e influye luego en los emergentes países latinoamericanos; en el campo del pensamiento se caracteriza por el racionalismo y el razonamiento racional-deductivo; en el plano moral puede relacionarse con la hipótesis racionalista de la armonía pre-establecida (Gottfried Leibniz) y la ética *more geométrica* (Baruch Spinoza), en el derecho con el formalismo jurídico y los sistemas de derecho codificado, en los que impera la figura del legislador racional. Entre sus fundadores, además de Leibniz y Spinoza, mencionamos a René Descartes. Estos dos derroteros confluyen en la gran síntesis superadora lograda por Immanuel Kant. La segunda parte de este estudio consiste en detectar cómo ambas tradiciones ayudan a la mejor comprensión de teorías *ius-philosophicas* actuales. Por ejemplo, los tres grandes racionalistas del siglo XVII anticipan la lógica moderna y la filosofía analítica. El llamado neo-kantismo está presente en la teoría pura de Hans Kelsen. La obra de John Rawls (*Teoría de la Justicia*) toma elementos del viejo contractualismo de Hobbes y la deontología kantiana. La filosofía libertaria de Robert Nozick (*Anarquía, Estado y Utopía*) está inspirada en John Locke. El juez norteamericano Richard Posner (*La teoría del análisis económico del derecho*) promueve la idea utilitarista de explicar la ley a partir de su eficiencia económica e incremento de la riqueza y reconoce influencias del realismo jurídico de Oliver Holmes. También se verán otros relevantes autores contemporáneos que se ocuparon de estos tópicos como Amartya Sen (*La Idea de la Justicia*), Martha Nussbaum (*Las Fronteras de la Justicia*), Peter Singer (*Ética Práctica*, donde actualiza algunas ideas utilitaristas). **BIBLIOGRAFÍA.** Monografías: "Dos Tradiciones del Pensamiento *ius-philosophico*" y "Justicia y Derecho" de Ezequiel Navarra y compendio de textos seleccionados de los autores mencionados.

REGULARIDAD: Se deberá cumplir con el 75 % de asistencias al curso.

MODO DE EVALUACIÓN: La evaluación se basará en un trabajo sobre los temas desarrollados, que deberá presentarse al finalizar el curso.

TOTALITARISMOS EN LOS SIGLOS XX Y XXI. (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) // Profesor: Navarra, Ezequiel

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zuleta Puceiro, Enrique

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO PROBATORIO: ASPECTOS EPISTEMOLOGICOS CENTRALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rimoldi Florencia

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: El objetivo de este curso es que el alumnado sea capaz de comprender (i) las dimensiones epistémicas asociadas al derecho probatorio en general, (ii) las discusiones centrales en torno a la noción de prueba y su relación con la verdad, la valoración racional de la prueba, y los

estándares de prueba, y (iii) Los aspectos metodológicos centrales de la epistemología jurídica.

FUNDAMENTACIÓN: Este curso parte de la concepción “veritista” del derecho probatorio, según la cual los juicios criminales pueden verse como orientados a la consecución del descubrimiento de la verdad de los hechos (Laudan 2013). La epistemología jurídica, al intentar reconstruir racionalmente las prácticas reales como estando orientadas a este fin, permite descubrir, destacar y problematizar distintos momentos y aspectos de las mismas desde el punto de vista epistémico. Esto permite reflexionar críticamente sobre el sentido de algunas de las nociones nodales del derecho probatorio, como la de “prueba”, “hecho probado”, “elemento de juicio”, y “estándar de prueba”. Este curso busca ofrecer al alumnado herramientas básicas para un manejo crítico de estas nociones. Esto demanda, a su vez, prestar atención a algunos aspectos metodológicos de la así llamada “epistemología jurídica”.

CONTENIDOS: Unidad I: Introducción. La verdad y la justicia en el derecho. La concepción racionalista de la prueba. Sistemas que buscan la verdad. La meta de la verdad en el derecho. La epistemología jurídica. El concepto general de evidencia y su correlato legal. Unidad II: El contexto de la prueba jurídica. Prueba, verdad y determinación de hechos. Reglas epistémicas y extra-epistémicas. Limitaciones del proceso. Etapas del proceso. Admisión, valoración y decisión. La noción de relevancia. Unidad III: La valoración racional de la prueba. Elementos de juicio. Probabilidad. Razonamiento probatorio. Control y comprensión en el juez.

Unidad IV: La decisión sobre los hechos probados y el estándar de prueba. Duda razonable y otros estándares de prueba propuestos. ¿Qué estado mental debe tener el juez? La decisión: su estatus autoritativo. Estructura de la justificación. Unidad V: Modelos epistemológicos en disputa. Epistemología social y los programas veritistas. Las prácticas epistémicas en contexto. Programas veritistas no ideales.

BIBLIOGRAFÍA:

Accatino, D. (2019) “Teoría de la prueba: ¿somos todos “racionalistas” ahora?”, en: *Revus* 39, pp. 85-102. <https://journals.openedition.org/revus/5559>.

----- (2012) “La motivación de las decisiones judiciales como garantía de racionalidad de la valoración de la prueba”, en M. Bustamante (ed.): *Derecho probatorio contemporáneo*, Medellín, Ediciones Universidad de Medellín.

Alchourrón C. E. y Bulygin, E., (1989) “Los Límites de la Lógica y el Razonamiento Jurídico”, en *Preproceeding of the III International Conference on LOGICA INFORMATICA DIRITTO*, vol. II, A.A. Martino (ed.) Firenze, traducción de Eugenio Bulygin. Anderson, T., Schum, D. Y Twining, W. (2016), *Análisis de la prueba*, Madrid: Marcial Pons, pp. 139-142 y 321-341. Anscombe, G. E. M. (2015) “Sobre hechos brutos”, *Revista de Derecho de la Universidad Austral*, Vol. 28, Nº 2, pp. 47-50. Coloma, R. (2017) “Bases de un modelo conceptual para decidir hechos”, *Doxa Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 40 pp. 69-92. Damaska, M. R. (2015) *Derecho probatorio a la deriva*, Madrid: Marcial Pons. Ferrajoli, L. (2009) *Derecho y Razón*, 9ª edición, Madrid: Trotta, pp. 147-155.

Ferrer Beltrán, J. (2002), *Prueba y verdad en el derecho*, Madrid: Marcial Pons. ----- (2007), *La valoración racional de la prueba*, Madrid: Marcial Pons. ----- (2021), *Sin convicción*, Madrid: Marcial Pons. Gascon Abellan, M. (2010) *Los hechos en el Derecho*, Madrid: Marcial Pons. González Lagier, D. (2013), *Quaestio facti (Ensayos sobre prueba, causalidad y acción)*, CDMX: Fontamara. Hernández, H. (2006) “El problema de la “causalidad general” en el derecho penal chileno (con ocasión del art. 232 del Anteproyecto de Nuevo Código Penal)”. *Polít. crim.* nº 1, p. 1-33. Kusch, M., (2011) “Social Epistemology”, en *The Routledge Companion to Epistemology*, Sven Bernecker y Duncan Pritchard (eds.), New York: Routledge, 873, 884. Se ofrecerá traducción. Laudan, L. (2005) “Por qué un estándar de prueba subjetivo y ambiguo no es un estándar”, *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 28, pp. 95-113. ----- (2013) *Verdad, error y proceso penal*, Madrid: Marcial Pons. Limardo, A. (2021). Regla de exclusión de la prueba ilícitamente obtenida. Una reevaluación con perspectiva comparativa, en Rovatti, P. (coord.), *Manual sobre derechos humanos y prueba en el proceso penal*, cap. 1. Matida, J. (2018) “En defensa de un concepto mínimo de presunción”, *Jueces para la democracia* 93, pp. 93-111. Miranda Estrampes, M. (2010) “La prueba ilícita: La regla de exclusión probatoria y sus excepciones”, *Revista catalana de seguretat pública*, pp. 131-151. Rimoldi, F. (2021) “¿Conocimiento legal? Reflexiones epistemológicas en torno al debate sobre evidencia estadística en el contexto legal”, *Pensar la Prueba* Vol. 2, Buenos Aires: Editores del Sur. Rimoldi F., y Bouvier, H. (2017) “Assessing Testimony and Other Evidential Sources in Law: An Epistemological Approach”, en *Pragmatics and Law: Practical and Theoretical*

Perspectives, Francesca Poggi y Alessandro Capone (eds), Dordrecht, Springer. Se ofrecerá traducción. Rovatti, P. (2019) “Cinco cuestiones de razonamiento probatorio en una sentencia reciente del Tribunal Supremo Español”, en *Revista de Derecho Procesal Penal: La verdad en el proceso penal - II*, Buenos aires: Rubinzal Culzoni. ----- (2020) “Testigos no disponibles y confrontación: Fundamentos epistémicos y no epistémicos”, *Questio Facti. Revista Internacional de Razonamiento Probatorio*, N. 1, p. 31-66. Schauer, F. (2013) *Pensar como abogado*, Madrid: Marcial Pons, pp. 209-222. Taruffo, M. (2010) “Conocimiento científico y estándares de la prueba judicial”, en Parcerio, J.C. y Laudan, L (eds) *Prueba y estándares de la prueba en el derecho*, CDMX, UNAM.

Varela, A. (2016) "Juicio por jurados, el derecho probatorio y la regla de exclusión de la prueba 'hearsay' en el derecho anglosajón", en *El debido proceso penal*, Número 2, Buenos Aires: Hammurabi. Vázquez, C., *De la prueba científica a la prueba pericial*, Marcial Pons, 2015.

EL DERECHO POSITIVO COMO CAUSA DEL DESORDEN SOCIAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sandler, Héctor Raúl

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 11.30 a 13.00 hs.

OBJETIVOS: Al final del CPO el alumno ha de poder apreciar la posibilidad que el derecho positivo dictado por el Estado ponga en existencia un tipo de orden social real distinto al que debe forjarse según los principios fundamentales de la Constitución y la necesidad de parámetros conceptuales para apreciar toda desviación.

CONTENIDOS: Tipos de orden social y los procesos que en ellos se dan. Interconexión entre el orden cultural, el político, el económico y el legal. Los efectos esperados dentro de cada tipo de orden y los realmente producidos. La filosofía jurídica como tarea de forjar conceptos para examinar la consistencia de los diversos ordenamientos normativos entre sí. Posibles errores cognitivos y sociales derivados de la fragmentación del estudio y aplicación del Derecho – El Derecho como orden real y otros sub-órdenes de vida social en la sociedad humana. Tipología de órdenes sociales humanos con especial atención al orden económico y sus sendos ordenamientos legales. El sistema legal como ordenamiento coactivo y su relación con otros ordenamientos dentro de la sociedad. Interrelaciones entre los diversos sub-órdenes de vida dados en toda sociedad humana y los límites y posibilidades del ordenamiento legal coactivo para reglarlos. El problema de los efectos inesperados Evolución de los órdenes de vida social por causa de los sendos ordenamientos. El orden fallido y sus diferentes consecuencias. Importancia del conocimiento de los datos de la realidad histórica a la hora de dictar el ordenamiento legal en la tarea de ordenar conductas sociales constitutivas del orden. Causas de ordenamientos fallidos. Importancia del conocimiento de las exigencias ideales provenientes de la condición humana en la tarea de poner en existencia al ordenamiento legal. Frecuentes causas de ordenamientos fallidos. Importancia de considerar la idiosincrasia de la sociedad históricamente constituida a la hora de poner en existencia del ordenamiento constituyente o fundamental del orden social deseado.. Examen de fracasos de un orden social constituido y análisis del fracaso de siguientes reformas constitucionales. Caso argentino. Examen de los postulados teóricos a la luz de casos históricos

BIBLIOGRAFÍA: H.R.Sandler, Filosofía Jurídica, problemas sociales y derecho correcto; HR Sandler, Derecho, hombre y sociedad; Iredell Jenkins, Social Order and the Limits of Law; Heinrich Henkel, Introduccion a la Filosofía del Derecho. Se suministrara bibliografía oportuna para los tópicos mediante correo electrónico.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Normal.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: a) Asistencia no inferior al 70% de las clases; b) Pruebas escritas c) Dialogo por Email previa conformación del grupo centralizado

EL DERECHO POSITIVO COMO CAUSA DEL DESORDEN SOCIAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sandler, Héctor Raúl

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 11.30 a 13.00 hs.

OBJETIVOS: Al final del CPO el alumno ha de poder apreciar la posibilidad que el derecho positivo dictado por el Estado ponga en existencia un tipo de orden social real distinto al que debe forjarse según los principios fundamentales de la Constitución y la necesidad de parámetros conceptuales para apreciar toda desviación.

CONTENIDOS: Tipos de orden social y los procesos que en ellos se dan. Interconexión entre el orden cultural, el político, el económico y el legal. Los efectos esperados dentro de cada tipo de orden y los realmente producidos. La filosofía jurídica como tarea de forjar conceptos para examinar la consistencia de los diversos ordenamientos normativos entre sí. Posibles errores cognitivos y sociales derivados de la fragmentación del estudio y aplicación del Derecho – El Derecho como orden real y otros sub-órdenes de vida social en la sociedad humana. Tipología de órdenes sociales humanos con especial atención al orden económico y sus sendos ordenamientos legales. El sistema legal como ordenamiento coactivo y su relación con otros ordenamientos dentro de la sociedad. Interrelaciones entre los diversos sub-órdenes de vida dados en toda sociedad humana y los límites y posibilidades del ordenamiento legal coactivo para reglarlos. El problema de los efectos inesperados Evolución de los órdenes de vida social por causa de los sendos ordenamientos. El orden fallido y sus diferentes consecuencias. Importancia del conocimiento de los datos de la realidad histórica a la hora de dictar el ordenamiento legal en la tarea de ordenar conductas sociales constitutivas del orden. Causas de ordenamientos fallidos. Importancia del conocimiento de las exigencias ideales provenientes de la condición humana en la tarea de poner en existencia al ordenamiento legal. Frecuentes causas de

ordenamientos fallidos. Importancia de considerar la idiosincrasia de la sociedad históricamente constituida a la hora de poner en existencia del ordenamiento constituyente o fundamental del orden social deseado.. Examen de fracasos de un orden social constituido y análisis del fracaso de siguientes reformas constitucionales. Caso argentino. Examen de los postulados teóricos a la luz de casos históricos

BIBLIOGRAFÍA: H.R.Sandler, Filosofía Jurídica, problemas sociales y derecho correcto; HR Sandler, Derecho, hombre y sociedad; Iredell Jenkins, Social Order and the Limits of Law; Heinrich Henkel, Introducción a la Filosofía del Derecho. Se suministrara bibliografía oportuna para los tópicos mediante correo electrónico.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Normal.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: a) Asistencia no inferior al 70% de las clases; b) Pruebas escritas c) Dialogo por Email previa conformación del grupo centralizado.

EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Luppi, Ezequiel

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS (Desde el alumno) Que el alumno sea capaz de:- Comprender el Modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos, identificar sus bases epistemológicas y compararlo con otros modelos.- Valorar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia; incorporando los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos.

CONTENIDOS: BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.CALCATERRA, Rubén A.. *El sistema conflicto*, Grupo Editorial Ibañez, Bogotá, 2016. *Mediación Estratégica*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2002. *Papel de Trabajo Nro. 3: El sujeto operador*. ENTELMAN, Remo F. *Teoría de Conflictos*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2002.

VERDAD Y DERECHO. LA CONSTRUCCIÓN DEL DISCURSO JURÍDICO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Heffes, Omar

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

LA INTERPRETACION DE LA LEY PENAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Yacobucci, Guillermo

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: La comprensión de la lógica que regula la toma de decisiones jurisdiccionales en la aplicación de la ley penal a los hechos. Transmitir los criterios fundamentales que guían la interpretación de la ley penal y la comprensión jurídica de los casos – hechos – juzgados. Promover habilidades profesionales a la hora de fundamentar y criticar la interpretación de los verbos típicos, de los elementos constitutivos de tipo, especialmente los de naturaleza valorativa y de las circunstancias que agravan o morigeran la imputación. Finalmente, reflexionar sobre las implicancias de la denominada prohibición de analogía en materia penal. Todo ello a través de un confornte constante con el análisis de la jurisprudencia penal y constitucional, argentina y comparada.

CONTENIDOS: 1. La interpretación operativa. Su naturaleza. La interpretación como procedimiento habitual o excepcional en la instancia de aplicación de la ley. Las distintas perspectivas teóricas. El enunciado legal como objeto de interpretación. La distinción entre norma y enunciado. 2. El principio de legalidad y la interpretación de la ley penal. Las exigencias del principio de legalidad: Ley previa, escrita, estricta y cierta. Prohibición de retroactividad. Excepción – la ley penal más benigna, prohibición de la costumbre, prohibición de analogía y prohibición de indeterminación del enunciado. 3. De la interpretación de interpretación en beccaria a la prohibición de analogía. La analogía como problema de interpretación de la ley. Los planteos de Kaufmann sobre la noción de analogía. Analogía e interpretación extensiva. Los problemas y límites que plantea el lenguaje a la interpretación de la ley penal. 4. La distinción entre normas de comportamiento y normas de imputación. Las estructura de los tipos penales. El problema de los elementos valorativos del tipo. Las reglas de interpretación penal. La interpretación teleológica del tipo. ¿Interpretación de la ley o del legislador? Del estado legalista de derecho al estado constitucional de derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Participación en clase en el análisis de la jurisprudencia. Examen final escrito. Se aprueba con 4.

CONDICIONE DE REGULARIDAD: 75% de asistencia a clase.

TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crespo, María Fabiana

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto. 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. Asimismo, cada punto de la materia teórica se irá aplicando a un caso práctico de conflicto, por grupos, los cuales serán expuestos clase por clase para poder despejar dudas en la aplicación diaria de la teoría. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crespo, María Fabiana

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto. 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. Asimismo, cada punto de la materia teórica se irá aplicando a un caso práctico de conflicto, por grupos, los cuales serán expuestos clase por clase para poder despejar dudas en la aplicación diaria de la teoría. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

EL SISTEMA JURIDICO

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Guarinoni, Ricardo

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fourcade, Maria V.

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs

OJETIVOS: Analizar el conflicto como concepto universal. Estudiar sus elementos, componentes y reglas de su dinámica. Poner en valor los aportes de la Teoría del conflicto como herramientas que impulsan nuevos abordajes del derecho. Interpelar los métodos y modos de resolución tradicionales, la judicialización de los conflictos, su impacto y costo. Analizar nuevas prácticas tendientes al abordaje y resolución pacífica de los conflictos. Promover la resolución negociada de conflictos por parte de los profesionales del derecho

PROGRAMA: 1. Teoría del Conflicto. El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos. El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. Permitido". Rol del operador jurídico en la judicialización y en la negociación. 2. Análisis del conflicto. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intrasistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. 3. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 4. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. 5. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 6. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas. 7. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto. Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 8. Etapa final de los conflictos modos de terminación. Modos de terminación o Resolución, Métodos de resolución, sistematización.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y debate en clase. Se pondrán a disposición de los estudiantes material de trabajo en línea, recursos bibliográficos. Se trabajará en base al análisis de casos, modalidad de taller, aplicando las herramientas impartidas en estudio y armado de hipótesis de trabajo. III. Trabajos Prácticos. Elaboración de trabajos prácticos individuales o grupales. Presentación de análisis de casos (con fundamentos y justificación teórica); interpretación y seguimiento de las fases del trabajo integrador, debate áulico y virtual; solidez argumental y nivel expositivo de la respectiva defensa oral.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La nota se compone del concepto por la participación en clase, de la evaluación de los trabajos prácticos y de un trabajo o examen final.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se requiere el 75% de asistencia. 75% de los trabajos prácticos encargados.

Bibliografía obligatoria. CAPLOW, Theodore: *"Dos contra uno - Teoría de las coaliciones en las tríadas"*, Alianza Editorial Madrid, 1974.

DIXIT, Avinahs y NALEBUFF, Barry: *"Pensar estratégicamente"* Antonio Bosch Editorial, Barcelona, España, 2004.

ENTELMAN, Remo F., *"Teoría de Conflictos"*, Editorial Gedisa, Barcelona 2002.

MINTZBERG, Henry; AHLSTRAND, Bruce y LAMPEL Joseph *"Safari a la Estrategia"* Editorial Granica, Buenos Aires, 2003.

MNOOKIN, Robert H., PEPPE, Scout R. y TULUMELLO, Andrew :“*Resolver conflictos y alcanzar acuerdos*”, Editorial Gedisa, Barcelona, 2003.

WEBER, Max ; “*Economía y Sociedad*”. Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

Bibliografía Complementaria.

BALBI, Eduardo R. y Crespo, María F., “*Capturando el futuro*”, Editorial Formato, Buenos Aires, 1997

FOUCAULT, Michel “*Microfísica del poder*”, Ediciones de La Piqueta, Madrid, 1979.

KOJÈVE, Alexander. “*La dialéctica del amo y del esclavo en Hegel*”. Editorial Leviatán, Buenos Aires, 2006

REDORTA, Josep, “*Entender el conflicto. La forma como herramienta*”, Editorial Paidós, Barcelona, 2007.

SAUQUILLO, Julián, “*Michel Foucault. Poder, saber y subjetivación*”. Editorial Alianza Editorial 2017.

SCHICK, Frederic “*Hacer elecciones. Una reconstrucción de la teoría de la decisión*”, Editorial Gedisa, Barcelona, España, 2000.

SHOTTER, John, “*Realidades conversacionales. La construcción de la vida a través del lenguaje*”, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 2001.

SUARES Marinés, “*Mediación, conducción de disputas, comunicación y técnicas*”. Editorial Paidós, Barcelona, 2005

WATZLAWICK, Paul, BEAVIN BAVELAS, Janet y JACKSON, Don D. “*Teoría de la Comunicación Humana*”, Editorial Herder. Barcelona, España, 1989. Todos los capítulos menos los casos clínicos.

RACIONALIDAD COLECTIVA Y DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Rempel, Martín

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs

OBJETIVOS: A través del estudio de los distintos enfoques propuestos por la Teoría de la Elección Racional, así como por la Teoría de Juegos, se intentará que el alumno, además de familiarizarse con la terminología y con los principales resultados a los que arriban estas teorías, pueda interpretar conceptos centrales de la teoría jurídica y política, tales como los de “derecho subjetivo”, “libertad” y “bienestar general”. Por esta vía, se intentará que el alumno logre afianzar criterios para identificar distintos “tipos” de racionalidad, y que, mediante el empleo de un lenguaje técnico específico, sea capaz de emitir un juicio ético fundado, en relación con decisiones individuales y colectivas.

CONTENIDOS: PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE DE LA LÓGICA

1. Conceptos básicos de lógica. Oración, enunciado y proposición. Concepto de clase y complemento de clase. Un lenguaje para la lógica proposicional. 2. Las conectivas veritativo-funcionales. Reglas de introducción y de eliminación de las conectivas veritativo-funcionales. 3. Tautología, contradicción y contingencia. Traducción del lenguaje coloquial al lenguaje de la lógica proposicional. 4. Verdad, validez y solidez. El método de las tablas de verdad. El método de la reducción al absurdo. 5. Idea, argumento y razonamiento. Deducción. Inducción. Analogía y abducción. Falacias formales y no formales. Relación entre las falacias no formales y algunas nociones de lógica formal. SEGUNDA PARTE: TEORÍA DE LA ELECCIÓN RACIONAL 1. Conceptos básicos de la teoría de las relaciones y relaciones de orden. Funciones de elección. Concepto de “preferencia”. El concepto de elección racional. Condiciones de racionalidad de la preferencia. Racionalidad de las decisiones individuales. 2. Concepto de “regla de decisión social”. Distintos tipos de reglas de decisión social. Distintas interpretaciones del concepto de “regla de mayoría”. Estudio de las reglas de decisión social sobre la base de la satisfacción de condiciones generales. El teorema de May. 3. Métodos de extensión de la regla de mayoría a situaciones en las que hay más de dos alternativas. El método de Condorcet. La “paradoja del voto”. El método de Borda. 4. Conceptos básicos de la teoría de juegos. Tipos de juegos: estrictamente competitivos, cooperativos y mixtos. Dilema del prisionero. El dilema del prisionero repetido indefinidamente. El equilibrio de Nash. Colaborar y no colaborar; traicionar y no traicionar; altruismo y egoísmo. La posición “intermedia”. 5. Las condiciones propuestas por Arrow. Teorema general de imposibilidad de Arrow. Incidencia del teorema de Arrow en el concepto de “bienestar general”. 6. Elección social con comparaciones interpersonales de utilidad. Comparaciones cardinales y ordinales. La asignación de derechos individuales y la racionalidad de las decisiones colectivas. 7. Libertad y eficiencia. Paradojas de la libertad: la paradoja de Gibbard y la paradoja de Sen. Decisiones individuales y razones para actuar. Las normas jurídicas como razones para actuar. TERCERA PARTE: ESCUELAS ÉTICAS 1. Escuelas clásicas. La ética de Aristóteles. El individuo como integrante de la polis. Asimetría entre la polis y el individuo. Formas de resolver el conflicto. 2. Escuelas modernas. Kant y la Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Los distintos tipos de imperativos. El imperativo categórico. 3. Contractualismo. Rousseau y el problema de la voluntad general. Reglas para la toma de decisiones en sociedad. La posibilidad de una democracia directa y el problema de la libertad del individuo. 4. Escuela del utilitarismo clásico. La obra de John Stuart Mill. El problema de la libertad del individuo y de la libertad de la sociedad. La utilidad y el problema de su medición. 5. Existencialismo. La obra de Jean-Paul Sartre. El problema de la condición humana y la responsabilidad por lo actuado. 6. Escuelas distributivas. La teoría de la Justicia de John Rawls. El problema de la distribución de utilidades. Criterios para la selección del método de distribución de utilidades. 7. Anarquismo. Tucker y el concepto de libertad ecuánime. La invasión como problema para la libertad ecuánime. Colaboración egoísta.

BIBLIOGRAFÍA: BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA: Arrow, Kenneth, *Social Choice and Individual Values*, New Heaven and London, Yale University Press, 1963. Hay edición en castellano: *Elección social y valores individuales*, Editorial Planeta-Agostini (traducción de Eusebio Aparicio), 1ª edición, 1994. Gamut, L. T. F., *Introducción a la lógica*, Editorial Eudeba, 1ª edición, Buenos Aires, 2002. Resnik, Michael, *Elecciones. Una introducción a la teoría de la decisión*, Editorial Gedisa, 1ª edición, 1998, Barcelona. Sen, Amartya K., *Elección colectiva y bienestar social*, Alianza editorial, 1ª edición, Madrid, 1976. Zuleta, Hugo, *Razón y elección*, Editorial Fontamara, 1ª edición, México, 1998. **BIBLIOGRAFIA GENERAL:** Alchourrón, Carlos E. y Bulygin, Eugenio, *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*, Editorial Astrea, 1ª edición (5ª reimpresión), 1975. Aristóteles, *Ética nicomáquea*, Editorial Gredos, 3ª edición, Madrid, 1993. Axelrod, Robert, *The Evolution of Cooperation*, BasicBooks, 1ª edición, 1984. Hay edición en castellano: *La evolución de la cooperación. El dilema del prisionero y la teoría de juegos*, Alianza Editorial, 1ª edición (1ª reimpresión), Madrid, 1986. Aubenque, Pierre, *La prudencia en Aristóteles*, Editorial Las Cuarenta, 1ª edición, Buenos Aires, 2010. Copi, Irving M., *Introducción a la lógica*, Editorial Eudeba, 4ª edición (4ª reimpresión), Buenos Aires, 2009. Dawkins, Richard, *The Selfish Gene*, Oxford University Press, 30th Anniversary Edition, New York, 2009. Hay edición en castellano: *El gen egoísta: las bases biológicas de nuestra conducta*, Salvat Editores, 2ª edición, Barcelona, 2000. Hansson, Sven Ove, *Decision Theory. A Brief Introduction*, publicación electrónica en Uppsala University, 1994 (<http://home.abe.kth.se/~soh/decisiontheory.pdf>). Kant, Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Editorial Las Cuarenta, 1ª edición, Buenos Aires, 2012. Kelly, Jerry S., *Social Choice Theory. An Introduction*, Berlin, Heidelberg (Springer Verlag), 1988. Kropotkin, Pyotr Alexeyevich, *Panfletos revolucionarios*, Editorial Ayuso [Biblioteca de textos socialistas, núm. 14, edición y traducción de José Álvarez Junco], Madrid, 1977. Mill, John Stuart, *On liberty*, Dover Thrift Editions, 1ª edición, New York, 2002. Hay edición en castellano: *Sobre la libertad*, Alianza editorial, 1ª edición (9ª reimpresión), Madrid, 1997. Rawls, John, *Teoría de la justicia*, Fondo de Cultura Económica, 1ª edición, México, 1995. Rousseau, Jean-Jacques, *El contrato social o Principios de Derecho político. Discurso sobre las ciencias y las artes. Discurso sobre el origen de la desigualdad*, Editorial Porrúa, 15ª edición, México, 2006. Sartre, Jean-Paul, *El existencialismo es un humanismo*, Editorial Edhasa, 1ª edición (6ª reimpresión), Barcelona, 1999. Schopenhauer, Arthur, *El arte de hacerse respetar expuesto en 14 máximas o bien Tratado sobre el honor*, Alianza Editorial, 1ª edición (5ª reimpresión), Madrid, 2004. Schopenhauer, Arthur, *El arte de tener razón expuesto en 38 estrategias*, Editorial Edaf, 14ª edición, Madrid, 2008. Tarski, Alfred, *Introducción a la lógica y a la metodología de las ciencias deductivas*, Espasa-Calpe, 1ª edición, Madrid, 1977. Tucker, Benjamin Ricketson, *Instead Of A Book. By A Man Too Busy To Write One*, Editorial Elibron Classics, 2ª edición, New York, 2005. von Wright, Georg Henrik, *La lógica de la preferencia*, Editorial Eudeba, 1ª edición, Buenos Aires, 1967. Zuleta, Hugo, "Sobre la imposibilidad de un liberal paretiano", publicación electrónica en The Paideia Project on-line, Twentieth World Congress of Philosophy, Boston, Massachusetts, EEUU, 1998 (<http://www.bu.edu/wcp/Papers/Poli/PoliZule.htm>).

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación consiste en un proceso que acompaña la relación docente-alumno desde el comienzo hasta el final del curso. Se tomará una evaluación parcial en la mitad del curso y una evaluación global al final de la cursada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Dado que el curso se compone de clases participativas tanto por parte del docente como de los alumnos, para conservar la regularidad, se requiere que el alumno participe de las actividades del curso, de la elaboración de trabajos prácticos, y de la exposición de temas asignados para ese fin.

EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Arias, Liliana

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: 1. PROPOSITOS (Desde el Profesor) - Mostrar el modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. - Identificar sus bases epistemológicas. Compararlo con otros modelos. - Mostrar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia. - Dotar al alumno de los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos. - Brindar un panorama de la situación actual en cuanto a la existencia de métodos de solución y resolución de conflictos y sus variantes, ofreciendo una instancia de reflexión sobre los mismos.- Ofrecer variedad de experiencias de aprendizaje, promoviendo la creatividad y los hábitos de convivencia y trabajo cooperativo. 2. OBJETIVOS (Desde el alumno) Que el alumno sea capaz de: - Comprender el Modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos, identificar sus bases epistemológicas y compararlo con otros modelos. - Valorar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia; incorporando los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos.

CONTENIDOS: 1. El objeto conflicto. 1.1. Una región ontológica inexplorada. 1.2 Derribando barreras conceptuales: A) El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; B) El amplio universo de lo permitido; C) Permitted versus permitido. *Bibliografía básica: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 43 a 76.* 2. El abordaje a los conflictos. 2.1 La conducta humana y

los sistemas de motivación de conductas. Evolución. 2.2 Modelos de abordaje a los conflictos: A) Modelos lineales; b) Modelos circulares; C) Revisión comparativa; C) Evolución de los modelos. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 1".* 3. El sistema conflicto. 3.1 El Qué, el Por Qué, el Para Qué y el Cómo del sistema. 3.2 Los sujetos del sistema. A) Las percepciones; B) La alteridad del sujeto. 3.2.1. El sujeto actor: A) Actores individuales: a) Persona y personaje; b) La persona en el conflicto interpersonal. Fases de desarrollo; c) El comportamiento humano; d) Fuentes de información: d.1) De la parte como sujeto; d.2) De las áreas de carencia; d.3) De la persona en situación; d.4) De los métodos para conducirse en el proceso. B) Simple pluralidad de actores C). Actores colectivos organizados: a) De hecho; b) Jurídicamente. D) Los Bandos: a) De un solo actor; b) Multiplicidad de actores y bipolaridad. 3.2.2. El sujeto operador: A. El lugar del sujeto en el sistema. B. La función del sujeto en el sistema. Fuerzas contextuales y fuerzas implicativas: Conducirse *en contexto* y conducirse *hacia el contexto*. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papeles de trabajo Nros. 2 y 3" Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 111 a 132. Balbi, Eduardo R. y Crespo, María F., "Capturando el futuro", Editorial Formato, Buenos Aires, 1997, páginas 89 a 105 y 115 a 139.* 1. El modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. 1.1 Estructura. 1.2 El funcionamiento del sistema. Ejes y fases del modelo. 4.2.1. Fase de Análisis. Primer eje vertical: Deconstrucción del Conflicto: A) El Qué: a) El lugar de los conflictos. Las narrativas: cuestiones de estructura; b) Análisis de la estructura del discurso: El guión o trama, el rol o posicionamiento, El tema. Los discursos dominantes. B) Una dificultad: Ausencia de estructura. Recursos para estructurar: la formulación y el tipo de preguntas. C) El Por Qué o las hipótesis de conflicto: a) Hipótesis comunicacionales. Prevenciones: La comunicación directa: finalidades; los contenidos de la comunicación. Información y comunicación. Conceptos, diferencias y contenidos; El circuito, los niveles, los axiomas y los trastornos de la comunicación; b) Hipótesis de legitimación: la deslegitimación: formas; c) Hipótesis de significación: Percepción y significado: reglas de acción y reglas de significado. D) Análisis estático y dinámico del objeto: a) Estática del conflicto: Las metas u objetivos de los actores; La obtención de la meta: el poder; Percepción y conciencia del conflicto: diferencia y relevancia para la operatividad del conflicto. Juegos, relaciones sociales y conflicto; b) Dinámica del conflicto: La conducta en acción: Intensidad del conflicto: escalada y desescalada; Variables de la conducta conflictiva; Dimensiones del conflicto. E) Los terceros en el conflicto. Concepto. El magnetismo conflictual. Terceros que intervienen en la resolución y terceros que participan en el conflicto. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 4". Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 37 a 40, 185 a 186, punto A.1, 196 a 200 y 205 a 207. Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 77 a 196.* 4.2.2. Fase de Gestión. Segundo eje vertical: Reconstrucción de la relación. Estrategias para superar las hipótesis. A) Hipótesis comunicacionales: Asegurar la comunicación: Los niveles de escucha. La escucha activa, la paráfrasis, el resumen; Evitar escaladas: lo corporal, la palabra, los gestos, la postura, la atribución de responsabilidades; La circularización del conflicto. Las preguntas circulares. B) Hipótesis de legitimación. La connotación positiva: El reposicionamiento, el cambio de las "palabras clave", la atribución de nuevos rasgos, sentimientos y valores. El reencuadre de los hechos o contenidos del conflicto; La recontextualización de la situación de conflicto; La externalización; Las explicaciones negativas. C) Hipótesis de significación: La reformulación del/los problema/s. La alteración de las reglas de interacción. La historia alternativa. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 186 a 187, punto A.2, 189 a 205 y 208 a 224.* 4.2.3. Tercer eje vertical: Construcción de la solución. La etapa final de los conflictos. A. Somera conceptualización de los métodos de solución o resolución de conflictos. Problemas de terminación. Los modos de terminación o resolución. Los métodos de resolución y su sistematización. B. Métodos básicos. C. Variantes de los métodos básicos. *Bibliografía: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 197 a 210. Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 299 a 309.*

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: 1.- Las clases se desarrollarán sobre la base de la estrategia de enseñanza Exposición Dialogada, trabajos prácticos de los alumnos y reconstrucción de la teoría a partir de la producción de los alumnos en esos trabajos, cuya finalidad es aclarar las dudas y recrear la teoría impartida; centrando el proceso enseñanza-aprendizaje en ciertos conceptos claves para el Modelo. 2.- El abordaje del contenido será de tipo espiralado, considerando la construcción progresiva del conocimiento, saberes previos, intereses y necesidades de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases. No se aceptarán certificados justificativos de las faltas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se adopta el sistema de escala numérica del 1 (uno) al 10 (diez). El alumno será evaluado en tres instancias: a) Por la nota de cursada, que surgirá de un promedio de las notas obtenidas en los cuatro trabajos grupales que componen la actividad de integración de la materia, consistente en la aplicación de la teoría a la práctica a través de un caso de conflicto que proveerán los

docentes. B) Por el promedio de las notas obtenidas en dos parciales teóricos, escritos e individuales. Para poder defender el trabajo final los alumnos deberán haber aprobado la instancia teórica. C) Por la elaboración y defensa de un trabajo final grupal que los alumnos deberán elaborar eligiendo un conflicto real. Esta defensa operará como examen final. La nota final surgirá del promedio de a), b) y c), para cuya determinación se ponderará a cada una de las tres instancias con los siguientes valores relativos: Instancia a): 30%; Instancia b): 40%; Instancia c) 30%.

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS CONCEPCIONES INTERPRETATIVAS

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Bravo Juan Ramon

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS EN ARGENTINA DESDE UNA PERSPECTIVA AFRO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Delgado Ali

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ACTUALIDAD DE LA TEORIA EGOLÓGICA DEL DERECHO DE CARLOS COSSIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Méndez, Héctor

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

EL DEBATE KELSEN-COSSIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Luna, Diego

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Comprender el contexto histórico, político y epistemológico en el que se enmarca el debate entre Hans Kelsen y Carlos Cossio. Identificar el valor actual para la teoría del derecho de los temas de esa discusión entre teoría pura y teoría egológica del derecho. Revalorizar los aportes a la filosofía del derecho desde una perspectiva latinoamericana.

CONTENIDOS: I. ¿Qué es la teoría pura del derecho (TPD)? II. ¿Qué es la teoría egológica del derecho (TED)? III. Comparación entre la TPD y la TED: presupuestos filosóficos y postulados iusfilosóficos. III.1. El problema ontológico en la TPD y en la TED. III.2. El problema lógico en la TPD y en la TED. III.3. El problema axiológico en la TPD y en la TED. III.4. El problema ideológico en la TPD y en la TED. IV. Coyuntura histórico política de la visita de Kelsen a Argentina: marco global, regional y local. V. La ciencia jurídica y la filosofía del derecho en América Latina a mediados del Siglo XX. VI. Las conferencias de Kelsen en la Facultad de Derecho UBA en agosto de 1949. VII. Otras conferencias de Kelsen en Buenos Aires, Montevideo y Río de Janeiro en agosto de 1949. VIII. Puntos centrales del debate entre Kelsen y Cossio. IX. ¿Qué aporta el debate Kelsen-Cossio a la teoría del derecho y la filosofía jurídica actual?

METODOLOGÍA PEDAGÓGICA: El curso adoptará la dinámica de un seminario de lectura y discusión de textos seleccionados. En cada encuentro los/las estudiantes actuarán como relatores, señalando disparadores para la discusión posterior. Exposiciones dialogadas en clase a partir de lecturas previas a cargo del docente del curso y profesores/as invitados/as nacionales e internacionales.

RÉGIMEN DE REGULARIDAD Y PROMOCIÓN: Regularidad conforme a las disposiciones reglamentarias. Promoción mediante la confección de un breve ensayo escrito relativo a algún aspecto de los temas estudiados. BIBLIOGRAFÍA CABRAL DE MONCADA, L., "Kelsen-Cossio" (1953) COSSIO, C., "Hans Kelsen. El jurista de la época contemporánea" (1941) COSSIO, C., "¿Cómo ve Kelsen a la teoría egológica del derecho?" (1948) COSSIO, C., Panorama de la teoría egológica del derecho (1948) COSSIO, C., La teoría egológica del derecho y el concepto jurídico de libertad (1944) COSSIO, C., "Teoría egológica y teoría pura (Balance provisional de la visita de Kelsen a la Argentina)" (1949) COSSIO, C., "La polémica anti-egológica (Respuesta al profesor Hans Kelsen)" (1954) GASSNER, M. y OLECHOWSKI, T. "Teoría egológica del derecho versus teoría pura del derecho - Cossio versus Kelsen" (2014) GODIO, L. "El viaje de Hans Kelsen a Buenos Aires: sus conferencias en la Facultad de Derecho y el affaire Kelsen-Cossio" (2020) GOLDSCHMIDT, W., "Cossio contra Kelsen" (1952) GONZÁLEZ MONZÓN, A. y LUNA D. (dirs.), Estudios sobre la teoría pura del derecho y la teoría egológica del derecho. Homenaje al 70 aniversario del debate sostenido entre Hans Kelsen y Carlos Cossio en la UBA (2020, en preparación) GUANDIQUE, J., "Algo sobre la teoría pura y la

teoría egológica. Kelsen y Cossio" (1957) IBÁÑEZ DE ALDECOA, A, "El derecho como conducta (Mirando desde España la visita de Kelsen a la Argentina)" (1954) KELSEN-COSSIO, Problemas escogidos de la teoría pura del derecho. Teoría pura y teoría egológica (1952) KELSEN, H., La teoría pura del derecho (1941) KELSEN, H., Teoría general del derecho y del Estado (1949) KELSEN, H., "Causality and imputation" (1950) KELSEN, H., "Teoría pura del derecho y teoría egológica. Respuesta al artículo de Carlos Cossio: 'Teoría egológica y teoría pura (Balance provisional de la visita de Kelsen a la Argentina)'" (1953) KELSEN, H. y COSSIO, C., La polémica Kelsen-Cossio. Teoría pura del derecho versus teoría egológica del derecho (2020) KUNZ, J., La teoría pura del derecho. Cuatro conferencias en la Escuela Nacional de Jurisprudencia (1948) KUNZ, J., ¿Qué es la teoría pura del derecho? (1949) LEGAZ Y LACAMBRA, L., "Reseña 'Kelsen-Cossio. Problemas escogidos...'" (1952) LUÑO PEÑA, E. "Teoría pura y teoría egológica del Derecho (La polémica KelsenCossio)" (1955) MARTÍNEZ ROLDÁN, L., "Teoría pura y teoría egológica del derecho" (1987) NIETO ARTETA, L., "Un diálogo con el Profesor Kelsen sobre Lógica Jurídica" (1945) PERRIAUX, J., "Balance científico de la visita de Kelsen" (1949) PETTORUTI, C., "Ser humano y norma. Una perspectiva argentina sobre la teoría pura del derecho" (2015) REALE, M., "Reseña 'Kelsen-Cossio. Problemas escogidos...'" (1952) RODRIGUEZ GARCÍA, F., "Reseña 'Kelsen-Cossio. Problemas escogidos...'" (1952) SARLO, O., "La gira sudamericana de Hans Kelsen en 1949. El 'frente sur' de la teoría pura del derecho" (2010) SILVEIRA SIQUEIRA, G., DA COSTA RIBEIRO, P., ROVENA DIAS, E. y RODRIGUES SOUTO BARRA FERREIRA, M., "A visita de Hans Kelsen ao Rio De Janeiro (1949)" (2017) VILANOVA, J., "Vigencia y validez en el Derecho" (1948) WRÓBLEWSKI, J., "La teoría egológica del derecho contra la teoría pura del derecho" (1959)

EL CONJURO DE LAS BRUJAS Y EL PATRIARCADO DEL DERECHO. UNA APROXIMACION A LA RELACION ENTRE GENERO Y DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santagata, Florencia

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS GENERALES: Analizar la construcción y el desarrollo de la cultura jurídica y las funciones significantes del derecho, a través de un abordaje interdisciplinario que incluya aspectos filosóficos, epistemológicos, históricos y normativos desde una perspectiva de género. Develar aspectos eludidos del fenómeno de lo jurídico en materia de equidad de género, fomentando una mirada crítica del derecho, tanto en su faz teórica como práctica. Fomentar la transversalización de la perspectiva de género en la enseñanza de la abogacía.

Coadyuvar a la conceptualización del derecho como herramienta de producción de ciudadanía e inclusión social en materia de géneros y diversidad. **ESPECÍFICOS:** Comprender el lugar asignado a las mujeres en la organización patriarcal moderna y el rol que el discurso jurídico juega en tal emplazamiento.

Conocer las conquistas de los feminismos en materia de derechos, crítica jurídica y ampliación de ciudadanía. Individualizar y entender el rol que los estereotipos de género desempeñan en el ámbito de lo jurídico, tanto a nivel teórico como práctico. Examinar las cuestiones de género a la luz del derecho internacional de los derechos humanos y el bloque de constitucionalidad de nuestro país. Conocer la evolución normativa y jurisprudencial más significativa sobre la temática de géneros y diversidad en el ámbito del derecho político, civil, penal y laboral. Analizar las políticas públicas gestadas a la luz de la transversalización de la perspectiva de género, especialmente en materia de acceso a la justicia, tareas de cuidado y violencia por motivos de género. Entender la potestad constituyente del discurso jurídico en cuestiones de género, tanto en la producción de la subjetividad como en la estructuración de la ciudadanía.

CONTENIDOS: Módulo I: Abordaje filosófico-epistemológico. La racionalidad patriarcal eurocéntrica como presupuesto de la modernidad. Postulados filosóficos del contrato social y de la soberanía política: el lugar de las mujeres en el liberalismo económico y la teoría política. Lo público y lo privado. La división sexual del trabajo. Androcentrismo, Biopoder y Razón de Estado. El patriarcado del derecho: soberanía y sujeto de derecho. El contrato sexual. Módulo II: Abordaje histórico. La significación de lo femenino en el discurso jurídico moderno. El rol de los estereotipos de género. Las críticas feministas al derecho. La teoría crítica y las cuestiones de género. La praxis jurídica en el ámbito histórico-social: conquistas de los feminismos y los colectivos por la diversidad: derechos políticos, económicos y sociales. Tácticas y estrategias para ampliar los marcos de ciudadanía. Igualdad y No discriminación. Módulo III: Abordaje normativo. Los derechos de las mujeres y las diversidades en la República Argentina: evolución normativa y jurisprudencial. La cuestión de género en el derecho internacional de los derechos humanos y en el derecho constitucional. Género y ciudadanía. La capacidad de las mujeres y el derecho de las familias en la legislación civil. Las mujeres como víctimas y como victimarias en el derecho penal. Géneros e identidad. Colectivo LGTBIQ+. Cuerpos disidentes: identidades trans y travesti. Violencias por motivos de género. Módulo IV: Abordaje situado. Género, equidad y políticas públicas. La transversalización de la perspectiva de género. Igualdad y políticas de acción positiva. Tareas de cuidado y trabajo femenino. Acceso a la justicia de las mujeres y las diversidades. Políticas de género en tiempos de pandemia. Programas para personas en situación de violencia de género.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de la profesora y de discusiones suscitadas entre los y las estudiantes con relación a los temas dados. El curso tendrá un cronograma de clases que permitirá cumplir con la exigencia de la lectura previa de los textos asignados para cada encuentro. También se abordará la técnica de taller para el análisis normativo y jurisprudencial sobre la base de consignas de trabajo establecidas (ya sea de manera grupal o individual), y con la puesta en común de la producción realizada bajo la coordinación de la docente, quien aclarará y recreará los conceptos nodales de la temática abordada. Durante esta etapa, el/la estudiante también tendrá la exigencia de la lectura previa del material asignado y de búsqueda de bibliografía complementaria.

CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El/la estudiante deberá tener el 75 por ciento de asistencia y haber aprobado la evaluación parcial (mencionada en el párrafo siguiente).

El método de evaluación comprenderá tres criterios concurrentes: a) participación personal en clase con un examen parcial escrito (eliminador con recuperatorio), al promediar los primeros dos meses de clase; b) presentación de un trabajo de investigación integrador antes de culminar el cuatrimestre; c) un examen oral al finalizar el curso que versará sobre los contenidos teóricos y prácticos vistos a lo largo de la materia y la defensa del trabajo mencionado en punto b). El trabajo de investigación referido consistirá en: 1)

Analizar institutos jurídicos de diferentes ramas del derecho, correspondientes a las temáticas de género abordadas en clase. 2) Reconocer los conceptos jurídicos más relevantes en la materia elegida, su articulación y vinculación normativa y jurisprudencial. 3) Aplicar las diferentes categorías estudiadas a lo largo del cuatrimestre para analizar el impacto del discurso jurídico en la ampliación o restricción de los márgenes de ciudadanía en materia de géneros y diversidad.

BIBLIOGRAFÍA Obligatoria: Almeida, Susana y Martínez, Adriana; "La mujer y el Derecho de Familia", en Revista La Aljaba, Segunda época, Revista de Estudios de la Mujer, Vol I, 1996 Álvarez Medina, Silvina y Bergallo, Paola Coordinadoras: Violencias contra las mujeres. Relaciones en contexto; Ediciones Didot, Buenos Aires, 2021. Amorós, Celia: Hacia una crítica de la razón patriarcal; Anthropos, Barcelona 1991. Aparisi Miralles, Ángela: "Discursos de género: el modelo de la igualdad en la diferencia", en Arbor: ciencia, pensamiento y cultura, Vol. 192-778, marzo-abril de 2016. Barranco, Dora: "Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos", Sudamericana, Buenos Aires, 2007. "Género y ciudadanía en la Argentina", en Iberoamericana. Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies Vol. XLI: 1-2 2011. Butler, Judith: El género en disputa El feminismo y la subversión de la identidad, Paidós, Barcelona, 2007. Costa Wegsman, Malena: "Feminismos jurídicos en Argentina", en Moreno, Ma Aluminé y Bergallo, Paola (coord.). Hacia políticas judiciales de género. Segunda parte. Editorial Jusbaire, Buenos Aires, 2017. D' Alessandro, Mercedes: Economía feminista ¿Cómo construir una sociedad igualitaria (sin perder el glamour)?, Buenos Aires, Sudamericana, 2016. De Beauvoir, Simone: El segundo Sexo; Siglo Veinte, Buenos Aires, 1969. Despentès, Virginie: Teoría King Kong, Melusina, Barcelona, 2007. Di Corleto, Julieta: "Los crímenes de las mujeres en el positivismo. El Caso de Carmen Guillot", publicado en revista "Pensamiento Penal", enero 2015. Facio, Alda y Fries, Lorena: "Feminismo, género y patriarcado", en Revista Academia, Año 3, N° 6, primavera de 2005.

Federici, Silvia: Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria, Traficantes de sueños, Madrid, 2010. El patriarcado del salario: Tinta Limón, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018. Foucault, Michel: Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979), FCE, Buenos Aires, 2000. Fries, Lorena y Lacrampette, Nicole: "Feminismos, género y derecho", en Lacrampette, Nicole (ed.): Derechos Humanos y Mujeres: teoría y práctica., Universidad de Chile/Facultad de Derecho/Centro de Derechos Humanos, Santiago de Chile, 2013. Herrera, Marisa: "El Código Civil y Comercial de la Nación desde la Perspectiva de Género"; en Revista La Ley, TOMO L.L. 2015-A, AÑO LXXIX N°33, Buenos Aires, Jueves 19 de febrero de 2015. Hopp, Cecilia Marcela: "Legítima defensa de las mujeres: de víctimas a victimarias", en Pitlevnik, Leonardo (dtor): Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 13, Hammurabi; Buenos Aires, 2012. "Buena madre", "buena esposa", "buena mujer": abstracciones y estereotipos en la imputación penal", en Género y justicia penal, Julieta Di Corleto (Comp.), (pág. 15-46), Ediciones Didot, Buenos Aires, 2017. Maffía, Diana: "Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia."; Revista Venezolana de Estudios de la Mujer, Vol. 12, N° 28, Caracas, junio de 2007. "Contra las dicotomías: Feminismo y Epistemología crítica", en Korol, Claudia y Castro, Gloria Cristina (comp.): Feminismos populares, pedagogías y políticas. La Fogata Editorial y América Libre, Colombia, 2016. Maffia, Diana y Rietti, Sara: "Género, ciencia y ciudadanía" en Arbor: ciencia, pensamiento y cultura, CLXXXI 716, noviembre-diciembre de 2005. Marcal, Katrine: ¿Quién le hacía la cena a Adam Smith? Una historia de las mujeres y la economía, Debate, Barcelona, 2016. Márquez Guerrero, María: "Bases Epistemológicas del debate sobre el Sexismo Lingüístico", en Arbor: ciencia, pensamiento y cultura, Vol. 192-778, marzo-abril de 2016. Migliorini, Inés Candelaria: "Los Derechos Civiles de la Mujer en la República Argentina"; Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, Buenos Aires 1972. Lerner, Gerda: La creación del Patriarcado. Ed. Crítica, Barcelona, 1990. ONU Mujeres-CEPAL, Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de Covid-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación, 2020. Palermo, Silvana A.: "Quiera el hombre votar, quiera la mujer votar: género y ciudadanía política en Argentina (1912-1947)". Ponencia presentada en El Sufragio Femenino en América Latina: Jornadas en conmemoración de

los sesenta años de la ley 13.010, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Programa de Estudios de Historia del Peronismo- Instituto de Estudios Históricos, 29, 30 y 31 de agosto de 2007. Pérez Sedeño, Eulalia: "Las ligaduras de Ulises o la supuesta neutralidad valorativa de la ciencia y la tecnología", en Arbor: ciencia, pensamiento y cultura, CLXXXI 716, noviembre-diciembre de 2005. Peterman, Carole: El contrato sexual, Anthropos, Barcelona, 1995. "Críticas feministas a la dicotomía público/privado", en Castells, Carme (comp.): Perspectivas feministas en teoría política, Paidós, Barcelona, 1996. Ruiz, Alicia E. C. -compiladora-"Identidad femenina y discurso jurídico", Biblos, Buenos Aires, 2000. Schenone, Sienna Delfina: Apuntes para repensar el esquema de licencias de cuidado en Argentina, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), marzo 2020. Suárez Tomé, Danila: "Lo personal es político en contexto", en Maffía, Diana; Gómez, Patricia; Moreno, Aluminé y Moretti Celeste (comp.): Intervenciones feministas para la igualdad y la justicia. Editorial Jusbaire, Buenos Aires, 2020. Viturro, Paula: "Constancias", en Revista Academia, Año 3, N° 6, Buenos Aires, primavera de 2005.

Optativa: AA.VV., Aportes de la Economía Feminista desde Argentina, en Análisis N° 27, julio 2018. Barrancos, Dora: Devenir feminista. Una trayectoria político-intelectual"; compilado por Ana Laura Martín; Adriana María Valobra. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; CLACSO. CEPAL, La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes, 2020. D'Atri, Andrea: "Feminismo y marxismo: más de 30 años de controversias", en Revista Lucha de clases N° 4, noviembre de 2004. González García, Marta; "Valores de una ciencia impura", en Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura, CLXXXI 716, noviembre-diciembre de 2005. Fernández Rius, Lourdes; "Género y ciencia: ¿Paridad es equidad?"; en Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura, CLXXXIV 733, septiembre-octubre de 2008. Maffia, Diana y Franchi, Ana; "Inserción de las Mujeres en el Sector Científico-Tecnológico En La Argentina (1984-2006)"; en Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura, CLXXXIV 733, septiembre-octubre de 2008. "Conocimiento y emoción" en Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura, CLXXXI 716, noviembre-diciembre de 2005. OIT, Mujeres en el mundo del trabajo. Retos pendientes hacia una efectiva equidad en América Latina y el Caribe, Lima, 2019. Rodríguez Enriquez, Corina: Economía del cuidado, equidad de género y nuevo orden económico internacional, CLACSO, Buenos Aires, 2007. Verena Stolcke: Antropología del género. El cómo y el porqué de las mujeres. Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales.

INTERPRETACIÓN DE LA LEY

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Méndez, Héctor

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El objetivo central de la enseñanza es fortificar la función y capacitación del abogado como estamento del control de constitucionalidad, en estrecha correlación con el deber ético de la abogacía comprendido por la defensa del estado de derecho.

CONTENIDOS: Unidad 1.- Derecho y lenguaje, relaciones. Lenguaje objetivo y meta lenguaje. La relación de designación: exigencias de correspondencia bi – unívoca. La usurpación semántica en la teoría del derecho y frente a las situaciones de excepcionalidad institucional. Unidad 2.- La función de legitimación del discurso jurídico. Derecho y control social. Comunicación y control social. Los nuevos paradigmas de la acción comunicativa. Unidad 3.- El concepto de validez del derecho. Validez e interpretación. Las distintas corrientes y posturas acerca de la interpretación del derecho. Racionalidad y discrecionalidad en la función interpretativa. La dogmática jurídica. Unidad 4.- Examen de la praxis interpretativa: a) ¿aplican los jueces la Constitución?; b) Cumplir la ley y violar la constitución, un drama cotidiano; c) Los obstáculos epistemológicos en la función de interpretar los cambios normativos; d) Los desafíos de la reforma constitucional de 1994; e) El control de constitucionalidad: exigencias; f) Las llamadas "cuestiones políticas" no justiciables.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El proceso de aprendizaje se desarrollará interesando al alumno en adquirir un instrumental teórico que perfeccione su habilidad argumental y como intérprete del lenguaje del derecho. Se examinarán y debatirán fallos arquetípicos en sus debilidades argumentales y falta de consistencia lógica a modo que el alumno pueda detectar los vicios más frecuentes en la función de aplicar el derecho. La evaluación se efectivizará en base a un examen sobre los contenidos teóricos de la enseñanza y la crítica sobre fallos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia

LA FINALIDAD EN LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pacheco Barassi L.

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 7:00 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

LA FINALIDAD EN LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pacheco Barassi L.

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 7:00 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO POSTIVO Y DERECHO NATURAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Legarre, Santiago

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 7:00 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Ofrecer a los estudiantes la profundización de conceptos aprendidos en Teoría General del Derecho desde la perspectiva del Derecho Natural. Permitir a los estudiantes confrontar con un punto de vista novedoso y enriquecedor.

CONTENIDOS: ¿Qué es el derecho natural? ¿Qué es el derecho positivo, desde la perspectiva iusnaturalista? 3. ¿Cómo se relacionan el derecho positivo y el derecho natural? Las leyes injustas y la obligación de obedecerlas. El alcance del derecho positivo. La nueva escuela del Derecho Natural. BIBLIOGRAFÍA: FINNIS, JOHN, *“La ley natural y derechos naturales”*. Abeledo Perrot, 2000. GEORGE, ROBERT P., *“Para hacer mejores a los hombres”*, EIUNSA 2004.

RAZ, Joseph, *“Razón práctica y normas”* edit. Centro de Estudios Constitucionales, 1991. AQUINO, SANTO TOMÁS *“Suma de Teología”* ARISTÓTELES, *“Ética a Nicómaco”* HART H.L.A. *“El concepto de derecho”* Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1961. ATIENZA, Manuel, *“La Filosofía del derecho argentino actual”*, Depalma, 1984. NINO, CARLOS S: *“Ética y Derecho Humanos”*, Astrea, 1988.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Una vez por semana.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Los estudiantes deberán leer un texto breve para cada semana y semana por medio, deberán escribir una carilla en respuesta a una pregunta previamente asignada. Tendrán también un examen escrito, de características similares a las preguntas semanales.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Aprobación y Defensa de Trabajo monográfico: Se aprueba con nota: cuatro (4).

DERECHO POSTIVO Y DERECHO NATURAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Legarre, Santiago

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 7:00 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Ofrecer a los estudiantes la profundización de conceptos aprendidos en Teoría General del Derecho desde la perspectiva del Derecho Natural. Permitir a los estudiantes confrontar con un punto de vista novedoso y enriquecedor.

CONTENIDOS: ¿Qué es el derecho natural? ¿Qué es el derecho positivo, desde la perspectiva iusnaturalista? 3. ¿Cómo se relacionan el derecho positivo y el derecho natural? Las leyes injustas y la obligación de obedecerlas. El alcance del derecho positivo. La nueva escuela del Derecho Natural. BIBLIOGRAFÍA: FINNIS, JOHN, *“La ley natural y derechos naturales”*. Abeledo Perrot, 2000. GEORGE, ROBERT P., *“Para hacer mejores a los hombres”*, EIUNSA 2004.

RAZ, Joseph, *“Razón práctica y normas”* edit. Centro de Estudios Constitucionales, 1991. AQUINO, SANTO TOMÁS *“Suma de Teología”* ARISTÓTELES, *“Ética a Nicómaco”* HART H.L.A. *“El concepto de derecho”* Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1961. ATIENZA, Manuel, *“La Filosofía del derecho argentino actual”*, Depalma, 1984. NINO, CARLOS S: *“Ética y Derecho Humanos”*, Astrea, 1988.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Una vez por semana.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Los estudiantes deberán leer un texto breve para cada semana y semana por medio, deberán escribir una carilla en respuesta a una pregunta previamente asignada. Tendrán también un examen escrito, de características similares a las preguntas semanales.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Aprobación y Defensa de Trabajo monográfico: Se aprueba con nota: cuatro (4).

LA TGD FRENTE AL RIESGO GLOBAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Monzón, José María

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 8:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Identificar la emergencia, el riesgo y el peligro. Comprender cómo la emergencia influye en el derecho vivo y en el entendimiento de los conceptos jurídicos básicos. Evaluar cómo la filosofía constitucional

queda afectada por el desarrollo de una emergencia. Describir cómo las constituciones responden a las situaciones de emergencia y post-emergencia

CONTENIDOS: 1. Los man-made-disasters como desafíos a la Teoría General del Derecho. La conceptualización del riesgo y la emergencia. 2. La fragilidad de los Estados: el problema de la gobernabilidad y la crisis de los principios fundantes de la filosofía constitucional. Los conflictos intraestatales e interestatales. Los estados de excepción. La cuestión de la justicia transicional. 3. El manejo de las catástrofes naturales: los límites de la actuación estatal en un Estado de Derecho. El caso Katrina. 4. El desafío planteado por el terrorismo: la filosofía del expansionismo penal. El derecho fundado en la violencia y el derecho del vencedor. La vulnerabilidad de los derechos fundamentales. 5. La construcción de un mundo sin reglas. El Poder Ejecutivo como único legislador. Empoderamiento judicial y derechos fundamentales. BIBLIOGRAFÍA: Unidad 1. Bibliografía obligatoria Held, David, "Redefinir la gobernabilidad global: ¡Apocalipsis cercano o reforma!", *Análisis político*, 21, n° 62, (2008), pp. 58-74. Pidgeon, N. & O'Leary, M., "Man-made disasters: why technology and organizations (sometimes) fail", *Safety Science*, 34, (2000), pp. 15-30. *The Global Risks Report*, Cologny/Geneva, Switzerland, World Economic Forum within the framework of The Global Competitiveness and Risks Team, 2010-2016, disponibles en <https://www.weforum.org/reports/> Bibliografía optativa: Grangé, Ninon, "L'État et la guerre: norme, référence, transgression", *Études internationales*, vol. 38, n° 1, (2007), pp. 19-31. Silverstein, Gordon, "Can Constitutional Democracies and Emergency Power Coexist", 45, *Tulsa L. Rev.*, (2009), pp. 619-629. Sunstein, Cass R. & Zeckhauser, Richard, "Overreaction to Fearsome Risks", *John M. Olin Program in Law and Economics Working Paper*, n° 446, (2008). Unidad 2. Bibliografía obligatoria Faggiani, Valentina, "Los estados de excepción. Perspectivas desde el derecho constitucional europeo", *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, n° 17, (2012), pp. 181-232. García Camino, Bernardo - Rascado Pérez, Javier, "La revisión constitucional de la legislación de los estados de excepción. Una nueva figura en el Derecho Procesal Constitucional mexicano", *Estudios Constitucionales*, Centro de Estudios Constitucionales de Chile Universidad de Talca, Año 11, n° 2, (2013), pp. 547 - 574. Graña, François, "Globalización, gobernanza y "Estado mínimo": pocas luces y muchas sombras", Versión abreviada y reelaborada del trabajo "Diálogo social y gobernanza en la era del 'Estado mínimo'" en CINTERFOR, *Papeles de la oficina técnica*, Montevideo, n° 16, (mayo 2005). Pardo Martínez, Orlando, "Los estados de excepción en el constitucionalismo evolucionario: el caso colombiano", *Revista Dixi*, 13, n° 14, (2011), pp. 71-87. Bibliografía optativa: Inglehart, Ronald F. & Norris, Pippa, "The Four Horsemen of the Apocalypse: Understanding Human Security", *Scandinavian Political Studies*, 35, 1, (2012), pp. 71-96. Levinson, Sanford & Balkin, Jack M., "Constitutional Dictatorship: Its Dangers and Its Design", *Minnesota Law Review*, 94, (2010), pp. 1789-1866. Quijano, Aníbal, "Estado-nación y movimientos indígenas en la región Andina: cuestiones abiertas", *OSAL, Observatorio Social de América Latina*, Año VI, n° 19, (Ene-Abr 2006), disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20110327050057/02Quijan.pdf> Sassen, Saskia, "Neither global nor national: novel assemblages of territory, authority and rights", *Ethics & Global Politics*, vol. 1, n° 1-2, (2008), pp. 61-79. Unidad 3. Bibliografía obligatoria Kellner, Douglas, "The Katrina Hurricane Spectacle and Crisis of the Bush Presidency", *Cultural Studies. Critical Methodologies*, 7, (2007), pp. 1-14. Mukerjee, Madhusree, "Apocalypse Soon: Has Civilization Passed the Environmental Point of No Return?", *Scientific American*, (May 23, 2012), disponible en <http://www.scientificamerican.com/article/apocalypse-soon-has-civilization-passed-the-environmental-point-of-no-return/> Reuveny, Rafael y Allen, Ashley Peterson, "Los refugiados ambientales y sus consecuencias en el futuro", *Ecología política*, n° 33, (2007), pp. 21-36. Bibliografía optativa: Quarantelli, E. L., "Catastrophes are Different from Disasters: Some Implications for Crisis Planning and Managing Drawn from Katrina", Disaster Research Center, University of Delaware, (Jun 11, 2006), disponible en <http://understandingkatrina.ssrc.org/Quarantelli/> Shen, Lucinda; "How Climate Change Could Create Apocalypse Movie-Style Disasters", *Fortune*, (May 27, 2016), disponible en <http://fortune.com/2016/05/27/unesco-independence-day-climate-change/> Unidad 4. Bibliografía obligatoria: Álvarez Conde, Enrique - González, Hortensia, "Legislación antiterrorista comparada después de los atentados del 11 de septiembre y su incidencia en el ejercicio de los derechos fundamentales", *ARI*, n° 7, Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, (19/01/2006), pp. 1-10. Arroyo, Francesc, "Giorgio Agamben: 'El ciudadano es para el Estado un terrorista virtual'", *El País*, (23 Abril, 2016), disponible en http://cultura.elpais.com/cultura/2016/04/19/babelia/1461061660_628743.html. Garzón Vergara, Juan Carlos, "La rebelión de las redes criminales: El crimen organizado en América Latina y las fuerzas que lo modifican", Woodrow Wilson Center Update On The Americas, (Marzo, 2012), disponible en https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Garzon.Rebellion.ESP_.pdf Siles Vallejos, Abraham, "La lucha antiterrorista en el Perú: agujeros negros legales, agujeros grises y el arduo camino constitucional. Lecciones peruanas para la guerra contra el terrorismo global", *Revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, 75, (2015), pp. 75-94. Bibliografía optativa: Green, Craig, "Ending the Korematsu Era: An Early View from the War on Terror Cases", 105, *Nw. U. L. Rev.*, (Summer, 2011), pp. 983-1041. Waldron, Jeremy, "Torture and Positive Law: Jurisprudence for the White House", 105, *Colum. L. Rev.*, (October, 2005), pp. 1681-1749. Unidad 5. Bibliografía obligatoria. Aguiló, Josep, " 'Tener Una Constitución', 'Darse Una Constitución' y 'Vivir En Constitución'", *Isonomía*, n° 28, (Abril, 2008), pp. 67-86. Campillo Meseguer, Antonio, "Ciudadanía y Extranjería en la Sociedad Global" en *La condición inmigrante: exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia*, coord. Manuel Hernández Pedreño, Andrés

Pedreño Cánovas, 2005, pp. 107-124, disponible en <https://www.um.es/campusdigital/Libros/textoCompleto/la%20condicion%20inmigrante/LA%20CONDICION%20INMIGRANTE%20cap5.pdf> Carbonell, Miguel, "Neoconstitucionalismo y derechos fundamentales en tiempos de emergencia", *Estudios Constitucionales*, Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca, Año 6, n° 1, (2008), pp. 249-263. Misse, Michel, "La acumulación social de la violencia en Río de Janeiro y en Brasil: algunas reflexiones", *Coherencia*, Universidad EAFIT, Medellín, Colombia, Vol. 7, n° 13, (julio-diciembre, 2010), pp. 19-40. Rodríguez Ortega, Julio Armando, "Cultura de la ilegalidad e Ineficacia del Derecho en América Latina", Congreso REDIPAL Virtual VIII, Red de Investigadores Parlamentarios en Línea, (Marzo-Agosto 2015), disponible en <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VIII-11-%2015.pdf>. Wright, Claire, "Poderes de Emergencia y Regímenes de Excepción en América Latina: Una Perspectiva Política", *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, Universidad de Guanajuato, Departamento de Gestión Pública y Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, III, 1, (Enero-Junio, 2014), pp. 205-230. Bibliografía optativa: Ackerman, Bruce, *La Constitución viviente*, Traducción e introducción de Carlos Ma. Enrique, Buenos Aires, Marcial Pons, 2011. Negretto, Gabriel L. & Aguilar Rivera, José Antonio, "Liberalism and Emergency Powers in Latin America: Reflections on Carl Schmitt and the Theory of Constitutional Dictatorship", 21, *Cardozo L. R.*, (May, 2000), pp. 1797-1823. Spapens, A. C. M., "Macro networks, collectives, and business processes: An integrated approach to organized crime", *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, 18, 2, (2010), pp. 185-215.

REGULARIDAD: Las indicadas por las normas de la Facultad para los cursos de CPO.

MODO DE EVALUACIÓN: Consistirá de evaluaciones en cada clase a partir del material entregado previamente, siendo el examen final la defensa de un trabajo final integrador. La calificación final se integra además con una nota de concepto referida a la participación efectiva en las clases.

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INTERPRETACION CONSTITUCIONAL CONTEMPORANEA

Puntaje: 4 (cuatro) // Profesora: Fihman Débora

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 08:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

AREA: DERECHO Y ECONOMIA DERECHO Y ECONOMÍA (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cantarutti, Silvia

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 8:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

FILOSOFÍA DE LA RESPONSABILIDAD

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Suarez, Pablo

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 10:00 a 13:00 hs

OBJETIVOS: Considerar los distintos tipos de responsabilidad que pueden identificarse: responsabilidad básica, moral y jurídica; individual y colectiva; elegida e impuesta; prospectiva y retrospectiva; vinculada al carácter, al agente mismo o a sus acciones; entre otras posibles categorías. Analizar los fundamentos filosóficos de la responsabilidad en sus distintas facetas, e identificar los requisitos que serían necesarios para que pueda hablarse de responsabilidad. Indagar particularmente en los fundamentos filosóficos de la responsabilidad civil extracontractual, y en su vinculación con los fundamentos de la responsabilidad penal y de la responsabilidad en materia contractual. Revisar las funciones y objetivos que usualmente se asocian con las diferentes ramas del derecho mencionadas: compensación, sanción, disuasión, eficiencia. Considerar la mirada crítica que sobre todo lo anterior tienen los Estudios Legales Críticos y el Feminismo.

CONTENIDOS: El curso se propone indagar en los aspectos centrales que hacen a los fundamentos filosóficos de la responsabilidad. Inicialmente se considerarán los distintos tipos de responsabilidad que pueden identificarse, con especial énfasis en la responsabilidad moral y la responsabilidad jurídica; y se estudiarán los requisitos que serían necesarios para que pueda hablarse de responsabilidad, entre ellos los de libertad y control, y la discusión en torno al libre albedrío y al determinismo. Se analizará luego el fundamento de la responsabilidad civil extracontractual, y su vinculación con los fundamentos de la responsabilidad penal y de la responsabilidad en materia contractual. Especial atención se dará a las objeciones que pueden plantearse a la práctica de responsabilizar penal y civilmente a personas que pese a haber actuado en forma negligente para el derecho, no son pasibles de reproche moral. Se abordarán las nociones de justicia correctiva, distributiva y retributiva; y su relación con la responsabilidad civil

extracontractual y con las restantes áreas del derecho. La revisión de las funciones y objetivos que se asocian con las diferentes ramas del derecho (compensación, sanción, disuasión, eficiencia), permitirá reconsiderar la justificación de la coexistencia de un derecho penal y otro de la responsabilidad civil extracontractual ocupándose de las mismas conductas, así como –de modo más general- los diferentes arreglos institucionales con que se regulan las conductas de las personas y las razones que influyen en la determinación de las materias que regirán el derecho de contratos, el derecho penal y el derecho de la responsabilidad civil extracontractual. Se verán asimismo instituciones y desarrollos teóricos que ayudan a mostrar que las fronteras entre estas áreas jurídicas no son precisos ni inamovibles: el caso de los daños punitivos, de los productos elaborados y las relaciones de consumo. Se analizarán finalmente distintos aspectos del derecho de la responsabilidad civil extracontractual, del derecho de contratos y del derecho penal, desde la óptica de la teoría feminista y de los estudios legales críticos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se aprobará con la elaboración de un ensayo escrito de una extensión máxima de 20 páginas.

FILOSOFÍA DE LA RESPONSABILIDAD

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Suarez, Pablo

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 10:00 a 13:00 hs

OBJETIVOS: Considerar los distintos tipos de responsabilidad que pueden identificarse: responsabilidad básica, moral y jurídica; individual y colectiva; elegida e impuesta; prospectiva y retrospectiva; vinculada al carácter, al agente mismo o a sus acciones; entre otras posibles categorías. Analizar los fundamentos filosóficos de la responsabilidad en sus distintas facetas, e identificar los requisitos que serían necesarios para que pueda hablarse de responsabilidad. Indagar particularmente en los fundamentos filosóficos de la responsabilidad civil extracontractual, y en su vinculación con los fundamentos de la responsabilidad penal y de la responsabilidad en materia contractual. Revisar las funciones y objetivos que usualmente se asocian con las diferentes ramas del derecho mencionadas: compensación, sanción, disuasión, eficiencia. Considerar la mirada crítica que sobre todo lo anterior tienen los Estudios Legales Críticos y el Feminismo.

CONTENIDOS: El curso se propone indagar en los aspectos centrales que hacen a los fundamentos filosóficos de la responsabilidad. Inicialmente se considerarán los distintos tipos de responsabilidad que pueden identificarse, con especial énfasis en la responsabilidad moral y la responsabilidad jurídica; y se estudiarán los requisitos que serían necesarios para que pueda hablarse de responsabilidad, entre ellos los de libertad y control, y la discusión en torno al libre albedrío y al determinismo. Se analizará luego el fundamento de la responsabilidad civil extracontractual, y su vinculación con los fundamentos de la responsabilidad penal y de la responsabilidad en materia contractual. Especial atención se dará a las objeciones que pueden plantearse a la práctica de responsabilizar penal y civilmente a personas que pese a haber actuado en forma negligente para el derecho, no son pasibles de reproche moral. Se abordarán las nociones de justicia correctiva, distributiva y retributiva; y su relación con la responsabilidad civil extracontractual y con las restantes áreas del derecho. La revisión de las funciones y objetivos que se asocian con las diferentes ramas del derecho (compensación, sanción, disuasión, eficiencia), permitirá reconsiderar la justificación de la coexistencia de un derecho penal y otro de la responsabilidad civil extracontractual ocupándose de las mismas conductas, así como –de modo más general- los diferentes arreglos institucionales con que se regulan las conductas de las personas y las razones que influyen en la determinación de las materias que regirán el derecho de contratos, el derecho penal y el derecho de la responsabilidad civil extracontractual. Se verán asimismo instituciones y desarrollos teóricos que ayudan a mostrar que las fronteras entre estas áreas jurídicas no son precisos ni inamovibles: el caso de los daños punitivos, de los productos elaborados y las relaciones de consumo. Se analizarán finalmente distintos aspectos del derecho de la responsabilidad civil extracontractual, del derecho de contratos y del derecho penal, desde la óptica de la teoría feminista y de los estudios legales críticos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se aprobará con la elaboración de un ensayo escrito de una extensión máxima de 20 páginas.

FILOSOFIA Y DERECHO PENAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Magistris, Oscar

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 10:00 a 13:00 hs

OBJETIVOS: Identificar, comprender y utilizar los elementos clásicos y actuales de la Filosofía analítica como herramientas de análisis de la dogmática del derecho penal. Actualizar los conocimientos sobre metaética y ética normativa y vincularlos con las concepciones que integran el programa del derecho penal liberal.

Estudiar los distintos lineamientos de la dogmática penal y examinarlos a partir del programa clásico del derecho penal liberal.

CONTENIDOS Unidad I - Universo de análisis 1. La filosofía analítica. Esencialismo y constructivismo. Filosofía del lenguaje. Teorías del conocimiento. Teorías de la verdad. 2. La dogmática penal. Teorías descriptivistas. Teorías normativistas. Teorías prescriptivistas. Determinación, interpretación y adjudicación del derecho penal. 3. Función y límites del derecho penal. Concepción liberal. Concepción comunitarista. Bibliografía Guibourg, Ricardo A. – *La construcción del pensamiento – Decisiones Metodológicas* – Colihue Universidad – 2004 – Capítulos III – V – VI

Hospers, John – *Introducción al análisis filosófico* – Madrid – Alianza Universidad – 1976 – Capítulos 5, 6 y 7

Mir Puig, Santiago – *Estado, Penal y Delito* – Buenos Aires - B de F editorial – 2006 – Capítulos Segundo y Quinto

Fletcher, George P. – *Gramática del Derecho penal* - Buenos Aires – Hammurabi 2008 – Capítulos I y II

Wittgenstein, Ludwig – *Tractatus logico-philosophicus* – Madrid – Alianza Editorial – 1981 – Russell, Bertrand – *Análisis filosófico* - Paidós – 1974 – Capítulos 2, 3 y 4

UNIDAD II – Metaética 4. Teorías descriptivistas y no descriptivistas 5. Escepticismo y Realismo moral 6. Modelo internalista . Modelo externalista 7. Las razones para la acción: razones prudenciales y razones morales 8. Los conceptos de moralidad, culpabilidad e Inocencia Bibliografía

Nino, Carlos S. – *Introducción al análisis del derecho* – Capítulo VII – Guibourg, Ricardo A. - *Deber y Saber* – México – Fontanamara – 1997 – pags.93 y ss. Barbarosch, Eduardo – *Teoría de la Justicia y la metaética contemporánea* – Buenos Aires – La Ley – 2007 – Capítulo II

Hart, H. L. A. – *El Concepto de Derecho* – Buenos Aires – Abeledo Perrot – 1968 – Capítulo VIII págs. 208-228

Hart, H. L. A. – *Derecho, Libertad y Moralidad* – Madrid – Dykinson S. L. – 2006 – pags. 100 y ss.

UNIDAD III – Ética normativa 9. Concepto y Concepción de justicia 10. Las teorías consecuencialistas 11. Las teorías deontológicas 12. Las teorías comunitaristas Bibliografía Rawls, John – *Teoría de la Justicia* – Madrid – Fondo de Cultura Económica – 1999 – Capítulos I, II, III

Gargarella, Roberto – *Las teorías de la justicia después de Rawls* – Barcelona – Paidós – 1999 – Capítulos 1, 2 y 5

Mill, John Stuart – *Sobre la libertad* – Aguilar - Capítulo Primero

UNIDAD IV – Libertad y Autonomía 13. Libertad Positiva. Libertad Negativa 14. Autonomía de la voluntad 15. Autonomía e incompetencias básicas 16. Teoría de la libertad de la voluntad en el derecho penal 17. Acciones a propio riesgo. Autopuesta en peligro 18. Principio de confianza. Teoría de los roles. 19. Autonomía de la víctima y disponibilidad de la acción penal Bibliografía Berlin, Isaiah – *Dos conceptos de la Libertad en: Filosofía Política* – México – Fondo de Cultura Económica – 1974 – pags. 216-233

Díaz Pintos, Guillermo – *Autonomía y Paternalismo* - Murcia – Universidad de Castilla-La Mancha – 1993 – pags. 102-198

Kant, Immanuel - *Crítica de la razón práctica* - Buenos Aires, Losada, 1961- pags. 78 y ss.

López Díaz, Claudia – *Acciones a propio riesgo* – Bogotá – Universidad Externado de Colombia – 2006 – pags. 202 y ss.

Schneewind, J. B. – *La invención de la autonomía – Una historia de la filosofía moral moderna* – México – Fondo de Cultura Económica – 2009 – Capítulos XXII, XXIII y XXIV

UNIDAD V – Neutralidad y Paternalismo 20. Conceptos de Paternalismo 21. Paternalismo jurídico y Perfeccionismo moral 22. Visiones preformativas . Preferencias externas 23. Neutralidad axiológica 24. Neutralidad y concepciones del bien 25. Neutralidad y concepción de persona 26. Neutralidad instrumental

Bibliografía Garzón Valdés, Ernesto - *¿Es éticamente justificable el paternalismo jurídico?* - Alicante - AA:VV: - Revista Doxa nro. 5 – Universidad de Alicante – 1994

Seleme, Hugo O. – *Neutralidad y justicia – En torno al liberalismo político de John Rawls* - Madrid – Marcial Pons – 2004 – Capítulos I y II

Farrel, Martín D. – *algunas maneras de entender a la neutralidad* – AA.VV. Revista Doxa 15-16 – 1994, Alicante, Universidad de Alicante -

UNIDAD VI – Dogmática penal 27. Naturalismo. Neokantismo. Ontologismo 28. Funcionalismo moderado y Funcionalismo radical 29. Garantismo. El derecho penal mínimo. El abolicionismo Bibliografía

Mir Puig, Santiago – *Estado, Pena y Delito* – Buenos Aires – B de f – 2006 – Capítulos II, III y IV

Mir Puig, Santiago – *Introducción a las bases del Derecho Penal* - Buenos Aires – B de f – 2003 - págs.. 255/319

Ferrajoli, Luigi - *Derecho y Razón – Teoría del Garantismo penal* – Madrid – Editorial Trotta – 1998

Ferrajoli, Luigi – *Democracia y Garantismo* - Madrid – Editorial Trotta – 2008 – pags. 192-216

Christie, Nills – *Una sensata cantidad de delito* – Buenos Aires – Editores del Puerto – 2004 - Capítulo 6

Muñoz Conde, Francisco – *Introducción al Derecho Penal* – Buenos Aires – B de f – 2001 – Capítulos III y IV

UNIDAD VII – Derecho Penal liberal 30. El Principio del Daño 31. Derecho penal y moral

Bibliografía Mill, John Stuart - *Sobre la libertad* – Aguilar – pp. 108

Hart, H. L. A. – *Derecho, Libertad y Moralidad* – Madrid – Dykinson S. L. – 2006 – pags. 100 y ss.

Fletcher, George P. – *Gramática del Derecho penal* - Buenos Aires, Hammurabi – 2008 – Capítulo V

Nino, Carlos S. – *Fundamentos de Derecho Penal* - Buenos Aires – Gustavo Maurino Editor – 2009 – págs. 11/98-

UNIDAD VIII – Teorías de la pena 32. Concepto filosófico de la pena 33. Concepto constitucional de la pena 34. Fundamento moral de la pena 35. Teoría retributiva 36. Teoría utilitarista Bibliografía

Farrel, Martín Diego – *Una sociedad relativamente justa* - Buenos Aires – Lexis Nexis - 2009 – Capítulo VI

Roxin, Claus – *Problemas Fundamentales de política criminal y derecho penal* - Mexico – UNAM – 2002 – págs. 87 y ss.

Mir Puig, Santiago – *Introducción a las bases del Derecho Penal* - Buenos Aires – B de f – 2003 - págs.. 48/68

Nino, Carlos Santiago – *Los límites de la responsabilidad penal* - Buenos Aires – Astrea - 1980 – Capítulo III

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Un examen parcial que se deberá aprobar con 4 (cuatro) puntos y una exposición oral final.

LAS FRONTERAS DEL DERECHO FRENTE A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: TESSONE, Adriana

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 10:00 a 13:00 hs

OBJETIVOS GENERALES: iniciar al alumno en las nuevas problemáticas que se le presentan al derecho frente al avance de la Inteligencia Artificial, la realidad virtual, las nuevas tecnologías y las nuevas prácticas sociales que surgen como consecuencia. Mediante el análisis de estas situaciones se procura reflexionar sobre el tema de la verdad vs. la verosimilitud en el derecho. Y lo que implica, asimismo, tomar una posición desde el punto de vista ético, ideológico y político. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: el alumno deberá: a) pensar los cambios en el derecho que implican estos avances; b) reflexionar sobre las motivaciones y valoraciones que, de ahora en adelante, surjan de estas nuevas prácticas a desarrollar en el siglo XXI, c) analizar el rol del abogado, del juez y del legislador al enfrentar un contexto que el derecho actual no contempla.

CONTENIDOS: Primera parte: Big Data. La crisis de la libertad. Biopolítica. El Big Brother (Orwell- 1984) y el paso de la sociedad disciplinaria a la sociedad de control digital –el dilema de Foucault-. El Sujeto proyecto. La autoexplotación. La optimización y el máximo de rendimiento. La paradoja del amo y del esclavo. El capitalismo de la emoción. La sociedad del cansancio. Las consecuencias en la salud y en el trabajo producidas por el exceso de positividad. La hiperproducción y la hipercomunicación como factores del siglo XXI. Segunda parte: Tecnología: nuestro presente y nuestra geopolítica. Ideales vs. realidades ilusorias de la tecnología. Las mejoras y las incertidumbres que generan. ¿Qué le ocurrirá al mercado laboral cuando la inteligencia artificial consiga mejores resultados que los humanos en la mayoría de las tareas cognitivas? ¿Cuál será el impacto político de una enorme clase nueva de personas inútiles desde el punto de vista económico? ¿Qué normativa será la adecuada frente a los cambios en las relaciones, las familias y los fondos de pensiones cuando la nanotecnología y la medicina regenerativa avancen? ¿Qué medidas se podrán tomar frente a la biotecnología y a la ingeniería genética? ¿Cómo se regularán el derecho a la intimidad y la seguridad? Los algoritmos, la transhumanidad, el blockchain y las monedas virtuales como algunos de los desafíos para el Derecho, la ética y la política en la nueva era. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Byung-Chul Han: PSICOPOLITICA – Herder- Argentina- 2014 Byung-Chul Han: LA SOCIEDAD DEL CANSANCIO. Herder – Argentina- 2017

Michel Foucault: VIGILAR Y CASTIGAR, Disciplina, punto II. Siglo Veintiuno Editores. Argentina. 1976 Yuval Noah Harari: HOMO DEUS. Penguin Random House Grupo Editorial. Buenos Aires. 2018 Yuval Noah Harari: 21 Lecciones para el siglo XXI. Penguin Random House Grupo Editorial. Buenos Aires. 2017 BIBLIOGRAFIA OPTATIVA: Yuval Noah Harari: DE ANIMALES A DIOS. Penguin Random House Grupo Editorial. Buenos Aires. 2017 Gilles Deleuze – Claire Parnet: DIALOGOS. Guada Impresores. España. 2013 Gilles Deleuze: EN MEDIO DE SPINOZA. Cactus. Buenos Aires. 2013 Byung-Chul Han: HIPERCULTURALIDAD. Herder. Buenos Aires. Argentina. 2018 Michel Foucault: NACIMIENTO DE LA BIOPOLITICA. FCE. México. 2007 Immanuel Kant: IDEA DE UNA HISTORIA UNIVERSAL DESDE UN PUNTO DE VISTA COSMOPOLITA. Prometeo. Buenos Aires. 2007 Walter Benjamin: LA OBRA DE ARTE EN LA EPOCA DE LA REPRODUCTIBILIDAD TECNICA. Taurus. Buenos Aires. 1989

George Wilhelm Friedrich HEGEL: LA FENOMENOLOGIA DEL ESPIRITU. Gráficas G. Abad. España. 1985 (sexta edición) Esteban Ierardo: Sociedad Pantalla. Black Mirror y la tecnología. Ed. Continente. Argentina. 2018 Friedrich Nietzsche: LA VOLUNTAD DE PODERIO. Edaf. Madrid. 1981 Jean Jacques Rousseau: EL CONTRATO SOCIAL. Edaf. Madrid. 2007

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Por tratarse de un curso de 3hs. semanales, el curso se dictará de la siguiente manera: la primera hora y media será teórica a cargo del docente, y la segunda hora y media será práctica, en la que se trabajará con material audiovisual y elementos de lectura para debatir y resolver en clase.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia a clase.

METODO DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación será con un trabajo práctico individual que consistirá en un tema original relacionado con la temática del curso.

PUEBLOS INDIGENAS, DESIGUALDAD Y GÉNERO

Puntaje: 2 (DOS) / Profesor: Vladimir Alexei Chorny Elizalde

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Pensar la problemática de la situación de desigualdad en la que los pueblos indígenas se sitúan frente al derecho en nuestras democracias contemporáneas, para realizar un análisis crítico de las posibilidades y/u obstáculos que el derecho representa en estos casos. A partir del principio de igualdad,

analizar los dilemas democráticos, morales y jurídicos que resultan de la situación de exclusión y marginación en la que estos grupos suelen encontrarse en Latinoamérica. Desde una perspectiva de género, dilucidar la manera en que las posiciones de las mujeres y otros sujetos feminizados dentro de estos grupos sirven para complejizar el problema de la desigualdad y dan argumentos para encontrar mejores respuestas a las que se han dado hasta ahora desde la teoría y la práctica democrática. Poner en el centro de las reflexiones jurídicas, de filosofía del derecho y de filosofía política el problema de las distintas caras de la desigualdad de los pueblos indígenas. Utilizar las herramientas que desde los feminismos se han utilizado para discutir en torno a los debates sobre el multiculturalismo y el liberalismo. Explorar horizontes teóricos complementarios que son cercanos a las reivindicaciones de estos grupos, tales como el interculturalismo, para complementar el análisis del tema. Entender las formas en que las teorías, las instituciones y las normas jurídicas, en estos tres niveles, influyen para que los problemas que enfrentan los pueblos indígenas se agraven o mitiguen según sea el caso. Desarrollar reflexiones, ideas y propuestas para futuros estudios, trabajos o proyectos relacionados con el tema del curso.

CONTENIDOS: Reflexiones preliminares en torno al problema de la desigualdad. ¿Qué es la desigualdad? Desigualdad estructural, desigualdad política. La situación de los pueblos indígenas. Segregación histórica, marginalización económica, y exclusión democrática. El multiculturalismo en la teoría y en el derecho. Las formas que la democracia liberal ha encontrado para intentar resolver el problema. La pregunta sobre el género y la opresión en el caso de los pueblos indígenas. Aproximaciones feministas para pensar la desigualdad. Dilemas complementarios al problema de la desigualdad indígena. El dilema de la redistribución y el reconocimiento. La otredad como un compromiso para la justicia. Injusticia epistémica y pueblos indígenas. La objetivización de los sujetos indígenas y sus costos para la deliberación democrática. ¿Es posible un diálogo igualitario con los pueblos indígenas? El enfoque de la democracia deliberativa y el diálogo como alternativa a la desigualdad. Los pueblos indígenas frente a las instituciones. Análisis de casos en los que los pueblos indígenas se han encontrado con los tribunales y otras instituciones. Reflexiones finales sobre la desigualdad.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: El trabajo del curso se realizará a partir de la lectura de los textos pre-asignados para cada una de las clases, con la intención de que las y los alumnos reflexionen y discutan a partir de las lecturas y se genere una deliberación sobre los distintos problemas de cada punto. La participación y discusión de los puntos será importante para cuestionar las ideas y preconceptos que se tengan sobre el tema, así como para plantear preguntas que sean relevantes para generar conocimiento de manera colectiva. Cada clase busca abrir una discusión y replantear lugares comunes o poco explorados en el tema. Para esto será útil partir de preguntas (primero) generales y (luego) más específicas del tipo: ¿Cuáles son las causas que llevan a que los pueblos indígenas estén marginalizados en nuestras sociedades? ¿Qué rol juega el derecho en esta situación? ¿Cuáles son las dimensiones de injusticia que podemos encontrar en estos casos y qué salidas existen? ¿Cómo nos ayuda la filosofía para pensar estos problemas y buscar soluciones? ¿Qué deben hacer las instituciones democráticas para hacer justicia a estos grupos? ¿Qué herramientas nos da el enfoque de género para pensar la desigualdad? Se promoverá la participación de las y los estudiantes, y se habilitará material complementario (películas, documentales, reportajes, notas periodísticas, etc.) para que ellas y ellos puedan apoyarse para la discusión en las clases.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Todas y todos los alumnos deben alcanzar el 75% de la asistencia al curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Al final del mismo se realizará un trabajo a manera de ensayo sobre alguno de los temas de la clase. La participación será tomada en cuenta para complementar la calificación final de cada alumno.

TRANSICION ECOLOGICA Y SOCIEDAD ABIERTA

Puntaje: 4 (cuatro) // Profesora: LUTZKY, Claudio

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Reflexionar sobre los desafíos que plantea al orden jurídico la necesaria transición del orden social, en particular de su dimensión económica, hacia un perfil sostenible, en particular, aunque no únicamente, en materia ambiental. Ello implica reconsiderar al ordenamiento jurídico positivo en su función de "constituyente" del orden social, esto es, estructura básica que condiciona la configuración de dicho orden. En este contexto, la consistencia de ese ordenamiento con las normas sociales resulta esencial, teniendo en cuenta la necesidad de preservar además los más valiosos desarrollos de la civilización humana, como la democracia liberal, la economía de mercado y el estado de derecho.

CONTENIDOS: 1. Concepto de orden. Naturaleza y civilización. 2. Orden Social. Contexto y composición. Normas sociales. 2. Orden y ordenamiento jurídico. 3. Orden jurídico y orden económico. Economía de mercado y sostenibilidad. 4. Orden jurídico y orden político. Democracia liberal y estado de derecho. 5. Orden jurídico y orden espiritual. Sociedad abierta y sociedad cerrada. 6. Orden social, orden jurídico y ambiente. 7. Las normas sociales, las normas jurídicas y la consistencia normativa de la sociedad.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Exposición a cargo del profesor, y de los alumnos con base en textos previamente asignados. Elaboración y discusión de trabajos prácticos individuales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia. 75% de los trabajos prácticos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La nota se compone del concepto por la participación en clase y en foros virtuales, de la evaluación de los trabajos prácticos y de un trabajo o examen final.

BIBLIOGRAFIA Henri Bergson, *Las dos Fuentes de la Moral y la Religión* - Ludwig von Bertalanffy, *Teoría General de los Sistemas* - Horacio Fazio, *Economía, Ética y Ambiente* - Edgar Morin, *El Paradigma Perdido* - Alfred Müller-Armack, *El Siglo sin Dios* - Roderick Nash, *Tienen Derecho las Rocas?* - Carlos Nino, *Ética y Derechos Humanos* - Raimon Panikkar, *El Espíritu de la Política* - Karl Popper, *La Sociedad Abierta y sus Enemigos* - Héctor Sandler, *Los Problemas Sociales y el Orden Jurídico* - Aldo Schiavone, *Ius. La Invención del Derecho en Occidente* - Max Weber, *Economía y Sociedad*

TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Parise, Carlos María

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Parise, Carlos María

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

LA ETICA DE LOS CUERPOS, PROBLEMAS DE ABORTO Y EUTANASIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lobosco, Marcelo

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHOS HUMANOS: MULTICULTURALISMO Y UNIVERSALISMO EN CLAVE LATINOAMERICANA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rabbi Baldi Renato

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: A diario tomamos conocimiento acerca de la existencia de niñas vendidas por sus padres para pagar deudas de diverso origen; que los matrimonios de una de cada tres mujeres que hoy alcanzan entre 20 y 24 años fue acordado cuando eran niñas, etc. El sucinto detalle precedente plantea la compleja dialéctica conocida como "universalismo/multiculturalismo". Esta sintetiza la pretensión, por un lado, de que existen (o de que existirían) principios que son comunes al ser humano más allá del tiempo y del espacio y que todos reconocen o estarían en condiciones de reconocer y, por el otro, que nada de esa comunidad es advertible sino que, por el contrario, cada pueblo ostenta su propia "cultura", sin puntos de contacto con los criterios de otras sociedades. Lo expuesto revela que uno de los grandes problemas morales y jurídicos que atraviesa la teoría general de los derechos humanos es lo que podría caracterizarse como el test de universalidad. ¿Es posible plantear la existencia de valores morales externos y objetivos que escapan a la subjetividad de los individuos? ¿Existen ciertos bienes humanos básicos que valen aquí y allá, ayer, hoy y mañana? O, por el contrario, como observan los defensores del no-cognitismo y la multiculturalidad —y el pluralismo jurídico que de ella deriva— lo expuesto revela concepciones incompatibles, que torna inútil todo juicio de valor y, más aún, cualquier juicio de reproche sobre conductas que pueda catalogarse como intrínsecamente perversas o radicalmente encomiables. Frente a este panorama, el curso se propone indagar la posibilidad, a partir del análisis de la jurisprudencia latinoamericana, de defender una teoría universal de los derechos humanos en el horizonte del multiculturalismo.

CONTENIDOS: Universalismo y multiculturalismo en la encrucijada contemporánea de los derechos humanos
Introducción. 2. Los términos del debate. 3. Aplicaciones prácticas. a. El caso "Podestá". b. El caso "Pardo". c. El caso "Ruiz". 4. Conclusión. Actualidad y desafíos de las garantías constitucionales: el tema del "otro"
Introducción 2. El otro "exterior". a. Apuntes desde la filosofía jurídica. B. La cuestión en la Ley Fundamental. C. El tema en la jurisprudencia. 2. El otro "interior". A. Consideraciones filosófico-jurídicas. B. El tema en la Constitución Nacional. C. La cuestión en la jurisprudencia. 3. El otro del "mañana". A. Apuntes iusfilosóficos. B. El tema en la Ley Fundamental. C. La jurisprudencia sobre el punto. D. Conclusiones. Universalismo y multiculturalismo. Un análisis filosófico-jurídico a la luz de la jurisprudencia sobre pueblos originarios en la

jurisdicción de Salta Pervivencia del tema. Su tratamiento histórico en la América de los siglos XVI y XVII. 2. La cuestión en la reciente jurisprudencia. Algunos ejemplos De la tensión universalismo-multiculturalismo a la interculturalidad. Introducción. 2. La perspectiva del derecho penal. 3. Algunos ejemplos de derecho comparado y nacional. 4. La perspectiva iusfilosófica 5. Conclusiones desde los ejemplos dados Las comunidades originarias argentinas y “la lucha” por los derechos económicos, sociales y culturales: una perspectiva jurisprudencial 1.Introducción. 2. Notas características de los derechos económicos, sociales y culturales. 3. Clasificación de los derechos económicos, sociales y culturales. 4. Dificultades y precisiones de índole teórico-práctico acerca de los “desc”. 5. La virtualidad de los “desc” en la jurisprudencia. Pluralismo jurídico y multiculturalidad. La búsqueda de la universalidad en el Derecho indígena latinoamericano 1. Introducción. 2. Relevancia práctica del tema. A. Derecho a la vida y a la libertad y error de prohibición ante el delito de homicidio y de secuestro. Corte Constitucional de Ecuador, caso 72-14-CN, 6/8/142. B. La proporcionalidad de la sanción y la prohibición del destierro y de confiscar bienes ante condenas que traspasan el principio de responsabilidad individual, Corte Constitucional de Colombia, Sentencia 254/94, sent. 30/5/943. C. El derecho a trabajar, a permanecer en el territorio y a la igualdad, ante actos discriminatorios Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Argentina, caso Prado, 12/10/10. 3. Conclusiones

BIBLIOGRAFÍA

- Alexy, Robert, “Sistema jurídico, principios jurídicos y razón práctica” , trad. M. Atienza, *Doxa*, n° 5, 1988;
- Alexy, R. ¿Derechos humanos sin metafísica?, n° 30, *Doxa*, pp. 235-248;
- Aristóteles; *Política*. Introducción, traducción y notas de Carlos García Gual y Aurelio Pérez Jiménez. Alianza. Madrid, 1999;
- Atienza, Manuel, “Para una razonable definición de “razonable”, *Doxa*, Alicante, n° 4, 1987;
- Bobbio, Norberto, *El tiempo de los derechos*, Madrid, Editorial Sistema, 1991;
- Consolo, M. V. J. *La interrelación de los conceptos de persona, dignidad y libertad en la introducción de Naturrecht Feyerabend* [en línea]. Presentado en Duodécima Jornadas Internacionales de Derecho Natural: Ley Natural y Dignidad Humana. Universidad Católica Argentina. Facultad de Derecho, Buenos Aires, 2016. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/interrelacion-conceptos-persona-consolo.pdf>;
- Esser, Josef, “La interpretación”, del alemán por M. Rodríguez Molinero, *Anuario de Filosofía del derecho*, Madrid, 1986;
- Fernández, Tomás-Ramón, “El derecho y el quehacer de los juristas”, *LA LEY*, 2012-B, 1150;
- Finnis, John, “The Priority of Persons”, en J. Finnis, *Intention and Identity, Collected Essays: Vol. II*, Oxford University Press, Oxford, 2011, pp. 19-35;
- Finnis, John, “The Priority of Persons Revisited”, *The American Journal of Jurisprudence*, Vol. 58, No. 1 (2013), pp. 45–62;
- Garzón Valdés, Ernesto, *Cinco confusiones acerca de la relevancia moral de la diversidad cultural*, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2012;
- Gèny, François, *Méthode d’ interpretation et sources en droit privé positive. Essai critique*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Seconde édition revue et mise au courant, París, 1919;
- Hobbes, Thomas; *Leviatan o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Traducción y prefacio de Manuel Sánchez Sarto.FCE. México, 2007;
- Hobbes, Thomas; *Elementos filosóficos. Del ciudadano*. Traducción y prólogo de Andrés Rosler. Hydra,Buenos Aires, 2010;
- Kant, Immanuel; *La Metafísica de las Costumbres*. Estudio preliminar de Adela Cortina Orts. Traducción y notas de Adela Cortina Orts y Jesús Conill Sancho. Ediciones Tecnos, Madrid, 1994;
- Kant; “*Naturrecht Feyerabend*”. En:Sadun Bordonni, Gianluca, 2007, “*Kant e il diritto naturale. L’Introduzione al Naturrecht Feyerabend*”, En *Rivista internazionale di filosofia del diritto*, n°2, 2007, pp. 201-282;
- Kant, Immanuel; *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Traducción de Manuel García Morente corregida por Silvia Schwarzböck. Edición crítica a cargo de Silvia Schwarzböck. Ediciones Las Cuarenta. Buenos Aires, 2012;
- Kaufmann, Arthur, *La filosofía del derecho de la posmodernidad*, trad. del alemán por Villar Borda), Temis, Bogotá, 1992;
- Kerchove, Michel VanDe - Ost, François, *Les système juridique entre ordre et désordre*, PUF, París,1988;
- Levy-Strauss, C. *Race e histoire*, Gontier, París, 1961;
- Nino, C. S., *Introducción al análisis del derecho*, Buenos Aires, Astrea, 2000;
- Patti, Salvatore, “La razonabilidad en el derecho civil”, *LA LEY*, 2013-B, 1034;
- Perelman, Chaim, *Ethique et droit*, Univ. de Bruxelles, Bruxelles, 1990;
- Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, *Argumentación, Derechos Humanos y justicia* (en coord. con Robert Alexy y Juan Pablo Alonso), Astrea, Buenos Aires, 2017;

- Rabbi Baldi-Cabanillas, Renato, "Sobre la fundamentación de las decisiones judiciales: el paradigma de la 'Dogmática jurídica según la jurisprudencia de la Corte Suprema", JA, t. 2001-IV, p. 1350;
- Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, *Dilemas de la argumentación jurídica ante la protección internacional de los derechos humanos. Una reflexión desde el derecho argentino y la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, en prensa, II Congreso de Filosofía del Derecho para el mundo Latino (e-latina), Rio de Janeiro, Brasil, 2018;
- Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, *Universalismo vs. Multiculturalismo en la encrucijada contemporánea de los derechos humanos. Algunos ejemplos históricos y recientes de la jurisprudencia argentina*, Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, Buenos Aires, vol. 40, pp. 17-55, 2013;
- Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, *El camino de la universalización de los derechos humanos*, Academia de Ciencias Morales, Políticas y Jurídicas de Tucumán, Anuario 2013, número III, año 2015, Tucumán, pp. 15-53;
- Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, *Alternativas a la pobreza en las comunidades indígenas del norte argentino. Una introducción a la jurisprudencia de la Cámara Federal salteña*, en Garros Martínez, María Cristina/Borla, Silvina (coords.), "Ambiente y pobreza: una mirada interdisciplinaria", Ediciones EUCASA, Universidad Católica de Salta, Salta, 2015, pp. 227-243;
- Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, *Lecciones teoría del derecho. Una visión desde la jurisprudencia constitucional* (coord.), Ábaco de R. Depalma, Buenos Aires, 2019;
- Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato; "Los derechos humanos como derechos «anteriores» o «preexistentes»: un examen a partir de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación". En *Revista Jurídica El Derecho*, t. 175, Buenos Aires, 1997, pp. 816-828;
- Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, *Teoría del derecho*, Ábaco de R. Depalma, Buenos Aires, 4° edición, corregida, aumentada y actualizada con el Código Civil y Comercial de la Nación, ley 26.994, 2016;
- Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, "La Corte Suprema en el origen y el desarrollo de la constitucionalización de los tratados sobre derechos humanos", ED, 180-1386;
- Radbruch, Gustav, *Introducción a la filosofía del derecho*, trad. del alemán por W. Roces, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1974;
- Rawls, John, "Justice as Fairness: Political not Metaphysical", *Philosophy and Public Affairs*, vol. 14, 1985, pp. 223-251;
- Rawls, John, *The law of peoples with the idea of public reason revisited*, Harvard Univ. Press, Cambridge, Massachusetts, 1999;
- Sadun Bordoni, Gianluca, 2007, "Kant e il diritto naturale. L'Introduzione al Naturrecht Feyerabend", En *Rivista internazionale di filosofia del diritto*, n°2, 2007, pp. 201-282;
- Sadun Bordoni, Gianluca; "Some notes on law, reason and moral sentiment in the kantian lectures on natural law" en *Lexicon philosophicum. International Journal for the History of Texts and Ideas*, n° 4, 2016, pp 201-207;
- Serna, Pedro, *Filosofía del derecho y paradigmas epistemológicos. De la crisis del positivismo a las teorías de la argumentación jurídica y sus problemas*, Porrúa, México, 2006;
- Serna, Pedro & Toller, Fernando, *La interpretación constitucional de los derechos fundamentales. Una alternativa a los conflictos de derechos*, La Ley, Buenos Aires, 2000;
- Serrano Gómez, Enrique, *La insociable sociabilidad. El lugar y la función del derecho y la política en la filosofía práctica de Kant*. Anthropos, Barcelona, 2004;
- Spaemann, Robert, "Sobre el concepto de dignidad humana", *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, N°. 19, 1988, págs. 13-33;
- Spaemann, Robert, ¿Es todo ser humano una persona?, trad. Dr. Ezequiel Coquet, *Persona y Derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, N°. 37, 1997, pp. 9-24;
- Walzer, Michael, *Moralidad en el ámbito local e internacional*, Alianza Editorial, Madrid, 1996 (del inglés y con estudio introductorio de R. del Águila),
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, *Tratado de Derecho Penal, Parte General*, t. IV, Ediar, Buenos Aires, 1999

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se siguen los criterios establecidos en la reglamentación vigente, de suerte que la superación del máximo de ausencias permitido implica la pérdida de la regularidad y, por tanto, el abandono del curso.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJOS Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evalúa por medio de un único examen final escrito, dividido en dos partes. Una, eminentemente teórica, deberá responder a alguno de los puntos del programa. Otra, práctica, en la que se suministrará un caso jurisprudencial (o una selección de considerandos de un fallo) y se invitará a los estudiantes a que efectúen consideraciones sobre el mismo, a la luz de los conceptos estudiados en el curso. La modalidad no será novedosa pues el contenido del curso ha sido permanentemente ilustrado con jurisprudencia de los tribunales.

EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Avila, María Rosa
Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

INTERPRETACIÓN DE LA LEY

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lobosco, Marcelo
Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: El presente curso tiene como objeto abordar el análisis de una actividad propia de jueces y abogados –quienes pretenden hacerlo de una manera técnica o profesional-, pero también realizada por cualquier persona que se sienta sometida a normas jurídicas. Este trabajo se llevará a cabo a través del estudio de los problemas de diversas índoles que se presentan en el proceso de interpretación, algunos de los cuales son propios de los lenguajes naturales en general y otros de los sistemas normativos. Asimismo se dedicará parte del curso a reflexionar acerca de los componentes ideológicos que tiene la actividad, de qué manera asigna poder a los actores jurídicos, y cuánto de ello es o no explícito.

CONTENIDOS: Unidad 1.- Derecho y lenguaje, relaciones. Lenguaje objetivo y meta lenguaje. La relación de designación: exigencias de correspondencia bi – unívoca. La usurpación semántica en la teoría del derecho y frente a las situaciones de excepcionalidad institucional. Unidad 2.- La función de legitimación del discurso jurídico. Derecho y control social. comunicación y control social. Los nuevos paradigmas de la acción comunicativa. Unidad 3.- El concepto de validez del derecho. Validez e interpretación. Las distintas corrientes y posturas acerca de la interpretación del derecho. Racionalidad y discrecionalidad en la función interpretativa. La dogmática jurídica. Unidad 4.- Examen de la praxis interpretativa: a) ¿aplican los jueces la Constitución?; b) Cumplir la ley y violar la constitución, un drama cotidiano; c) Los obstáculos epistemológicos en la función de interpretar los cambios normativos; d) Los desafíos de la reforma constitucional de 1994; e) El control de constitucionalidad: exigencias; f) Las llamadas “cuestiones políticas” no justiciables.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El trabajo en clase será central para la evaluación. Lo reducido del número de alumnos permitirá una intermediación entre ellos y los docentes, lo que dará lugar a una mayor profundización de los contenidos. Varias de las clases se iniciarán con un trabajo individual, a libro abierto, en el que se solicitará al estudiante que responda algunas preguntas, tanto de contenidos como de opinión, sobre textos seleccionados e indicados con anterioridad. Aprovechando la estructura de clase semanal, la segunda parte se utilizará para el debate entre los asistentes sobre la base de sus trabajos escritos y el análisis de temas específicos que hacen a la problemática de la interpretación del Derecho. Otras clases se utilizarán para exponer trabajos prácticos encomendados con anticipación, que se presentarán grupalmente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: La regularidad se conservará teniendo un desempeño de calificación “aprobado” del 75% de las clases en las que se realizarán trabajos prácticos individuales, o sea de 3 sobre 4, quedando con ello habilitado el alumno para presentarse a la evaluación escrita.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se aprobará el curso con la calificación positiva de una evaluación escrita y del trabajo grupal final. Si fuese aplazado en alguna de ellas, rendirá un recuperatorio.

EL DERECHO COMO TECNOLOGÍA DEL GÉNERO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Viturro, Paula
Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS: Desde hace un tiempo circula insistentemente por los ámbitos jurídicos la expresión: “perspectiva de género”. Se trata de una frase respecto de la cual, cualquier persona cree tener por lo menos alguna vaga idea o intuición acerca de lo que su uso parece implicar, vg: el reconocimiento de la voz de la Mujer, las mujeres, el Feminismo, los feminismos, las mujeres feministas, de la diferencia sexual o algo por el estilo. Al parecer, también es extendida entre los operadores jurídicos, la creencia según la cual cualquier política pública, sentencia judicial, publicación doctrinaria, congreso, conferencia, o diseño curricular —por citar sólo algunos ejemplos—, que hoy en día aspire a un lugar entre las producciones progresistas de la cultura jurídica, debe tener la precaución de incorporarla. Es por lo tanto una expresión que prima facie parece contar con una carga valorativa favorable aunque más no sea en el registro de lo políticamente correcto. No obstante el halo de autoevidencia que parece rodear a la frase en cuestión, lo cierto es que cualquiera que se inicie en las discusiones teóricas políticas respecto del concepto de género, rápidamente advertirá que se trata de una expresión resbaladiza que funciona al interior del discurso jurídico como un truismo. Es por lo tanto una frase que oculta más de lo que muestra, y que da lugar a construcciones dogmáticas de complejas —y a veces disvaliosas— consecuencias jurídico-políticas que el presente seminario tiene por objetivo explicitar, a partir de la utilización de herramientas teóricas propias de las teorías feministas, queer y trans.

CONTENIDOS: 1.- El origen. "No se nace mujer...". La filosofía de Simone de Beauvoir (dos clases). 2.- Género y bistrú: el paradigma de la identidad de género. El rol de los protocolos médicos de asignación de sexo: John Money y Robert Stoller. La invención de la disforia de género, el transexualismo y la intersexualidad (tres clases). 3.- No creas tener derechos: el paradigma de la diferencia sexual. Del cuerpo a cuerpo con la madre a la ética del cuidado: Librería de Mujeres de Milán, Luce Irigaray, Carol Gilligan. El problema del esencialismo (dos clases). 4.- El derecho entra en acción. Políticas identitarias y movimientos por los derechos civiles: el eterno femenino, el black power y el orgullo gay. Igualdad, diferencia y la crisis del universalismo (dos clases). 5.- Nada es natural. La familia en jaque. La filiación y la heterosexualidad obligatoria a la luz de la experiencia de las feministas negras y lesbianas (dos clases). 6.- El género en disputa. La crisis del sistema sexo/género. Actos performativos de género: de Searle a Butler (dos clases). 7.- De las tecnologías del sexo a las tecnologías del género. Michel Foucault y Teresa De Lauretis (dos clases). 8.- Conclusión y devolución de trabajos finales (una clase).

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: La modalidad de trabajo será la de seminario. A partir del material bibliográfico correspondiente a cada tema, la profesora hará una exposición teórica del mismo y a continuación se trabajará colectivamente a fin de aplicar las herramientas teóricas ya explicadas, al análisis de materiales provenientes de las distintas ramas de la dogmática (en especial opiniones doctrinarias y sentencias judiciales).

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Los alumnos deberá asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evaluará a través de la participación en clase, de un trabajo práctico y de un trabajo monográfico final.

LOS CUERPOS DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Viturro, Paula

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS: El objetivo del curso es analizar con herramientas filosóficas propias de la teoría crítica del derecho, el posestructuralismo, el antirracismo y la teoría de género, cómo los discursos del derecho forman nuestra manera de entender la materialidad de los cuerpos y cómo estas representaciones determinan los estándares de discriminación o antidiscriminación propios de la dogmática.

CONTENIDOS: 1.- Los cuerpos de la filosofía: del sujeto cartesiano a los cuerpos ineludibles (tres clases). 2.- El cuerpo como construcción social (dos clases). 3.- Abordajes teóricos contemporáneos: Posestructuralismo (tres clases), Poscolonialismo (dos clases), Antirracismo (dos clases), Posfeminismo (dos clases) 4.-, - Posthumanismo y el cuerpo de los derechos humanos (una clase). 5.- Conclusiones y devolución del trabajo final (una clase).

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: La modalidad de trabajo será la de seminario. A partir del material bibliográfico correspondiente a cada tema, la profesora hará una exposición teórica del mismo y a continuación se trabajará colectivamente a fin de aplicar las herramientas teóricas ya explicadas, al análisis de materiales provenientes de las distintas ramas de la dogmática (en especial opiniones doctrinarias y sentencias judiciales).

CONDICIONES DE REGULARIDAD: los alumnos deberán asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evaluará a través de la participación en clase, de un trabajo práctico y de un trabajo monográfico final.

SISTEMA Y CONTRAVENCIONES

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Elizalde, Patricia

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Transmitir los elementos de análisis de la teoría de sistemas y valorar su aptitud epistemológica a partir de la aplicación de sus postulados al derecho contravencional. Reconocer las respuestas que proporciona el modelo sistémico a los conflictos que se plantean en esa materia. Indagar por un mapa conceptual que no se reduzca al análisis de cada partícula aislada sino que refleje estructuras y funcionamientos, vinculando diversos elementos para conformar una aproximación al fenómeno como sistema.

CONTENIDOS: Unidad 1. Nociones previas 1. Concepciones epistemológicas. Realismo, idealismo, fenomenalismo. 2. Conocimiento científico. Descripción y valoración. Métodos deductivo e hipotético-deductivo. Relación de causalidad, azar e imputación. 3. Teoría. Vinculación con los hechos. Juicio de relevancia. Representación y modelos. Verdad, validez y valor. Teorías de la verdad.. Bibliografía Hospers, John, *Introducción al análisis filosófico*, Madrid, Alianza Universidad, 1976, capítulo 5, 6, 7 y 8. Guibourg, Ghigliani y Guarinoni, *Introducción al conocimiento científico*, Buenos Aires, Eudeba, Capítulo 5. Guibourg, Ricardo, *Pensar en las normas*, Eudeba, pág. 159/175. Súcar, Germán, *Concepciones del derecho y de la verdad jurídica*, Marcial Pons, 2008, Capítulo I. Unidad 2. Introducción a la teoría de sistemas. 4. Desarrollo

histórico. 5. Concepto de modelo sistémico. Su función. 6. Sistema abierto y cerrado. Sistema estático y dinámico. Bibliografía. Von Bertalanffy, Ludwig, *Teoría General de los sistemas*, Fondo de cultura económica, cap. II Guarinoni, Ricardo Vs y Guibourg Ricardo A., *Ciencia, Cibernética y sistema*, Buenos Aires, Eudeba, 1987 (módulo 5) Grün, Ernesto, "La aplicación de la sistémica y la cibernética al derecho", *Panóptica*, año 1, nro. 7 MARZO-ABRIL 2007. Unidad 3. Elementos del sistema I 7. Sistema abierto. Objetivos de su construcción. 8. Materia, energía e información. 9. Recursividad. Estructura y función. 10. Sinergia. Proceso y finalidad. Bibliografía. Grün, Ernesto, *Una visión sistémica y cibernética del derecho*. Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires 1995 Von Bertalanffy, Ludwig, *Teoría General de los sistemas*, Fondo de cultura económica, cap. VI. Unidad 4. Elementos del sistema II 11. Cibernética. 12. Entropía, neguentropía. 13. Homeostasis. Retroalimentación. 14. Autopoiesis o autonomía. Bibliografía Guarinoni, Ricardo Vs y Guibourg Ricardo A., *Ciencia, Cibernética y sistema*, Buenos Aires, Eudeba, 1987 (módulo 5) García, Rolando, *El conocimiento en construcción*, Editorial Gedisa, 2000 Unidad 5. El derecho y la teoría general de sistemas. 15. Derecho y caos Bibliografía Von Bertalanffy, Ludwig, *Teoría General de los sistemas*, Fondo de cultura económica, cap. VIII. Guibourg, Ricardo, *Pensar en las normas*, Eudeba, Parte II, pág. 67/87. Grün, Ernesto, *Una visión sistémica y Cibernética del Derecho en el mundo globalizado del siglo XXI*, Lexis Nexis, 2006, Capítulo X y XII. Luhmann, Niklas, "El derecho como un sistema social", en AAVV, *Teoría de sistemas y derecho penal*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2007 Unidad 6. La concepción unidireccional del derecho contravencional. 16. Derecho contravencional. Perplejidades y problemas a solucionar teóricos. 17. Derecho administrativo o derecho penal 18. Facultad de legislar 19. Poder de policía o poder punitivo estatal. Bibliografía. Levene, Ricardo, *Introducción al derecho contravencional*, Depalma, Buenos Aires, 1968. Bidart Campos, Germán J., *Tratado elemental de derecho constitucional argentino*, T. II-A, Ediar, Buenos Aires, 2002-2003. Elizalde, Patricia, *El derecho contravencional-Bases para una teoría sistémica*, Cathedra jurídica, 2011, Cap. I y II. Altamira, Pedro G., *Policía y Poder de policía*, Abeledo Perrot, 1963. Casagrande, Agustín E, *Los vagabundos y la justicia de Buenos Aires durante el período tardo colonial (1875-1810)*, Instituto de Investigaciones de historia del derecho, 2012. Unidad 7. Clasificaciones inválidas. 20. Análisis crítico de la respuesta de la tesis cualitativa. 21. Análisis crítico de la respuesta de la tesis cuantitativa. Bibliografía: Russell, Bertrand "Vagueness", *The Australasian Journal of psychology and philosophy*, 1923. Elizalde, Patricia *El derecho contravencional - Bases para una teoría sistémica*, Cathedra jurídica, 2011, Cap. III. Zaffaroni, Eugenio, *Manual de derecho penal. Parte Especial*, Ediar, Buenos Aires 1987. Nuñez, Ricardo, "La diferencia entre delitos y contravenciones y su importancia constitucional", *Boletín de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales* de la Universidad Nacional de Córdoba, 1957. Unidad 8. Derecho contravencional y la teoría de sistemas. 22. Elementos del sistema contravencional. 23. Estructuras y funciones. 24. Recursividad y proceso. Bibliografía: Elizalde, Patricia, *El derecho contravencional - Bases para una teoría sistémica*, Cathedra jurídica, 2011, Cap. VI y VII. Virno, Paolo, *Gramática de la multitud*, Colihue, Buenos Aires, 2003 Anitua, Gabriel, *Derechos, seguridad y policía*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2009 Liendivit, Zenda, "Buenos Aires, una ciudad fragmentada", *Revista Contratiempo*, nov. 2000 Jacobs, Jane, *Muerte y vida en las grandes ciudades*, Península, 1967. Unidad 9. Tesis sistémica del derecho contravencional. 25. Norma jurídica de excepción. 26. Naturaleza penal de doble magnitud. 27. Alto poder configurador. 28. Clasificación de las contravenciones. Bibliografía. Elizalde, Patricia, *El derecho contravencional - Bases para una teoría sistémica*, Cathedra Jurídica, 2011, Cap. VIII y IX. Jakobs, Günther, "Sociedad, norma y persona en una teoría del derecho funcional", *Cuadernos Civitas*, Madrid, 1999. Zaffaroni, Eugenio R. "Prólogo", en Obarrio, María C. y Quintana, María *Mediación penal: una resolución alternativa*, Quorum, Buenos Aires, 2004. Juliano, Mario, *¿Justicia de faltas o falta de justicia?*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1992. CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

MODO DE EVALUACIÓN: Se tomará un parcial que se aprobará con 6 (seis) y un trabajo práctico final con exposición oral del mismo como requisito para la promoción.

FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DERECHOS SOCIALES

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Tedeschi, Sebastian

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 15:30 a 18:30

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar al Departamento.

ÉTICA JUDICIAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Duquelsky Gómez D.

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 15:30 a 18:30

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar al Departamento

FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DERECHOS SOCIALES

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Tedeschi, Sebastian

Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 15:30 a 18:30

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar al Departamento.

FILOSOFIA DEL DERECHO Y ECONOMIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Farrell, Martín

Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS Analizar la contribución que la teoría económica puede realizar respecto de las instituciones jurídicas y los principios filosóficos que sustentan el análisis económico del derecho orientado al diseño de normas generales. Analizar cuestiones de justicia distributiva orientadas a reflexionar acerca de teorías realistas y no realistas de autores contemporáneos cuyos argumentos permitirán evaluar las ventajas y desventajas de las mismas y vinculación entre derechos, recursos y costos. En orden a este encuadre general se debaten cuestiones puntuales como lo han sido las distintas posiciones de la Corte Suprema de Justicia en relación a los planes económicos, el costo de los derechos y el tipo de instituciones que se requieren para su satisfacción, las nociones de envidia, eficiencia y el modo en el que son tratadas en el ámbito de la filosofía política. El contenido y los objetivos establecidos se orientan a familiarizar a los alumnos con estas herramientas conceptuales a efectos de fomentar el debate y la discusión sobre los temas propuestos.

CONTENIDOS: 1- La función judicial. Nociones de teorías de ética normativa. Su aplicación a la función judicial. Casos referidos a la resolución de controversias en las que se involucran cuestiones económicas. Posición de la Corte Suprema de Justicia en los casos Peralta y Smith. 2- Teorías de la justicia. John Rawls: aspectos generales de la teoría: su desarrollo previo, definitivo y posterior. El principio de diferencia; el criterio maximin y la utilidad promedio. Robert Nozick y Ronald Dworkin: cuestiones generales. El problema de los incentivos. Distinción entre teorías realistas y no realistas. 3- El costo de los derechos. Situaciones posibles que requieren principios de justicia distributiva. Recursos y derechos. Derechos negativos y positivos. Costos de financiación y de distribución. 4- La relevancia ética del punto de equilibrio de Nash. Teoría de los juegos y negociación. El punto de equilibrio. Antecedentes de la teoría económica en el mundo anglo sajón. El principio de Pareto. Los juegos competitivos y la teoría de Nash. 5- Envidia y eficiencia. Precisiones terminológicas. Examen de la envidia en las diferentes concepciones de la filosofía política. Dworkin. Varian. Rawls y Nozick. 6- Igualdad de oportunidades. Dones naturales, mérito y pobreza. Igualdad de oportunidades respecto de la posibilidad de alcanzar el bienestar y respecto de la posibilidad de alcanzar recursos. Tipos de oportunidades, igualdad negativa e igualdad positiva; igualdad formal e igualdad sustancial. 7- Eficiencia y pobreza. La pobreza como propiedad y como relación. La estructura de las teorías éticas y el lugar que ocupa la eficiencia en cada una de ellas. La distribución eficiente de los recursos en la teoría de Nozick y en la teoría de Rawls. Críticas.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará el grado de participación y discusión que planteen los alumnos en clase. Para la promoción se tendrá en cuenta, además del ítem anterior, la confección de trabajos prácticos breves y puntuales a realizar en clase y de trabajos prácticos formales a presentar en fechas que se serán designadas durante el curso y con las indicaciones y consignas previamente establecidas. Un examen final, escrito e individual.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Serán condiciones de regularidad la confección y entrega por escrito en fechas a designar durante el bimestre de los trabajos prácticos formales con las consignas y bibliografía previamente establecida y la realización en clase de trabajos breves que incentiven la participación y discusión de los temas que se desarrollen. Ello así, supliendo la condición de asistencia, conforme lo establecido en el Reglamento de Cursos de la Facultad.

FILOSOFIA DEL DERECHO Y ECONOMIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Farrell, Martín

Periodo Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS Analizar la contribución que la teoría económica puede realizar respecto de las instituciones jurídicas y los principios filosóficos que sustentan el análisis económico del derecho orientado al diseño de normas generales. Analizar cuestiones de justicia distributiva orientadas a reflexionar acerca de teorías realistas y no realistas de autores contemporáneos cuyos argumentos permitirán evaluar las ventajas y desventajas de las mismas y vinculación entre derechos, recursos y costos. En orden a este encuadre general se debaten cuestiones puntuales como lo han sido las distintas posiciones de la Corte Suprema de Justicia en relación a los planes económicos, el costo de los derechos y el tipo de instituciones que se requieren para su satisfacción, las nociones de envidia, eficiencia y el modo en el que son tratadas en el ámbito de la filosofía

política. El contenido y los objetivos establecidos se orientan a familiarizar a los alumnos con estas herramientas conceptuales a efectos de fomentar el debate y la discusión sobre los temas propuestos.

CONTENIDOS: 1- La función judicial. Nociones de teorías de ética normativa. Su aplicación a la función judicial. Casos referidos a la resolución de controversias en las que se involucran cuestiones económicas. Posición de la Corte Suprema de Justicia en los casos Peralta y Smith. 2- Teorías de la justicia. John Rawls: aspectos generales de la teoría: su desarrollo previo, definitivo y posterior. El principio de diferencia; el criterio maximin y la utilidad promedio. Robert Nozick y Ronald Dworkin: cuestiones generales. El problema de los incentivos. Distinción entre teorías realistas y no realistas. 3- El costo de los derechos. Situaciones posibles que requieren principios de justicia distributiva. Recursos y derechos. Derechos negativos y positivos. Costos de financiación y de distribución. 4- La relevancia ética del punto de equilibrio de Nash. Teoría de los juegos y negociación. El punto de equilibrio. Antecedentes de la teoría económica en el mundo anglo sajón. El principio de Pareto. Los juegos competitivos y la teoría de Nash. 5- Envidia y eficiencia. Precisiones terminológicas. Examen de la envidia en las diferentes concepciones de la filosofía política. Dworkin. Varian. Rawls y Nozick. 6- Igualdad de oportunidades. Dones naturales, mérito y pobreza. Igualdad de oportunidades respecto de la posibilidad de alcanzar el bienestar y respecto de la posibilidad de alcanzar recursos. Tipos de oportunidades, igualdad negativa e igualdad positiva; igualdad formal e igualdad sustancial. 7- Eficiencia y pobreza. La pobreza como propiedad y como relación. La estructura de las teorías éticas y el lugar que ocupa la eficiencia en cada una de ellas. La distribución eficiente de los recursos en la teoría de Nozick y en la teoría de Rawls. Críticas.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará el grado de participación y discusión que planteen los alumnos en clase. Para la promoción se tendrá en cuenta, además del ítem anterior, la confección de trabajos prácticos breves y puntuales a realizar en clase y de trabajos prácticos formales a presentar en fechas que se serán designadas durante el curso y con las indicaciones y consignas previamente establecidas. Un examen final, escrito e individual.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Serán condiciones de regularidad la confección y entrega por escrito en fechas a designar durante el bimestre de los trabajos prácticos formales con las consignas y bibliografía previamente establecida y la realización en clase de trabajos breves que incentiven la participación y discusión de los temas que se desarrollen. Ello así, supliendo la condición de asistencia, conforme lo establecido en el Reglamento de Cursos de la Facultad.

PROBLEMAS LINGÜÍSTICOS Y TEÓRICOS EN LA DEFINICIÓN DE DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Demczuk, Virginia

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Ante la inexistencia de un objeto empíricamente cognoscible, el Derecho, ha sido víctima de los derroteros de otras disciplinas científicas para superar la necesidad de definir su objeto de estudio. Por ello se encuentra ante una encrucijada de analizar y resolver, al momento de definir su objeto, problemáticas interdisciplinarias vinculadas a los ámbitos lingüísticos, teóricos y epistemológicos. A fin de comprender las dificultades en la construcción de una definición de Derecho, se procurará que el alumno pueda entender cuales son algunos de los principales problemas lingüísticos, semánticos y teóricos que impiden la elaboración de una única y común definición de Derecho. Frente a esta problemática se procurará que el alumno pueda motivarse mediante la reflexión al análisis y construcción de una definición de Derecho, para que a partir de este tópico pueda comprender la búsqueda permanente de los doctrinarios y teóricos del derecho. Es ese marco se intentará motivar la reflexión del alumno sobre la problemática en la elaboración del concepto "Derecho" en consonancia con los últimos aportes teóricos en esta materia.

CONTENIDOS: Primera parte: 1.- Los problemas lingüísticos y su influencia en la conformación de la definición del Derecho. Problemas lingüísticos: la consigna, discurso indirecto, contenido y expresión. La definición de tipo lingüístico, ontológico y terminológico. 2.- Problemas semánticos. Signos y símbolos, sentido y significado; vaguedad y ambigüedad. Definición informática, estipulativa y persuasiva. Lenguajes naturales, formales, ideales y técnicos. Lenguajes y metalenguajes. Segunda parte: 1.- problemas teóricos. Paradoja del sentido, teoría del discurso y pluralismo lingüístico. La interpretación. 2.- Principio de inconmensurabilidad de las teorías. Problemas para definir el Derecho. 3.- Pensar por problemas pensar por sistemas – sistemas axiomáticos antiguos y modernos. 4.- Teorías esencialistas y convencionalistas. 5.- Problemas para crear una definición de derecho. Problemática de la ciencia jurídica.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El curso se dictará complementando la exposición teórica del docente a cargo con textos literarios que permitan la activa participación de los cursantes en debates que faciliten la aplicación de la temática abordada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: La evaluación consistirá en un primer parcial y un coloquio final individual, a modo de acreditar la comprensión de los contenidos expuestos en los ítems del programa.

PROBLEMAS LINGÜÍSTICOS Y TEÓRICOS EN LA DEFINICIÓN DE DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Demczuk, Virginia

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Ante la inexistencia de un objeto empíricamente cognoscible, el Derecho, ha sido víctima de los derroteros de otras disciplinas científicas para superar la necesidad de definir su objeto de estudio. Por ello se encuentra ante una encrucijada de analizar y resolver, al momento de definir su objeto, problemáticas interdisciplinarias vinculadas a los ámbitos lingüísticos, teóricos y epistemológicos. A fin de comprender las dificultades en la construcción de una definición de Derecho, se procurará que el alumno pueda entender cuales son algunos de los principales problemas lingüísticos, semánticos y teóricos que impiden la elaboración de una única y común definición de Derecho, Frente a esta problemática se procurará que el alumno pueda motivarse mediante la reflexión al análisis y construcción de una definición de Derecho, para que a partir de este tópico pueda comprender la búsqueda permanente de los doctrinarios y teóricos del derecho. Es ese marco se intentará motivar la reflexión del alumno sobre la problemática en la elaboración del concepto "Derecho" en consonancia con los últimos aportes teóricos en esta materia.

CONTENIDOS: Primera parte: 1.- Los problemas lingüísticos y su influencia en la conformación de la definición del Derecho. Problemas lingüísticos: la consigna, discurso indirecto, contenido y expresión. La definición de tipo lingüístico, ontológico y terminológico. 2.- Problemas semánticos. Signos y símbolos, sentido y significado; vaguedad y ambigüedad. Definición informática, estipulativa y persuasiva. Lenguajes naturales, formales, ideales y técnicos. Lenguajes y metalenguajes. Segunda parte: 1.- problemas teóricos. Paradoja del sentido, teoría del discurso y pluralismo lingüístico. La interpretación. 2.- Principio de inconmensurabilidad de las teorías. Problemas para definir el Derecho. 3.- Pensar por problemas pensar por sistemas – sistemas axiomáticos antiguos y modernos. 4.- Teorías esencialistas y convencionalistas. 5.- Problemas para crear una definición de derecho. Problemática de la ciencia jurídica.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El curso se dictará complementando la exposición teórica del docente a cargo con textos literarios que permitan la activa participación de los cursantes en debates que faciliten la aplicación de la temática abordada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación consistirá en un primer parcial y un coloquio final individual, a modo de acreditar la comprensión de los contenidos expuestos en los ítems del programa.

DEBATES SOBRE DERECHO, MORAL Y POLÍTICA DESDE LAS TEORÍAS FEMINISTAS.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Faerman, Romina

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Además del compromiso político con la realización de acciones destinadas a garantizar la igualdad de género, las contribuciones de las teorías feministas a los estudios teóricos -en particular, filosóficos y jurídicos- son indiscutibles. Teorías del derecho, moralidad, justicia y políticas en general, no pueden ser estudiadas sin atender a las críticas y los aportes que desde los distintos tipos de feminismos se postulan.

Los objetivos del curso, entonces, consisten en analizar discusiones sobre moral, derecho y política a la luz de las contribuciones que las teorías feministas realizan sobre cada materia.

CONTENIDOS: Los debates se centrarán en temas sobre la moralidad, el principio de autonomía personal, las teorías de la justicia, y las críticas al derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Examen domiciliario. Tema a desarrollar.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75%

TEORÍAS DE LA JUSTICIA Y LA METAÉTICA CONTEMPORÁNEA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barbarosh Eduardo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 17:00 a 20:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar al Departamento.

TEORIAS DE LA INTERPRETACION JURIDICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rabbi Baldi, C.

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: La interpretación del derecho recibe en la actualidad una enorme atención por parte tanto de los teóricos como de los prácticos del derecho. Entre los primeros, parece haber quedado atrás el planteamiento de la Dogmática Jurídica que veía en la interpretación una tarea excepcional (cuando no peligrosa) por lo que alentaba, más bien, la mera aplicación mecánica de normas de ordinario claras en el marco de un sistema completo. Que las cosas no son así es algo muy perceptible para los prácticos jurídicos, aspecto que ha conducido a otras miradas teóricas acerca de la cuestión. Tras examinar el señalado planteamiento de la Dogmática, el curso se ocupa de las propuestas del pensamiento de la Razón Práctica y de la Hermenéutica filosófica. El primero, inspirado en Aristóteles, ha tenido contemporáneamente una enorme difusión y resignificación de la mano de los planteamientos “dialécticos” (Villey); “tópicos” (Viehweg); de la nueva retórica (Perelman) y de las teorías de la argumentación (Alexy), en los que la apertura al “problema” y el ingreso de los “principios” al sistema jurídica asignan a la labor interpretativa una especial relevancia. El segundo, que recibe los aportes de Schleiermacher, Dilthey, Husserl, Heidegger y Gadamer ha puesto el acento en la relevancia de las “precomprensiones” de todo intérprete así como en la “tradicición” desde la que éstos actúan, lo que constituyen elementos insustituibles para la tarea interpretativa (o “comprensiva” y, a la vez, “constructiva”) una vez que dichos elementos se han “puesto en correspondencia” (Kaufmann) con los casos concretos. Diversos ejemplos jurisprudenciales que muestran las diversas perspectivas teóricas que los explican, completan la propuesta pedagógica que se ofrece, a fin de mostrar al estudiante los presupuestos teóricos de todo razonamiento judicial y el insustituible correlato práctico de las teorías interpretativas aquí estudiadas.

CONTENIDOS: Primera Parte El punto de vista de la Dogmática jurídica I La teoría de la interpretación en la “Dogmática” Jurídica. *Sumario:* A. La teoría de la interpretación en el Positivismo jurídico. 1. La noción positivista de ciencia jurídica. 2. Presupuestos básicos del positivismo jurídico en materia de interpretación: su concreción en la “Dogmática” Jurídica. B. Las aporías internas de la “Dogmática” Jurídica en el ámbito interpretativo. 1. La inevitabilidad del recurso a la interpretación. 2. Características de la interpretación “admitida” por la “Dogmática” Jurídica. II La práctica interpretativa de la “Dogmática” Jurídica *Sumario:* A. Pautas de interpretación ante la “imperfección” u “oscuridad” de las normas. 1. Directriz gramatical. 2. Directriz económica. 3. Directriz de la voluntad del legislador. 4. Directriz histórica. 5. Directriz de la coherencia. 6. Directriz sistemática. 7. Directriz apagógica o *reductio ad absurdum*. B. Pautas de interpretación ante el “silencio” normativo. 1. Directriz analógica. 2. Directriz *a fortiori*. 3. Directriz *a contrario*. Segunda Parte. La perspectiva del pensamiento de la Razón práctica III

Un ensayo de fundamentación del derecho natural a partir del tópico de internacionalización y positivación del derecho *Sumario:* I. Introducción. II. El tema en Grecia y Roma. III. El punto de vista de Francisco de Vitoria. IV. El aporte de Hugo Grocio y de algunos juristas de la época moderna. V. ¿Es la “positivización” del derecho natural garantía del derecho justo? Los ejemplos de los siglos XIX; XX y XXI y la necesidad de su “internacionalización”. VI. Insuficiencias de la positivización-internacionalización para el discernimiento del derecho justo y regreso al planteamiento de la razón práctica. VII. La respuesta del iusnaturalismo clásico: positivización *prima facie*; sistema abierto y pluralismo en las fuentes del derecho en la búsqueda de la justicia posible. El tema a partir de dos ejemplos de la jurisprudencia constitucional comparada. VIII. Conclusiones provisionales IV La determinación del derecho en la *quaestio* dialéctica: el aporte de Michel Villey *Sumario:* I. Introducción. II. El arte del derecho.. 1. Carácter analógico del derecho. 2. Carácter práctico del *ars iuris*. 3. Carácter teórico del *ars iuris*. III. La *quaestio* dialéctica. 1. Discernimiento del problema y selección de participantes. 2. El proceso argumentativo: recurso a las fuentes del derecho. a) Las autoridades. b) Las leyes. c) Las costumbres. 3. Confrontación de las opiniones y decisión judicial. a) El valor de la prudencia. b) La prudencia en el contexto del realismo metodológico. c) Decisión justa y opción prudencial. IV. Conclusión. V La ciencia del derecho como saber retórico-tópico: el planteamiento de Theodor Viehweg *Sumario:* I. Introducción. II. Dogmática jurídica y cetética jurídica.. III. La naturaleza “retórica” o “cetética” del derecho. IV. La tónica jurídica. a) Concepto de Tónica. b) Naturaleza de los tópicos. c) Los tópicos jurídicos. d) Tópicos e interpretación. e) Tópicos y sistema. V. Conclusión VI Sobre argumentación jurídica y casos “difíciles”. Reflexiones a partir de Robert Alexy y de Manuel Atienza *Sumario:* I. Relevancia del *officium* argumentativo. II. Justicia y argumentación. III. Un ejemplo virtuoso de argumentación VII La Corte Suprema como “Poder del Estado” y el desarrollo de las garantías constitucionales: el pensamiento de la razón práctica en acción *Sumario:* I. Introducción. II. La Corte Suprema, “Poder del Estado”. III. Algunos ejemplos de la actuación de la Corte Suprema como “Poder del Estado”. 1. La colaboración institucional entre poderes. 2. El develamiento de las garantías constitucionales: la creación jurisprudencial del amparo. 3. El desarrollo de los derechos fundamentales: la reglamentación del derecho de réplica y del hábeas data Tercera Parte El aporte de la Hermenéutica filosófica VIII La teoría de la interpretación jurídica en la Hermenéutica filosófica: aspectos introductorios *Sumario:* I. Introducción. II. Características fundamentales de la Hermenéutica filosófica. A. El hombre, animal hermenéutico. B. Origen y planteamiento básico de la Hermenéutica filosófica. III. El modo de

obrar de la Hermenéutica filosófica. A. El "círculo hermenéutico". B. El condicionamiento personal e histórico del comprender IX La práctica interpretativa en la Hermenéutica filosófica *Sumario*: I. El círculo entre "precomprensión" y texto. A. La precomprensión como "anticipo del sentido" de un texto. 1. El contenido de las precomprensiones. 2. Precomprensión; anticipo de sentido y jurisprudencia. B. La precomprensión como expectativa de la corrección o justicia del texto develado. 1. Precomprensión y justicia en el proceso de selección de los cánones interpretativos. 2. Precomprensión; justicia y jurisprudencia. C. La precomprensión como rehabilitación científica de los "prejuicios". 1. Los "prejuicios" como contenido de los argumentos "histórico"; de "autoridad" y por las "consecuencias". a) La directriz "histórica". b) La directriz de "autoridad". c) La directriz por las consecuencias. 2. La "conexión traditiva de sentido" en la jurisprudencia. 3. La directriz pragmática o por las consecuencias. II. El círculo entre la "parte" y el "todo". A. De la norma al sistema y vuelta. B. Sobre el concepto Hermenéutico de "sistema". III. El círculo entre las "normas" y los "hechos". A. La indeterminación de las normas y la complejidad de lo real. B. La interpretación y la aplicación como momento de la comprensión hermenéutica. C. Interpretación y seguridad jurídica. X Críticas y respuestas de la Hermenéutica filosófica ante el desafío de la decisión "justa" *Sumario*: I. Algunas críticas a la rehabilitación científica de los "prejuicios". A. ¿"Círculo" Hermenéutico o "Espiral"? B. El desapego a lo "objetivo" como sinónimo del abandono de la ley. II. La "vía" Hermenéutica a la justicia. A. Inevitabilidad y fortaleza del "Círculo Hermenéutico". B. Hacia una aplicación integral de los cánones argumentativos. C. Hermenéutica y verdad. III. Sobre el sentido del derecho: entre Razón práctica y Hermenéutica filosófica.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se siguen los criterios establecidos en la reglamentación vigente, de suerte que la superación del máximo de ausencias permitido implica la pérdida de la regularidad y, por tanto, el abandono del curso.

METODO Y SISTEMA DE EVALUACION: El curso se evalúa por medio de un único examen final escrito, dividido en dos partes. Una, eminentemente teórica, deberá responder a alguno de los puntos del programa. Otra, práctica, en la que se suministrará un caso jurisprudencial (o una selección de considerandos de un fallo) y se invitará a los estudiantes a que efectúen consideraciones sobre el mismo, a la luz de los conceptos estudiados en el curso. La modalidad no será novedosa pues el contenido del curso ha sido permanentemente ilustrado con jurisprudencia de los tribunales.

EL DERECHO AL ABORTO

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: Carlos Bigalli

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS: El objetivo del curso es abordar: (a) la criminalización, primaria y secundaria, del aborto; (b) las respuestas punitivas, lícitas e ilícitas; (c) el poder configurador de la ley penal; (d) las subcategorías de la clandestinidad; (e) la existencia de un derecho constitucional al aborto temprano a requerimiento de la persona gestante.

CONTENIDOS: El aborto en la codificación penal argentina: Código Tejedor, Código Penal de 1886, Proyecto de 1917 y Código Penal de 1921. El Informe y Despacho de la Comisión de Códigos de la Cámara de Senadores. El anteproyecto suizo de código penal federal, versiones francesa y alemana. El art. 86.2 del Código Penal: dificultades interpretativas, praxis jurídica, de excusa absolutoria a causa de justificación. Las barreras estructurales a la efectivización de los abortos permitidos. El fallo "F., A. L." de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Praxis ulterior. La objeción de conciencia. 2.- La constitución argentina y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La opinión de los órganos de supervisión de la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos. El derecho a la autonomía reproductiva de las personas con capacidad de gestar. 3.- Despenalización y legalización del aborto temprano voluntario: el proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. La perpetuación del dispositivo punitivo: el Proyecto de reforma al Código Penal de 2019.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases serán expositivas con activa participación del alumnado (presentarán un trabajo práctico sobre el material objeto de abordaje de cada clase). Los trabajos prácticos versarán sobre textos teóricos, notas periodísticas, enunciados normativos, proyectos de leyes, debates parlamentarios y fallos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Será condición de regularidad la presentación del 75% de los trabajos prácticos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluarán: (a) los trabajos prácticos, (b) la participación en clase, (c) la presentación y defensa de una monografía y (d) una exposición oral final.

EL DERECHO AL ABORTO

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: Carlos Bigalli

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS: El objetivo del curso es abordar: (a) la criminalización, primaria y secundaria, del aborto; (b) las respuestas punitivas, lícitas e ilícitas; (c) el poder configurador de la ley penal; (d) las subcategorías de la clandestinidad; (e) la existencia de un derecho constitucional al aborto temprano a requerimiento de la persona gestante.

CONTENIDOS: El aborto en la codificación penal argentina: Código Tejedor, Código Penal de 1886, Proyecto de 1917 y Código Penal de 1921. El Informe y Despacho de la Comisión de Códigos de la Cámara de Senadores. El anteproyecto suizo de código penal federal, versiones francesa y alemana. El art. 86.2 del Código Penal: dificultades interpretativas, praxis jurídica, de excusa absolutoria a causa de justificación. Las barreras estructurales a la efectivización de los abortos permitidos. El fallo "F., A. L." de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Praxis ulterior. La objeción de conciencia. 2.- La constitución argentina y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La opinión de los órganos de supervisión de la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos. El derecho a la autonomía reproductiva de las personas con capacidad de gestar. 3.- Despenalización y legalización del aborto temprano voluntario: el proyecto de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. La perpetuación del dispositivo punitivo: el Proyecto de reforma al Código Penal de 2019.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases serán expositivas con activa participación del alumnado (presentarán un trabajo práctico sobre el material objeto de abordaje de cada clase). Los trabajos prácticos versarán sobre textos teóricos, notas periodísticas, enunciados normativos, proyectos de leyes, debates parlamentarios y fallos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Será condición de regularidad la presentación del 75% de los trabajos prácticos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluarán: (a) los trabajos prácticos, (b) la participación en clase, (c) la presentación y defensa de una monografía y (d) una exposición oral final.

ÉTICA PROFESIONAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bohmer, Martin

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30.-

OBJETIVOS: El curso tiene como objetivo lograr que las alumnas y alumnos obtengan cierta familiaridad con algunos de los conflictos éticos que se presentan en el ejercicio de las diversas profesiones de derecho (abogados asesores o litigantes o como jueces, funcionarios públicos, académicos, etc.)

De esta forma, se buscará que comprendan la práctica en la que se desenvolverán cuando se gradúen, tomen conciencia del rol que tendrán en ese marco, y obtengan las herramientas necesarias para la evaluación y toma de decisiones frente a los posibles conflictos éticos.

CONTENIDOS: 1.- Introducción a los conceptos éticos. Objetivismo. Subjetivismo, relativismo y escepticismo. La opción constructivista. Los discursos morales, su función. El discurso moral de la modernidad. Las reglas de la conversación. La deliberación ideal. Los principios morales: Autonomía, Inviolabilidad, Dignidad. 2.- La justificación moral de la democracia. La deliberación real y sus fallas. La separación de funciones. Los tres poderes. El rol del Poder Judicial. Tradición europea, tradición norteamericana y tradición latinoamericana. 3.- Ética judicial y el rol de los abogados en la democracia constitucional. El Poder Judicial en una democracia constitucional. El juez frente al caso. El sistema contradictorio: determinación de los hechos y de la interpretación del derecho aplicable al caso. Independencia e imparcialidad judicial. La intervención de los abogados en el proceso: evaluación crítica. Lecturas Nino, "Derecho, Moral y Política". Böhmer, Martín, "Igualadores y traductores. La ética del abogado en una democracia constitucional", en Alegre, M., Roberto Gargarella y Carlos Rosenkrantz (Coord.), Homenaje a Carlos S. Nino, Buenos Aires, La Ley, 2008, pp. 353-371. Böhmer, "Democracia a la Argentina". Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial. 4.- Ética en el ejercicio de la abogacía. La democracia, el sistema contradictorio y diversas concepciones del rol de los abogados: la "visión dominante" y la "visión del interés público". La pregunta acerca de la moralidad del rol. Lecturas: Luban, David, "The adversary system excuse", in Abel, R. L. (ed.), Lawyers: a critical reader, New York, the New Press, 1997, p. 3-12. Böhmer, Martín, "Igualadores y traductores. La ética del abogado en una democracia constitucional", en Alegre, M., Roberto Gargarella y Carlos Rosenkrantz (Coord.), Homenaje a Carlos S. Nino, Buenos Aires, La Ley, 2008, pp. 353-371. 5.- *Las obligaciones legales de los abogados.* Interpretación de las normas éticas: razonamiento categórico y razonamiento contextual. La importancia de los códigos de ética.

La auto-regulación y los Códigos de Ética Profesional. Las virtudes profesionales. Dignidad, Decoro, Buena Fe, Lealtad, Veracidad, Diligencia, Formación. Lecturas: Los Códigos de Ética Profesional del Colegio de Abogados de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y otros. 6.- La función social del abogado. ¿Son

los abogados necesarios? El abogado pro bono y la práctica del interés público. La Ética del Abogado asesor/litigante en casos de interés público. El abogado de interés público y el cliente de interés público. Discusión sobre los límites a la elección del cliente. Conflictos de interés. La tensión entre el interés del cliente y el interés público: Deber de confidencialidad: los casos civiles y penales. Conflicto de interés. Lecturas: Böhmer, Martín, "Igualadores Retóricos: las profesiones del derecho y la reforma de justicia en la Argentina." en Cuadernos de Análisis Jurídico N° 15, Escuela de Derecho, Universidad Diego Portales, Santiago, Chile, pág. 187. Böhmer, Martín, Trabajando como si no pasara nada. Las obligaciones del derecho en sociedades desiguales, SJA 24/2/2010, Citar Lexis N° 0003/014866. Gargarella, Roberto, "¿A quién sirve el derecho? Ética profesional, derecho y poder", cita Lexis N° 0003/014582. Binder, Alberto, "La abogacía y la defensa de los derechos", SJA 24/2/2010, Citar Lexis N° 0003/014865. Maurino, Gustavo, Lealtades de la abogacía: ¿un equilibrio imposible?, SJA 24/2/2010, Citar Lexis N° 0003/014868. Kennedy, Duncan, "The Responsibility of Lawyers for the Justice of their causes" Gordon, Robert W., "La práctica del derecho empresarial como un servicio público", en Böhmer, Martín (comp.), La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía, Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 173-212. Kronman, Anthony, "Vivir en el derecho", en Böhmer, Martín (comp.), La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía, Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 213-239. PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:: La evaluación del curso consistirá en un parcial (que podrá ser oral o escrito) en el que se examinarán los dos primeros módulos teóricos del programa en los que se introducirán conceptos esenciales para poder proceder de conformidad con la dinámica que la segunda parte del curso plantea. Luego, se propondrá un examen final domiciliario en el que se deberá realizar el análisis de un caso en el que estén en juego dilemas éticos.

ÉTICA ANIMAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Suarez Pablo
Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 18:30 a 21:30

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

ÉTICA ANIMAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Suarez Pablo
Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 18:30 a 21:30

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

CORRUPCIÓN: FILOSOFIA Y PRACTICA. UN DEBATE INTERDISCIPLINARIO.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: MARIANO G. VALENTINI
Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

SENTENCIA JUDICIAL Y ARGUMENTACION JURIDICA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Alonso, Juan Pablo
Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El propósito de la asignatura dar cuenta de las modernas teorías de la argumentación jurídica, presentadas como reacción frente a la tesis de la discrecionalidad judicial en los casos difíciles, tesis usualmente atribuida al positivismo jurídico. Se comenzará explicando la estructura lógica de la sentencia judicial (modus ponens deóntico o silogismo judicial) y el modelo del "juez mecánico". Para ello se deberá explicar un modelo de estructura lógica de las normas; puntualmente el de von Wright y Alchourrón y Bulygin. Posteriormente se analizará una posible clasificación de los diferentes casos difíciles: por problemas en la identificación del derecho, por problemas lógicos, por colisión entre reglas y principios (problemas de coherencia), por cuestiones de subsunción y por problemas de prueba. Una vez explicados los diferentes tipos de casos difíciles, se explicarán cuatro versiones de argumentación jurídica para afrontar tal problemática. El modelo de Dworkin, el de Alexy, el de MacCormick y el de Schauer. Para la explicación de cada uno de los temas se utilizarán ejemplos ficticios y casos reales del sistema jurídico argentino. El objetivo de la asignatura es que los alumnos aprendan las principales teorías sobre la argumentación jurídica en los casos judiciales difíciles.

CONTENIDOS: 1. Estructura de la sentencia judicial. 1.1. La estructura lógica de las normas. 1.2. El modus ponens deóntico (silogismo judicial). El modelo del "juez mecánico" 1.3. Justificación interna y justificación externa según la Teoría de la Argumentación Jurídica de Robert Alexy. 1.4. El rol de los principios y su

diferenciación con las reglas. 1.5. La argumentación frente a casos fáciles y casos difíciles. 2. Tipologías de casos difíciles. 2.1. Casos difíciles por problemas de identificación de las normas jurídicas: ambigüedades e indeterminación semántica del derecho. 2.2. Casos difíciles por problemas lógicos. Lagunas normativas y antinomias. 2.3. Casos difíciles por problemas de coherencia. Lagunas axiológicas e incoherencias en general. Schauer y los problemas de sobre inclusión e infrainclusión. 2.4. Casos difíciles por problemas de subsunción genérica (lagunas de reconocimiento). 2.5. Casos difíciles por problemas de prueba (lagunas de conocimiento) 2.6. Casos trágicos. 3. La argumentación jurídica frente a casos difíciles. 3.1. El positivismo jurídico y la discrecionalidad judicial. 3.2. Dworkin el rol de los principios y la integridad como técnica argumentativa. 3.3. Alexy: las reglas de la argumentación. 3.4. MacCormick: la técnica de la coherencia. 3.5. Schauer: el modelo conversacional vs. El modelo de la rigidez.

CONDICIONES DE REGULARIDAD:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatorio escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberán dar examen final oral.

DERECHO Y LITERATURA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bohmer, Martin

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIERCOLES de 18:30 a 21:30

OBJETIVOS: Este curso tiene como objetivo principal presentar a los alumnos el movimiento conocido como "derecho y literatura" que consiste en la propuesta de analizar la forma en que el la literatura como "forma de leer textos" puede colaborar con la profundización de las destrezas interpretativas de los operadores jurídicos. Este curso no va a tomar otros usos de la relación entre ambas disciplinas tales como los que se ocupan de los relatos literarios de temas o casos jurídicos. En la medida en que el derecho, como la literatura, es una práctica interpretativa que busca producir cambios en el mundo el curso analizará las funciones pragmáticas del lenguaje del derecho, su aspiración de producir eventos performativos exitosos tanto cuando crea normas como cuando busca resolver conflictos a través de la aplicación del derecho en casos particulares. La primera parte está pensada para explicar y mostrar la forma en la que la obra de arte "funciona", opera en una cultura determinada, se analizará en particular los aporte de Heidegger y Austin en este sentido. La segunda describe los autores clásicos del movimiento y sus particulares formas de entender la relación entre ambas disciplinas. La tercera consiste en la lectura y discusión de los aportes que el movimiento puede realizar al análisis del derecho y la cuarta en la aplicación de esos aportes a instancias concretas de análisis de decisiones jurídicas constitucionales, legales o judiciales.

CONTENIDOS: I) Introducción. Las funciones de las obras de arte. ¿Qué hace una obra cuando obra? Las cosas que hacemos con las palabras. La importancia de las prácticas performativas y la importancia de los performativos para el derecho. Bibliografía: Jorge Luis Borges, "Pierre Menard, Autor del Quijote", Ficciones. John Austin, "Hacer cosas con palabras", Ed. Ariel, Barcelona. Martin Heidegger, "Arte y Poesía". Ed. Breviarios del Fondo de Cultura Económica. Hubert L. Dreyfus, "Heidegger on Art". II La escuela de "derecho y literatura" La lectura de los clásicos. Diferentes maneras de leer. Bibliografía: James Boyd White, "Una Manera de Leer" (traducción realizada por María Luisa Piqué). Martha Nussbaum, "Justicia Poética" ("Poetic Justice", Beacon Press Boston, 1995, Trad. Enrique Iborra, Ed. Andrés Bello Española, Barcelona). Ronald Dworkin, "Cómo el Derecho se Parece a la Literatura" ("How Law is Like Literature"). Capítulo VI de "A Matter of Principle" (1985). Robert M. Cover, "Nomos y Narración" ("The Supreme Court, 1982 Term-Foreword: Nomos and Narrative"). Yale Law School Legal Scholarship Repository. Robert Cover, "Derecho, Narración y Violencia". Ed. Gedisa. Colección: Biblioteca Yale de Estudios Jurídicos. Richard A. Posner, "Law and Literature: A Relation Reargued". University of Chicago Law School. Chicago Unbound, Journal Articles (1986). François Ost, "El Reflejo del Derecho en la Literatura". Doxa 29 (2006) III La lectura del derecho desde la lectura de "derecho y literatura" Las posibilidades del derecho, las posibilidades de leer el derecho, las posibilidades de hacer derecho dentro de la práctica del derecho Bibliografía: "El Critón de Platón. La Autoridad del Derecho y de la Filosofía". James Boyd White. "Constituyendo una Cultura de Argumento, Las Posibilidades de la Ley Americana". James Boyd White (Traducción por Alejandro Turyn, con la colaboración de Andrea de la Fuente y Diego Freedman.) "Una Orestíada para la Argentina: entre la Fraternidad y el Estado de Derecho". Martín Böhmer. "Facundo o Martín Fierro. Los Libros que Inventaron la Argentina". Carlos Gamerro. Ed. Sudamericana, 2015. IV Ejercicios. Lectura de textos jurídicos desde el derecho y la literatura Bibliografía: Preámbulo de la Constitución Acordada de 1930 Colavini, Bazterrica, Montalvo, Arriola Sejean, CHA, ALITT, Matrimonio Igualitario Asociacion Benghalensis, Verbitzky, Mendoza, Halabi, Badaro I y II. Artículos 1 y 2 del Código Civil en las diferentes versiones.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación del curso consistirá en un parcial (que podrá ser oral o escrito) en el que se examinarán los dos primeros módulos teóricos del programa en los que se introducirán conceptos esenciales para poder proceder de conformidad con la dinámica que la segunda parte del curso plantea. Luego, se propondrá un examen final domiciliario en el que se deberá realizar la

interpretación de algún texto jurídico en clave "Derecho y Literatura", a partir de los elementos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo del curso.

EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Na**er, Gabriela

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

ETICA Y FUENTES DE DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lipkin Gustavo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIÉRCOLES de 20:00 a 23:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL: DE SUS PRINCIPIOS FILOSOFICOS A LA APLICACIÓN JURISPRUDENCIAL (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rabbi Baldi, Renato

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, MIÉRCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: El tópico de la interpretación jurídica ocupa un lugar central en la teoría del derecho; en el derecho constitucional y en todas las asignaturas dogmáticas (como lo muestra, para solo brindar un ejemplo, el Título Preliminar del recientemente aprobado Código Civil y Comercial de la Nación). En ese contexto, la creciente constitucionalización del derecho conduce a que la interpretación de carácter constitucional ocupe un lugar privilegiado en la teoría y, en especial, en la práctica jurídica (como se advierte del examen de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación). El objeto de este curso es dar cuenta de esa centralidad (de la interpretación, en general, y de la interpretación constitucional, en particular) a partir del análisis de diversos planteamientos teóricos, los que se sitúan en correspondencia con fallos, en especial, de nuestro Alto Tribunal. El curso procura enseñar la dimensión teórica de la práctica jurídica y la inescindible vinculación práctica de la teoría jurídica.

CONTENIDOS: I. Presupuestos filosóficos de la labor interpretativa: examen de algunas corrientes A) La teoría de la interpretación en el Positivismo jurídico. 1) La noción de ciencia del Positivismo jurídico. Su concreción en la "Dogmática Jurídica". 2) Presupuestos básicos de la Dogmática Jurídica en materia de interpretación. 3) La práctica interpretativa de la Dogmática Jurídica: a) Directivas de interpretación ante la imperfección u oscuridad de las normas. b) Directivas de interpretación ante el silencio de las normas. A) La teoría de la interpretación en el Iusnaturalismo jurídico. 1) La interpretación como diálogo entre norma y caso: hacia el "olvido" de la aplicación. 2) El ordenamiento jurídico como conjunto de reglas y principios. 3. La práctica interpretativa en el Iusnaturalismo jurídico. a) Directivas de interpretación "extranormativas". b) Directivas de interpretación "intranormativas". c) Directivas de interpretación "extra" e "intra" normativas. A. La teoría de la interpretación en la Hermenéutica filosófico-jurídica. 1. El "Círculo Hermenéutico". 2. El condicionamiento personal e histórico del comprender. 3. La práctica interpretativa en la Hermenéutica filosófico-jurídica. a) El círculo entre "precomprensión" y texto. b) Sobre el concepto de texto; "pretexto" y "contexto". c) La precomprensión como "anticipo del sentido" de un texto. d) La precomprensión como expectativa de la corrección o justicia del texto develado. e) Precomprensión y justicia en el proceso de selección de las directivas interpretativas. f) La dimensión Hermenéutica de las directivas de interpretación "histórica"; de "autoridad" y "pragmática" o "por las consecuencias" II. La Interpretación Constitucional. A) Peculiaridad de la interpretación constitucional. 1. La interpretación según la índole de la Constitución. 2. Sujetos o agentes de la interpretación constitucional. 3. Sobre el sentido y la posibilidad de una interpretación "auténtica". 4. La noción de "plenitud de la Constitución". 5. El carácter normativo de la Constitución. 6. Sobre la función de los preámbulos en la Constitución. 7. El distingo entre la interpretación de la Constitución y la interpretación de las leyes. 8. La interpretación del ordenamiento jurídico "de conformidad" con la Constitución. A) Directivas de interpretación constitucional. 1. Directivas de Interpretación "material" de la Constitución. a) La interpretación de acuerdo "con los valores" de la Constitución. b) La interpretación según la "máxima funcionalidad del régimen político". c) La interpretación según las "consecuencias sociales". e) La interpretación contextual: ¿se aparta del juicio del constituyente o le es fiel en razón de las circunstancias actuales?. 1. Directivas de interpretación "formal" de la Constitución. a) La interpretación literal. b) La interpretación según la "voluntad" del constituyente. c) La interpretación teleológica d) La interpretación histórica; e) La interpretación dinámica; f) La interpretación mutativa; g) La interpretación "orgánica"; "sistemática" o "armonizante". Su papel en la superación del denominado "conflictivismo" II. La práctica constitucional 1.- La Constitución como "norma"="principios" -Casos: "Cancela" (Fallos: 321:2637) y "A., J. H.

en G., D. R.” (Fallos: 321:2558) -Bibliografía específica: Cianciardo, Juan, “La Corte Suprema y el constitucionalismo de principios”, *El Derecho*, Buenos Aires, t. 182-693. 1.- La interpretación de la Constitución como “norma” suprema -Casos: “Mill de Pereira” (Fallos: 324:3219) y “Banco Comercial de Finanzas SA” (Fallos: 327:3117) -Bibliografía específica: Vigo, Rodolfo Luis, *Interpretación Constitucional*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1993, 107-116. 1.- La interpretación “dinámica” de la Constitución. Casos: “Kot” (Fallos: 241:291) e “Itzkovich” (Fallos: 328:566) Bibliografía específica: -Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, “La teoría de la interpretación judicial en Cossio y Betti: coincidencias y actualidad de dos perspectivas contemporáneas”, *La Ley*, Buenos Aires, 2005-A-1148-1168 (reproducido en “Revista Chilena de Derecho”, vol. 32, n° 1, pp. 139-168) y -Vigo, Rodolfo Luis, *Interpretación Constitucional*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1993, pp. 159-167. 1.- La interpretación de los derechos constitucionales Casos: “S.V. c/ M. D. A.” (Fallos: 324:975) y C.S.J.N., “Gottschau, Evelyn P. c/Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires”, sent. del 8/8/06 (La Ley, Buenos Aires, 25/10/06). Bibliografía específica: -Atienza, Manuel, *Sobre lo razonable en el derecho*, “Revista Española de Derecho Constitucional”, 9, 27, septiembre-diciembre, 1989, pp. 93-110; -Atienza, Manuel, “Los límites de la interpretación constitucional. De nuevo sobre los casos trágicos”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 1, 1997, pp. 245-265; -Toller, Fernando, “Propuestas para un nuevo modelo de interpretación en la resolución de conflictos entre derechos constitucionales”, *Anuario de Derecho*, Buenos Aires, t. 4, pp. 225-252. 1.- La interpretación de las normas infraconstitucionales “de conformidad” con la Constitución Casos: “Iachemet” (Fallos: 316:779) y “Rinaldi, Francisco c/Guzmán Toledo, Ronal” (sent. del 15/3/07). Bibliografía específica: -Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, “La Corte Suprema como ‘poder del Estado’ y el desarrollo de las garantías constitucionales”, *Jurisprudencia Argentina*, Buenos Aires, 2003-IV, fascículo n 9, pp. 49-61. 1.- La interpretación originalista de la Constitución estadounidense y argentina. Caso: “Jueces en comisión” (Fallos: 313:1232) Bibliografía específica: L. LAISE, “Aquí y allá: Los caminos del ‘nuevo originalismo’ en Estados Unidos y Argentina”, (Mayo 29, 2014). Disponible en SSRN: <http://ssrn.com/abstract=2443596> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2443596>. 1.- El “constitucionalismo viviente”: causas, naturalezas y límites. Una visión del derecho comparado. Caso: C. Nac. Crim. y Corr., sala 6ª, 04/03/1999, “Lanata, Jorge”, JA 1999-III-237. Bibliografía específica: M. CARBONELL, “Sobre la Constitución Viviente”, *Revista Facultad de Derecho y Ciencias* 42/117 (2012) 347-357. [Medellín, Colombia] 1.- La disputa entre el “control de constitucionalidad” y el “control de convencionalidad” y el papel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en nuestro sistema jurídico. Caso: Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), “Espósito, Miguel A. s/incidente de prescripción”, sent. del 23/12/04 (Fallos: 327:5668). Bibliografía específica: Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, “Eficacia de las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, frente a las decisiones internacionales”, *XXVII Congreso Nacional de Derecho Procesal. Una sentencia cumplida es un derecho escuchado*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, pp. 245-257. 1.- La polémica en torno de los derechos a la “salud” de la mujer; a la formación de una familia y a la “vida” e “integridad física” de los embriones en las técnicas de fecundación asistida. Caso: Cám. Fed. Salta “R. c/Obra Social Poder Judicial de la Nación”, sent. del 3/9/10, JA, 2010-IV-72. Bibliografía específica: Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato/Fleming, Eugenia, “El derecho a la vida en el caso Artavia Murillo vs. Costa Rica (CIDH)”, en prensa en Palacio de Caeiro, Silvia, *Derechos Humanos*, La Ley, Buenos Aires, 2015. 1.- La cuestión de la permisibilidad del aborto a consecuencia de violación de mujer capaz e incapaz y ante los casos de anencefalia y el derecho del *nasciturus* Caso: CSJN, F.259.XLVI “F.A.L. s/medida autosatisfactiva”, sent. del 13/3/12 (Fallos: 335:197). 1.- Bibliografía específica: Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, “El aborto no punible en la Argentina: consideraciones sobre el sentido de la norma permisiva y prospectivas desde una filosofía del derecho constitucional, a partir del caso “F.” de la Corte Suprema”, *Pensar en derecho*, número 0, año 1, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, pp. 331-378. 1- Bases para una teoría iusnaturalista de la interpretación constitucional de los derechos fundamentales. La prioridad de la referencia por sobre el significado. La conexión entre derecho y moral en la interpretación constitucional. La revisión de la tesis de la fidelidad. Caso: “PGA Tour, Inc. v. Martin”, 532 U.S. 661 (2001) [extractos traducidos] Bibliografía específica: M. S. MOORE, “Interpretación constitucional y aspiración a una sociedad buena. Una justificación de la teoría iusnaturalista de la interpretación constitucional” (trad. P. Zambrano), *Anuario da Faculdade de Dereito da Universidade da Coruña* 9 (2005) 551-576. Bibliografía básica -Calvo García, Manuel (ed.), *Interpretación y argumentación jurídica*, Prenas Universitarias de Zaragoza, 1995. -Cianciardo, Juan, *El conflictivismo en los derechos fundamentales*, Eunsa, Pamplona, 2000. -Fernández Segado, Francisco, “Reflexiones en torno a la interpretación de la Constitución”, en *Interpretación Constitucional. Una aproximación al debate*, Revista Constitucional, 2, Sucre, 1999, pp. 1-29. -Guastini, Ricardo, *Estudios sobre la interpretación jurídica*, Porrúa, 2º, México, 2000. -Páramo Argüelles de, Juan Ramón, “Razonamiento jurídico e interpretación constitucional”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 1988, pp. 89-118. -Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, *La interpretación del derecho de acuerdo a “equidad” en la reciente jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia argentina*, “Persona y Derecho”, 40*, 1999, Estudios en Homenaje al Prof. Javier Hervada, pp. 445-486. Ibid. *La ciencia del derecho como saber retórico-tópico: el planteamiento de Theodor Viehweg*, “El Derecho”, Buenos Aires, 1999, t. 185-1270. -Ibid., *La Hermenéutica filosófica y el dilema de las decisiones “objetivamente correctas”*, “Anuario de Filosofía Jurídica y Social”, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 21, pp. 143-160. -Ibid., *Precomprensión y jurisprudencia*, “Persona y Derecho”, Pamplona, 47**, 2002, pp. 391-416. -Ibid., *Sobre la fundamentación de las decisiones judiciales: el paradigma de la “Dogmática Jurídica” según la*

jurisprudencia de la Corte Suprema, "JA", IV, 19/12/01, pp. 2-14. -Ibid., Teoría del Derecho, Abaco, Buenos Aires, 3º, 2013 -Sagués, Nestor P., Interpretación constitucional y alquimia constitucional (el arsenal argumentativo de los tribunales supremos), JA-IV, 9, Buenos Aires, 2003, "140 años de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", pp. 62-72. -Ibid., Derecho Procesal Constitucional, Recurso Extraordinario, Astrea, 3º, Buenos Aires, 1992, pp. 90-138. -Ibid., La interpretación judicial de la Constitución, Depalma, 1998. -Vigo, Rodolfo L., Interpretación constitucional, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1993. -Ibid., Interpretación jurídica. Del modelo iuspositivista legalista decimonónico a las nuevas perspectivas, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1999. -Zuleta Puceiro, Enrique, Interpretación de la ley. Casos y materiales para su estudio, La Ley, Buenos Aires, 2003. -Ibid., Teoría del derecho. Una visión crítica, Depalma, Buenos Aires, 1987. -Wróblewski, Jerzy, Constitución y teoría general de la interpretación jurídica (trad. de A. Azursa), Civitas, Madrid, pp. 57-69 y 93-114.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evalúa por medio de un único examen final escrito, dividido en dos partes. Una, eminentemente teórica, deberá responder a alguno de los puntos del programa. Otra, práctica, en la que se suministrará un caso jurisprudencial (o una selección de considerandos de un fallo) y se invitará a los estudiantes a que efectúen consideraciones sobre el mismo, a la luz de los conceptos estudiados en el curso. La modalidad no será novedosa pues el contenido del curso ha sido permanentemente ilustrado con jurisprudencia de los tribunales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se siguen los criterios establecidos en la reglamentación vigente, de suerte que la superación del máximo de ausencias permitido implica la pérdida de la regularidad y, por tanto, el abandono del curso.

PLURALIDAD DE RACIONALIDADES EN EL RAZONAMIENTO Y DECISIÓN JUDICIAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: VAZQUEZ, Gonzalo

Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, MIERCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: Generales: profundizar sobre temáticas centrales de la Teoría General del Derecho como la argumentación jurídica, y el razonamiento y decisión judicial. A partir de ello, y en sintonía con el Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía de la Universidad de Buenos Aires, se pretende brindar al estudiante una aproximación teórica para la identificación, el estudio, la sistematización y la interpretación del derecho. Específicos: abordar la temática del razonamiento y decisión judicial desde una perspectiva interdisciplinaria, mas siempre con el eje en la Teoría General del Derecho. El desarrollo de la noción de pluralidad de racionalidades permite cumplir con otro de los objetivos del Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía de la Universidad de Buenos Aires referido a que el alumno comprenda que el pensamiento jurídico emplea, de hecho, aproximaciones teóricas diversas y alentarle a ejercer la reflexión crítica para escoger alguno de esos instrumentos como base para su propio pensamiento como profesional.

CONTENIDOS: UNIDAD 1: enfoques teóricos con relación a la actividad judicial. Enfoque analítico. Enfoque hermenéutico. Diferentes modelos de juez: júpiter, hércules y hermes. UNIDAD 2: relevancia de la labor interpretativa del juez. Casos fáciles y casos difíciles. Posturas clásicas respecto a la interpretación. La disputa soler-carrió. La teoría realista de la interpretación de michel troper. La noción de *rechtsfindung* de joseph esser UNIDAD 3: relevancia de las teorías de la argumentación jurídica y de la decisión judicial. Contexto de descubrimiento y contexto de justificación: explicar y justificar. El silogismo judicial. El concepto de validez deductiva. Corrección formal y corrección material de los argumentos. Silogismo teórico y silogismo práctico. Justificación interna y justificación externa. Deducción y ponderación. Noción de ponderación y ley de colisión en la obra de robert alexy UNIDAD 4: desarrollo sobre la noción de racionalidad análisis del concepto de racionalidad y sus diferentes acepciones. Racionalidad y razonabilidad. Racionalidad práctica. La noción de racionalidad en amartya sen UNIDAD 5: desarrollo de la noción de pluralidad de racionalidades. Concepción pluralista de la racionalidad en otto neurath. Racionalidad jurídica. Diferentes subformas de racionalidad jurídica (distinción racionalidad legal de racionalidad jerárquica). Racionalidad analítica (lógica) como única racionalidad. Crítica a la idea de una racionalidad única. UNIDAD 6: pluralidad de racionalidades en la toma de decisiones judiciales racionalidad del discurso práctico (racionalidad argumentativa); reglas del discurso racional en la teoría de robert alexy. La teoría del discurso como teoría procedimental. Racionalidad económica a partir del análisis económico del derecho. Racionalidad política desde la óptica de michael walzer. Racionalidad estratégica a partir de la *théorie des contraintes juridiques* (teoría de la "coacción" jurídica) propuesta por michel troper y véronique champeil-desplats. Racionalidad social a partir de la sociología pragmática de luc boltanski y laurent thévenot. Racionalidad axiológica por medio del enfoque sociológico de los valores de nathalie heinich. UNIDAD 7: racionalidades predominantes en cada etapa del razonamiento jurídico. Análisis de las racionalidades movilizadas en las decisiones jurisdiccionales que emplean principios jurídicos a partir de los órdenes de "grandeur" de boltanski y thévenot y el enfoque sociológico de los valores de heinich.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Lectura y discusión reflexiva de capítulos seleccionados de los textos de la bibliografía. Exposiciones dialogadas en clase a partir de lecturas previas de los alumnos/as.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION Y CONDICIONES DE REGULARIDAD: Regularidad conforme a las disposiciones reglamentarias. Promoción mediante la aprobación de dos exámenes parciales escritos u orales.

SOBRE DERECHO Y JUSTICIA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Pino Guillermo
Periodo Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, SABADOS de 10:00 a 13:00

OBJETIVOS: El curso promoverá la introducción de los alumnos en el análisis orientado a la corriente de la filosofía del realismo y su incidencia en la ciencia jurídica. Se desarrollarán tales propósitos siguiendo la propuesta de Ross en "Sobre el derecho y la justicia". Se realizará una comparación entre los modelos de ciencia jurídica de Ross y de Kelsen.

CONTENIDOS. 1.- Problemas de Filosofía del Derecho. La naturaleza del derecho. Análisis preliminar del concepto "derecho vigente". Las ramas del estudio del derecho. "Filosofía del derecho". 2.- El concepto de "derecho vigente". La vigencia del orden jurídico. Verificación de propociones jurídicas, Derecho-fuerza-validez. Derecho moral y motros fenómenos normativos. Idealismo y realismo en le teorís jurídica. Realismo psicológico y realismo conductista: su síntesis. 3- Derecho y ciencia. 4.- Las fuentes del derecho., 5.- Los conceptos jurídicos fundamentales. 6. Las divisiones fundamentales del derecho. 7.- El método jurídico

BIBLIOGRAFÍA. "Sobre el derecho y la justicia", Alf Ross, EUDEBA. Bibliografía complementaria: Teoría pura del derecho, segunda edición, Hans Kelsen, traducción del profesor Roberto J. Vernengo. Ed. UNAM ó Ed. Porrúa.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia a las clases. Aprobar el parcial o, en su defecto, un recuperatorio.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Tareas grupales en clase, debates y clases magistrales. Una evaluación parcial a la mitad del curso con un recuperatorio eliminatorio. Un examen final en el que los alumnos hayan obtenido en el examen parcial una calificación de seis o superior, en el examen final será evaluado respecto de los temas correspondientes a la segunda mitad del curso. Si obtuvo una calificación menor a seis, en el examen final será evaluado respecto de los temas correspondientes a todo el curso. El examen final no aprobado será eliminatorio

JUZGAR CON ENFOQUE DE GENERO LA EXPERIENCIA DE LA ASOCIACION DE MUJERES JUEZAS DE ESPAÑA (AMJE)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pablo Perel
Periodo Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, SABADOS de 10:00 a 13:00 hs

OBJETIVOS: A lo largo del seminario abordaremos los aspectos centrales de la perspectiva de género con especial énfasis en las sentencias y documentos producidos por la Asociación de Mujeres Juezas de España (AMJE).

CONTENIDOS:

Para el dictado del curso serán de utilidad los aportes que desarrollaron las magistradas y catedráticas españolas Gloria Poyatos Matas, Susana Gisbert, Victoria Rosell, Paz Lloria García, Susanna Pozzolo, Manuel Atienza, Gaetano Azzariti, Gustavo Zagrebelsky y Luigi Ferrajoli, entre otros. Se tomará como referencia el programa «Educando en Justicia Igualitaria» en tanto esquema de educación transformativa en la igualdad desde la Justicia, para trabajar frente a los estereotipos y roles de género. La premisa que nos guiará versará sobre la vigencia de la fuerza normativa de las Constituciones y su lectura en clave de género. En particular, se analizará la relativa devaluación teórica de los valores, -a partir de los insumos desarrollados por la escuela genovesa y la categoría de ficción-, la particular diferencia entre disposición y norma que provoca interpretaciones ciegas y reflexiones dotadas de debilidad. A su turno se aspira a indagar acerca del contenido del derecho constitucional y de las fuentes del derecho. Con particular énfasis se presentarán elementos para determinar las relaciones entre el enfoque de género y el positivismo. A la vez, el vínculo derecho – moral; el vínculo entre los tratados o declaraciones de derechos humanos y el nuevo constitucionalismo; la interpretación constitucional y los principios constitucionales. En este sentido, además, se revisará someramente el paradigma constitucional del siglo XX y las versiones neo constitucionalistas contemporáneas a partir del estudio de jurisprudencia y doctrina de jueces constitucionales de España y América Latina. BIBLIOGRAFÍA: BIRGIN, HAYDÉE, KOHEN, BEATRIZ. (2006). "Introducción. El acceso a la Justicia como derecho". En: BIRGIN, H., KOHEN, B. (Comp.) "Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas". Buenos Aires, Biblos, Colección "Identidad, mujer y derecho". Pp. 15-26 PIERRE BRUNET, 2012: "Sulla Rappresentanza". Módena: Mucchi ed. PAOLO COMANDUCCI, 2009: "Constitucionalización y neo constitucionalismo" In P. Comanducci, M. Ángeles Ahumada, D. Gonzales Lagier, "Positivismo jurídico y neo constitucionalismo". Madrid: Fundación Coloquio

Jurídico Europeo. 85-122. LUIS CRUZ, 2009: "La constitución como orden de valores: Reflexiones en torno al Neo constitucionalismo". *Dikaion* 23 (18):11-31. FACIO, ALDA: "Sin feminismos, otro mundo no es posible" disponible en

<http://centreatigona.uab.cat/docs/articulos/Sin%20feminismo%20otro%20mundo%20no%20es%20posible.%20Alda%20facio.pdf>

HERNÁNDEZ CATALÁN, Rosario (2011). "Feminismo para no feministas. La vane contra patrix." España: Federación Mujeres Jóvenes. PULEO, ALICIA H. "Patriarcado". En: Celia Amorós (directora). "10 palabras clave sobre mujer" Verbo Divino, Navarra, 1995. SUSANNA POZZOLO, "Neo constitucionalismo, Derecho y derechos", Palestra, Perú, 2011. MICHEL TROPER, 2001 a: "Prefacio. Por una teoría jurídica del Estado". Madrid: Dykinson. XXV-XLIII, 2001b: "Reflexiones en torno a la teoría kelseniana del Estado. Por una teoría jurídica del Estado". Madrid: Dykinson. 119-137, 2013: "La estructura del sistema jurídico y el nacimiento del Estado" Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad 4. 3-32. RECURSOS AUDIOVISUALES Y DOCUMENTOS: Asociación de Mujeres Juezas de España (AMJE)

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Los estudiantes deberán asistir al 75 por ciento de las clases y entregar la monografía final.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:

Se pretende trabajar, bajo la modalidad de seminario participativo, tanto con exposiciones teóricas a cargo del profesor como con la presentación de temas por parte de los estudiantes. La calificación definitiva será el producto del desarrollo de una monografía domiciliaria y de las notas obtenidas en la participación en los debates del curso. Se aprueba con nota: cuatro (4).

INTERPRETACIÓN DE LA LEY

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perel, Pablo

Período Lectivo: AGOSTO-SEPTIEMBRE, SABADOS de 10:00 a 13:00 hs

OBJETIVOS: Advertir al alumno sobre las dificultades que plantea la Ley y proponer distintos modos de superar esas dificultades.

CONTENIDOS: Interpretación de la Ley. Concepto. Problemas de interpretación: semánticos: ambigüedad, vaguedad, lectura abierta; carga emotiva; sintácticos: lógicos inconsistencia, redundancia y lagunas. Las etapas del proceso de interpretación. Los métodos de interpretación en los sistemas: continental europeo y anglosajón.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Explicación y ejercitación permanente y realización de un taller.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Final escrito que se aprueba con seis (6). En caso contrario, examen oral que se aprueba con cuatro (4).